- **Acta de Reunión Técnica Inicial**

A continuación, se relaciona y anexa el acta de reunión técnica inicial:

Acta de Reunión Técnica Inicial:

FECHA	ACTA DE REUNIÓN No.	ASISTENTES	ASUNTO
04 Nov 2022	N°01	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Entrega de documentación inicial de obra para ser revisado por interventoría

MEPI-MN1-IN-1-FR-3
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 7

FECHA: 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

En Montería Córdoba (Indique en este espacio el lugar de reunión) se reunieron Jorge A. Florez Romero (Director de Obra), Angely Jaime Rueda (Residente de Obra), Guillermo José Gutierrez Peña (Director de Interventoría), Alexander Burgos Navas (Residente de Interventoría), Diego Abad Durango (Director Territorial - INVÍAS), Ellen Aicardy Galeano (Supervisor del Contrato de Interventoría), Alvaro Galvis Aragon (Gestor Técnico del Convenio Invias), Monica Maria Severiche Nuñez (Secretario de Inf. Montería - Supervisora Contrato de Obra), Rita Esquivel Carranza (Apoyo Superv. Mpio Montería), Rodrigo Escobar Marsiglia (Representante Legal Contratista)

(Relacione aquí los nombres y cargos de los profesionales adicionales que se considere pertinente convocar a la reunión técnica inicial)

con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio de la ejecución de los Contratos de Obra No. LP-SPM-015 de 2022 y de Interventoría No. 974 de 2022 .

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: 01 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2022 (Año) (Oficio No.)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA: 31 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA (IVA INCLUIDO): $ 46.988.271.830,00
(Valor total del contrato de obra en números)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MONTAJES RURAL
(Nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
(Nombre o razón social del Interventor)

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación e información correspondiente al proyecto (Documentación Técnica, Legal, Financiera, etc.) objeto del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños.

1.1 El Contratista manifiesta que recibió del Municipio de Montería los estudios y diseños existentes para la ejecución del proyecto. Una vez firmada el acta de inicio de obra, con fecha del 01/11/2022, se da inicio a la etapa de revision y /o ajuste de estudios y diseños, etapa con un plazo de treinta (30) días. Se menciona que, la aprobación de estudios y diseños se puede llevar a cabo de manera parcial, para agilizar el inicio de las obras. Las partes recomiendan realizar mesas de trabajo conjuntas, entre especialistas del Contratista e Interventor, para dar celeridad a este proceso de revisión y aprobación. El Contratista informa que, ha estado adelantando la revisión de estudios y diseños con el fin de ir avanzando con esta etapa. A través de correo el electrónico enviado el día 2/11/2022, la secretaría de Infraestructuras del municipio de Montería hizo entrega de los estudios y diseños al contratista de obra. A continuación se relaciona los documentos entregados:

CARTAS DE RESPONSABILIDAD

- Memorial de responsabilidad diseño estructural
- Memorial de responsabilidad diseño diseño geométrico
- Memorial de responsabilidad diseño hidráulico e hidrológico
- Memorial de responsabilidad diseño de pavimentos
- Memorial de responsabilidad de estudio geológico y geotécnico
- Memorial de responsabilidad de estudio de tránsito
- Memorial de responsabilidad del plan de manejo ambiental
- Memorial de responsabilidad de topografía

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 7

FECHA 04/11/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

PLANOS
- Planos vía: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Planta levantamiento topográfico: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Secciones vías: Se entregan 11 planos
- Cartilla obras menor drenaje estructuras
- Planos hidráulicos
- Planta general

ESTUDIO GEOTÉCNICO PUENTES
- Anexo 1. Perfiles Estratigráficos y Ensayos de Laboratorio.pdf
- Anexo 2. Correlaciones SPT-Parámetros Geotécnicos (1).pdf
- Anexo 3. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 4. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 5. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 6. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 7. Análisis de potencial de licuación- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 8. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 9. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 10. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 11. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 12. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos - Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 13. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 14. Memorias de Cálculo- Cimentación Profunda (pilotes) - PUENTE K6+262.04.pdf
- ESTUDIO GEOTECNICO PARA PUENTE Y BOX 23092021 (1).pdf

Est_Geo_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Pav_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Hid_Jaraquiel - Monteria.pdf
Est_Tran_Montería - La Vorágine.pdf
Informe topografico La Voragine.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X250 K17+445.083.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+108.586.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+329.543.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL PT_2300 KM06+261.549.pdf
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

El contratista de obra informa que el tiempo estableciod de treinta (30) días no es suficiente para revisar los estudios y diseños y de igual manera el contratista afirma por que ha encontrado inconsistencia en dicha documentación. topográfica al materializar los puntos GPS. Queda como compromiso que para el día martes 8 de noviembre del presente añoa través de la secretaría de planeación municipal se consultará la ubicación en

2. Análisis de Precios Unitarios. (Instructivo MEPI-MN1-IN-10)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético)

3. Programa de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

4. Programa de Inversiones. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

5. Plan de inversión del Anticipo. (Instructivo MEPI-MN1-IN-2)

El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría

6. Flujo de Caja.

El Contratista informa que, el día de hoy, 04/11/2022 entrega este documento para revisión y/o revisión de la interventoría (en medio magnético y físico)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 7

	FECHA	04/11/2022
		(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

7. Requisitos Ambientales.

A través del Municiío de Montería, se han adelantado gestiones ante la CVS, para trámites de gestión de permisos de ocupación de cauces, específicamente para el proyecto ubicado en PR6+261. Se recomienda al Contratista, realizar consultas sobre el requerimiento de permisos de aprovechamiento forestal. La secretaría de planeación municipal informa que ya se iniciaron todos los procesos de permisos ambientales ante la CVS. Se solicita entrega de copia de los radicados y demas trámites adelantados a la fecha.

PAGA: El contratista informa que, este documento será entregado antes del 17/11/2022

8. Requisitos de Sostenibilidad.

No aplica para la ejecución de este contrato.

9. Requisitos Sociales.

En acuerdo con la Secretaría de Infraestructura de Montería, previo al inicio de las obras, se realizarán reuniones de socialización del proyecto. Se realizará un recorrido a la vía con la comunidad el día 8 de noviembre y la fecha de la 1ra socialización se realizará el 16 de noviembre de 2022 .
UBICACIÓN DE SAU: El contratista los instalará en el campamento en el corregimiento de Leticia e Instalará un buzón en la Alcaldía de Montería y en el corregimiento de Martinica.
ACTAS DE VECINDAD: Se inicia el levantamiento de actas el día de hoy, 08/11/2022 iniciando por JARAQUIEL (margen Izquierdo). Plazo de ejecución: Hasta el 23 de diciembre de 2022.
El contratista realizará la consulta ante el Ministerio del Interior y secretaria de gobierno sobre la existencia de cabildos en la zona de los tramos a intervenir.

10. Requisitos Prediales.

Una vez se tenga el trazo definitivo de la vía se informará de los posibles predios que se afectarían, especialmente afectados por la pata del talud. El municipio de montería debe ser el encargado de gestionar cualquier adquisición de predios que se requiera.

11. Equipos, plantas, etc.

El Contratista informa que, el día de hoy 04/11/2022 entrega la relación de equipo y maquinaria mínimo según anexo técnico. Se solicita entregar una realacion de equipos y maquinaría ordenada y soportada con las correspondientes fichas técnicas.

12. Personal, Programa de reintegración y reincorporación, programa de generación de empleo, campamento, laboratorio certificado para toma de control de calidad, logística, Plan de calidad, Plan del manejo del tránsito, señalización temporal, vallas y producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

Personal : El Contratista informa que, el día 04/03/2022 entrega estos documentos (Hojas de vida)
Programa de reintegración y reincorporación: El Contratista le solicitará a la Agencia nacional de Reincorporación el listado de las personas que
Programa de generación de empleo: El Contratista informa que, el día 08/03/2022 entrega este documento.
Campamentos: se Instalará uno para el proyecto en el Corregimiento de leticia - El Contratista entregará plan de instalaciones provisionales una vez antes del inicio de las obras.
Laboratorio: El Contratista informa que el laboratorio inicial será conla empresa AJV INGENIEROS, ubicada en la Cl 48B #18-30, el día 04/11/2022 entrega estos documentos incluida la certificación de calidad del laboratorio. Posteriormente harán seguimiento con su propio laboratorio.
Plan de Calidad: El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento
PMT: El Contratista informa que, el día 04/11/2022 entrega este documento
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Contratista informa que, el día 10/11/2022 entrega este documento
Señalización temporal, piezas informativas, dotaciones y EPP: Serán suministrados por el Contratista sera suministrado conforme al avance y necesidades de las obras, en cumplimiento de la normatividad vigente.

13. Sistema de Información Geográfica – SIG.

13.1 El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica inicial, se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con copia a la interventoría y municipio de Montería.

14. Vallas.

El Contratista informa que, una vez se defina el arte de la valla de acuerdo a la resolución vigente, se presentará a la oficina de comunicaciones-invias, con el fin de lograr el diseño, y la aprobación del Arte de la Valla por parte del Ministerio de Transporte. Se recuerda al Contratista, que se debe instalar 2 vallas para el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 7

FECHA 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

15. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

Se hará consulta sobre la aplicabilidad del manual para el personal del Contratista de obra, considerando que, según convenio, los recursos fueron aportados por el INVIAS. El contratista de obra utilizará la indumentaria asiganada por el municipio de Montería.

15. Otros.

La comunidad solicita que se intervengan los puntos críticos de la vía para mejorar la movilidad de la vía. Se realizará un recorrido con el contratista de obra, interventoría y comunidad para identificar dichos puntos críticos y posterior a eso se hara un presupuesto de cantidades y costos para aprobación por parte del INVIAS.
El municipio entregará los archivos editables de todos los planos del proyecto. Se comprometen a entregar el día 08/11/2022 dicha información.
Se informa al Contratista, que una vez firmada el acta de inicio de obra, cuenta con tres dias, según términos contractuales, para presentar los documentos relacionados en el anexo técnico. El Contratista manifiesta que, entregará los documentos el 04/11/2022, según relacion de documentos leidos en este comité por el Ing. Ellen Aicardy. Interventoría tiene 10 días para revisar, y el Contratista tres dias para subsanar.

Se manifiesta por parte del Director Territorial de Invias que, las comunicaciones enviadas al Instituto Nacional de Vias, se deben radicar por el correo atencionciudadano@invias.gov.co, y se deberá identificar la dependencia a la cual se esta remitiendo. Se le informa al interventor, que se deben presentar los protocolos de bioseguridad debidamente socializados con el Instituto y con la ARL.

El supervisor del contrato de interventoría indica que el trámite de facturación es electrónica.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1. Estudios y/o Diseños.

1.1 La interventoría manifiesta que recibió del Municipio de Montería los estudios y diseños existentes para la ejecución del proyecto. Una vez firmada el acta de inicio de obra, con fecha del 01/11/2022, se da inicio a la etapa de revision y /o ajuste de estudios y diseños, etapa con un plazo de treinta (30) días. Se menciona que, la aprobación de estudios y diseños se puede llevar a cabo de manera parcial, para agilizar el inicio de las obras. Las partes recomiendan realizar mesas de trabajo conjuntas, entre especialistas del Contratista e Interventor, para dar celeridad a este proceso de revisión y aprobación. La interventoría informa que, ha estado adelantando la revisión de estudios y diseños con el fin de ir avanzando con esta etapa. A través de correo el electrónico enviado el día 2/11/2022, la secretaría de Infraestructuras del municipio de Montería hizo entrega de los estudios y diseños al contratista de obra. A continuación se relaciona los documentos entregados:

CARTAS DE RESPONSABILIDAD

- Memorial de responsabilidad diseño estructural
- Memorial de responsabilidad diseño diseño geométrico
- Memorial de responsabilidad diseño hidráulico e hidrológico
- Memorial de responsabilidad diseño de pavimentos
- Memorial de responsabilidad de estudio geológico y geotécnico
- Memorial de responsabilidad de estudio de tránsito
- Memorial de responsabilidad del plan de manejo ambiental
- Memorial de responsabilidad de topografía

PLANOS

- Planos vía: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Planta levantamiento topográfico: Se entregan 22 planos de planta perfil
- Secciones vías: Se entregan 11 planos
- Cartilla obras menor drenaje estructuras
- Planos hidráulicos
- Planta general

ESTUDIO GEOTÉCNICO PUENTES

- Anexo 1. Perfiles Estratigráficos y Ensayos de Laboratorio.pdf
- Anexo 2. Correlaciones SPT-Parámetros Geotécnicos (1).pdf
- Anexo 3. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 4. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 5. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 6. Análisis de potencial de expansión y presión de expansión- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 7. Análisis de potencial de licuación- PUENTE K6+262.04.pdf
- Anexo 8. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 7

FECHA 04/11/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

- Anexo 9. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 10. Análisis de potencial de licuación- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 11. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x3) K16+107.92.pdf
- Anexo 12. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos - Box Culvert (3x3) K16+328.66.pdf
- Anexo 13. Memoria de cálculo Capacidad portante y asentamientos- Box Culvert (3x2.5) K17+345.84.pdf
- Anexo 14. Memorias de Cálculo- Cimentación Profunda (pilotes) - PUENTE K6+262.04.pdf
- ESTUDIO GEOTECNICO PARA PUENTE Y BOX 23092021 (1).pdf

Est_Geo_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Pav_Montería - La Vorágine.pdf
Est_Hid_Jaraquiel - Monteria.pdf
Est_Tran_Montería - La Vorágine.pdf
Informe topografico La Voragine.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X250 K17+445.083.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+108.586.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL BOX300X300 KM16+329.543.pdf
MEMORIA ESTRUCTURAL PT_2300 KM06+261.549.pdf

La interventoría entregó a su equipo de especialistas la información para el inicio del preceso de revisión e igualmente esperara la entrega de las observaciones por parte del contratista para presentar los conceptos correspondientes.

2. Aprobación Análisis de Precios Unitarios (Instructivo MEPI-MN1-IN-10), Programa de Obra (Instructivo MEPI-MN1-IN-6), Programa de Inversiones (Instructivo MEPI-MN1-IN-6) y Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3).

El Interventor se compromete a revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios en el plazo acordado de 10 dias calendario.

3. Aprobación Programa de Obra.

El Interventor se compromete a revisar y aprobar el Programa de Obra, en el plazo acordado de 10 dias calendario.

4. Aprobación Programa de Inversiones.

El Interventor se compromete a revisar y aprobar el Programa de Inversiones, en el plazo acordado de 10 dias calendario.

5. Plan de Cargas Inicial (Instructivo MEPI-MN1-IN-9).

Este documento ya fue presentado al Supervisor del Contrato de Interventoría para su aprobación, según lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-9 Modificación de Costos, Plan de Cargas Inicial o Reprogramación al Plan de Cargas o Plan de Cargas Final.

6. Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3)

Teniendo en cuenta el cupo presupuestal asignado para la vigencia 2022, el Plan de Inversión del Anticipo, según lo establecido en el Instructivo MEPI-MN1-IN-3, se presentará para revisión y aprobación de la supervisión en el mes de enero de 2023

7. Oficina, Campamento, Laboratorio, Logística, etc.

El interventor manifiesta que ya se encuentra operando la oficina campamento de la interventoría la cual está localizada en la urbanización Vallejo, carrera 17W # 18-53, municipio de Montería, el laboratorio se contrató con la empresa Consultoria, Geotecnia y Ambiente ubicada en la Cl 27 #6-12

8. Vallas.

N/A

9. Sistema de Información Geográfica – SIG.

6.1 El Interventor debe exigir al Contratista que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Reunión Técnica Inicial, realice mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración.

El interventor realizará el seguimiento a este compromiso.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 7

	FECHA	04/11/2022
		(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

10. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

El Interventor se compromete a verificar el cumplimiento de los compromisos sobre todos los aspectos relacionados con la producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

11. Otros.

Se informa al Contratista, que una vez firmada el acta de inicio de obra, cuenta con tres dias, según términos contractuales, para presentar los documentos relacionados en el anexo técnico. El Contratista manifiesta que, entregará los documentos el 04/11/2022, según relacion de documentos leidos en este comité por el Ing. Ellen Aicardy. Interventoría tiene 10 días para revisar, y el Contratista tres dias para subsanar.

Se manifiesta por parte del Director Territorial de Invias que, las comunicaciones enviadas al Instituto Nacional de Vias, se deben radicar por el correo atencionciudadano@invias.gov.co, y se deberá identificar la dependencia a la cual se esta remitiendo. Se le informa al interventor, que se deben presentar los protocolos de bioseguridad debidamente socializados con el Instituto y con la ARL.

El supervisor del contrato de interventoría indica que el trámite de facturación es electrónica

ANEXOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.)









DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha 1/11/2022 el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 de 7

FECHA: 04/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

NOTA:
El incumplimiento de los compromisos y plazos acordados en el Acta de Reunión, dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios o de multas establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

Firma:
Nombre: JORGE FLOREZ ROMERO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202152745COR

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PENA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202131042COR

Firma:
Nombre: ANGELY JAIME RUEDA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202157177NS

Firma:
Nombre: ALEXANDER BURGOS NAVAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202108284COR

Firma:
Nombre:EDEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 47439 BOL

Firmado digitalmente por DIEGO JOSE ABAD DURANGO

Firma:
Nombre: DIEGO JOSE ABAD DURANGO
Director Territorial - INVIAS CORDOBA
Matrícula Profesional No.: 08202 093534 ATL

Firma:
Nombre: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Gestor Técnico del Convenio y del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No.: 2520248059CND

Firma:
Nombre: RITA ESQUIVEL CARRANZA
Apoyo a la Supervision - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No: 22202138999COR

Firma:
Nombre: INGRID MORALES AVILA
Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio - Municipio de Montería
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del Contrato.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- **Actas de Inicio y Socializaciones**

A continuación, se relaciona y anexan el acta de inicio del contratista de obra y el acta de socialización, cabe mencionar que durante el presente periodo, no se realizaron socializaciones del proyecto.

Acta de Inicio y actas de socialización:

FECHA	ACTA DE	FIRMANTES / ASISTENTES	ASUNTO
01 Nov 2022	Inicio del Contrato de Obra	Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría	Acta de Inicio – Lugar: INVIAS Territorial Córdoba
15 Nov 2022	Socialización #1	INVIAS Alcaldía de Montería Personaría Contratista de Obra Interventoría Comunidad	Socializar el proyecto en su Etapa #1 a las comunidades beneficiarias
09 Jun 2023	Socialización #2	INVIAS Alcaldía de Montería Contratista de Obra Interventoría Comunidad	Socializar el proyecto en su Etapa #2 a las comunidades beneficiarias

ACTA DE INICIO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así: ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los UN (1) días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL** Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se aseguré siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 1 del mes de NOVIEMBRE de 2022.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
R/L: **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Fecha: 2022.11.01 17:56:16 -05:00

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
R/L: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
INTERVENTOR

MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Rita Esquivel – Apoyo a la Supervisión
VoBo. Patricia Sanchez – Asesor Contratista

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA **15/11/2022**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **2**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CÓRDOBA**

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **974-2022**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
_Socializar el proyecto en su Etapa 1 a las comunidades beneficiarias

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
_Socializar el proyecto en su Etapa 1 a las comunidades beneficiarias

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	**15/11/2022** (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la sede principal de la Institución Educativa Leticia, corregimiento de Leticia, se lleva a cabo la Socialización No. 1 del proyecto, enfatizando en la ejecución de la Etapa 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) y Etapa 2: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.

Por parte del Municipio, ingeniera Rita Esquivel - apoyo a la supervisión del contrato de obra, manifiesta que el proyecto se ejecuta por medio del convenio interadministrativo No. 1966-2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Montería, del cual se deriva el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, suscrito con la firma Consorcio Montajes Rural y la interventoría esta a cargo del Consorcio Interventor Invias 196, interventoría externa del INVIAS. Manifiesta que actualmente el contrato esta en el desarrollo de la etapa 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), de acuerdo con el cronograma de obra y lo establecido en la minuta del contrato. Se sede la palabra al contratista para que describa el desarrollo de esta etapa 1.

Por parte del contratista, ingeniero Rodrigo Escobar – representante legal y especialista en vías, manifiesta que el alcance inicial del proyecto es realizar la construcción de un Pavimento De 20,65 Km con una estructura compuesta por 20 cms de base granular, 20 cms de subbase granular y 10 cms de carpeta de rodadura en MDC-19, con un ancho de corona de 6 metros. Igualmente se construirá un (1) Puente de 18 metros (K6+261), treinta y cinco (35) Box Culverts de diferentes secciones hidráulicas. Se indica que la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños, se desarrolla de la siguiente manera:

•**Topografía:** Levantamiento planimétrico y altimétrico del corredor vial (21.65 KM) con secciones cada 20 Mts
•**Revisión Diseño Geométrico,** con la información topográfica e identificación de cotas de inundación y adoptando la estructura de vías planteada en los diseños iniciales se realiza el diseño planta-perfil y el cálculo de volúmenes y carteras de trabajo a emplear en el desarrollo de la obra.

•**Revisión Estudio geotécnico y diseño de pavimento** el estudio geotécnico se encuentra dividido en 3 partes así:
Geotecnia para obras de drenaje y Puente
Geotecnia para diseño de pavimento
Geotecnia para obras especiales (Si se requiere)
Se indica que, en la actualidad se presentan tramos de vía con daños severos y que no es posible atenderlos con las condiciones planteadas inicialmente; toda vez que requieren intervenciones profundas que brinden estabilidad a la estructura final de pavimento, por lo cual, una vez terminen los profesionales de estas áreas de revisar se informará de las actividades que se requieren ejecutar para mejorar la subrasante actual y garantizar la estabilidad de la estructura de pavimento.
Adicionalmente se revisará la necesidad de incluir protecciones laterales sobre los terraplenes nuevos a construir, ya que se detectó que en el 90% del corredor vial se presenta interacción de cuerpos de agua naturales con la estructura de vía existente, que a futuro afectarán la estabilidad de las obras construidas.

•**Revisión Estudio Hidráulico,** en esta revisión se evaluarán el estado de las obras de drenaje existentes, las propuestas en el diseño hidráulico (Box Coulvert y Puente) y las obras complementarias que se requieran para el correcto manejo de las aguas de escorrentía que circundan el corredor vial.
Igualmente, se determinarán las cotas de inundación, y se compararan con las entregadas en los estudios y diseños, teniendo en cuenta que estas cotas son referentes para determinar la altura final de la vía.
•**Revisión Diseños Estructurales,** Una vez se encuentre revisado y definido el número y tipo de obras de drenaje (Box Coulvert y Puente) se procederá a revisar los diseños estructurales iniciales entregados por el municipio. Si de la revisión del estudio hidráulico se requiere de obras adicionales a las propuestas se procederá con la inclusión de estas a los diseños definitivos.

Se indica que el tiempo probable para desarrollar esta etapa del proyecto puede ser de dos (2) meses, teniendo en cuenta que hay que analizar toda la información suministrada por el Municipio y la ejecución de las actividades de campo que los equipos interdisciplinarios del contratista e interventoría requieren para entregar unos estudios y diseños revisados y/o ajustados conciliados y autorizados para implementar.

Miembros de la comunidad manifiestan que sí se va a tomar el mes de noviembre y diciembre para los estudios y diseños, ¿cuándo iniciarán las obras físicas, en enero?
Preguntan ¿por qué en la reunión del 16 de marzo de 2022 se les informó por parte del Municipio que el ancho de la vía sería de 7 metros y llegaría al puente La Voragine y ahora se esta indicando que son 6 metros de ancho y que sólo se harán 20.65 km, es decir un Km antes del puente La Voragine?

Por parte del Municipio, ingeniera Monica Severiche, informa que una vez se entreguen las revisiones y/o ajustes de los estudios y se procederá a dar inicio de obra, que en la medida el inicio de obras debe ser a principios de enero. Igualmente, agrega que en el secop el proyecto definitivo que se subió en el mes de mayo de 2022 esta definido con un alcance de 20.65 km y con un ancho de vía de 6 metros, que sí se entregó esa información por parte del Municipio debío ser por error.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 4

FECHA	**15/11/2022**
	(Día / Mes / Año)

Por parte del Invias, ingeniero Diego Abad - Director territorial, manifiesta que desde que se presentó el proyecto al INVIAS este presenta un alcance de 20.65 km y un ancho de pavimento en la carpeta asfáltica de 6 metros con una velocidad de operación de 40 km/h, que sin embargo, el corredor vial Jaraquiel (margen occidental) - Martinica - Leticia tiene en su totalidad hasta el puente La Voragine 21.65 km pero que los recursos aportados por el Invias y el Municipio están destinados al mejoramiento de 20.65 km.

Ingeniera Monica Severiche, manifiesta que ante la condiciones actuales de la vía, el INVIAS y el Municipio, ante la petición de la comunidad de atender los puntos críticos de la vía, en aras de mejorar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, realizará esta intervención, para lo cual la interventoría, con el acompañamiento del contratista de obra y miembros de la comunidad, realizó un recorrido identificando los tramos y puntos críticos y definir cantidades y costos de esta intervención.

Por parte de la Interventoría, ingeniero Guillermo Gutiérrez - director de interventoría, manifiesta que se identificaron cuatro (4) tramos críticos que suman aproximadamente seis (6) km de los 20.65 km de la vía, estos puntos deben ser atendidos de manera definitiva de tal forma que hagan parte de la intervención principal del corredor vial, es decir, de la estructura definitiva de pavimento. Los tramos críticos están ubicados entre el PR 1+000 (sector Guarapera) hasta el PR 3+500 (sector La Caimanera) – requiere intervención continua, del PR 3+500 al PR 7+300 (sector El Diluvio) – requiere intervención puntual, del PR 7+300 al PR 9+000 (Martinica) – requiere intervención continua, del PR 9+000 al PR 10+500 – requiere intervención de algunos puntos, del PR 10+500 al PR 12+000 (Leticia) – requiere intervención continua, del PR 12+000 al PR 15+000 – requiere intervención de algunos puntos y del PR 17+000 al PR 18+000 – requiere intervención continua. El día jueves 17 de noviembre se estará entregando las cantidades y costos de las actividades a ejecutar para recuperar el tránsito seguro en la vía de forma inmediata.
Se informa que el resto de tramos de la vía requieren simplemente una conformación de calzada, es decir, perfilar la vía y construir cunetas de tal forma que las aguas de escorrentías se mantengan en las orillas de la vía y se evacuen hacia los potreros.

El delegado de la personería municipal manifiesta que la comunidad tiene el derecho de constituir una veeduría ciudadana al proyecto, que esta puede estar conformada por tres o más personas de la comunidad y que también pueden constituirse más de una veeduría para el mismo proyecto. Se indica a la comunidad que cualquier persona se puede postular a la veeduría siempre y cuando estén el marco de la ley 850 de 2003. Así, la Ley establece los siguientes impedimentos para ser veedor:
• Por su relación con el objeto de la veeduría ciudadana:
- Los contratistas.
- Los interventores.
- Los proveedores.
• Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
• Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría.
• Quienes tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

• Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos.
• Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.
• No podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas.
• Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría.
• En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

La comunidad manifiesta que se reunirán y escogeran las personas que los representaran en esta veeduría y formalizaran ante la personería municipal en los próximos días.

Se culmina la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4
		FECHA	**15/11/2022** (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
ENTREGA DE PRESUPUESTO DE OBRA INTERVENCIÓN PUNTOS CRÍTICOS	17/11/2022	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
VER LISTA DE ASISTENCIA ANEXA			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA

ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ: SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	**Acta No.**
Citada por: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**Fecha: 15-11-2022**
Coordinador:	**Hora Inicio: 9:00 AM**

PARTICIPANTES

No.	Nombres	Celular	Dirección	Firma
1	Luis Navarro	3135190680	Cicuco	L_Navarro-P.
2	milton Ayala	3226267721	Buenavista	
3	Mario Morales	3116859821	Isla de Estado	
4	Leila Sierra	3234894096	LETICIA	Leilasierra
5	José A Racero	3145516245	Leticia	
6	JORGE Jaraba	3144244245		
7	Humberto J mendoza	3006426910	Tenerife	
8	Rina Robin Bula	3135351911	leticia	
9	Maximo Martinez	3205445783	cedro cu.	Maximo M
10	Arturo Rodriguez	3165594134	Montería	
11	Aura pastrana Lora	50926078	Leticia	Aurapastrana
12	Carlos A Durango S		Pueblo Nuevo	
13	Roberto Silva M	3106188846	Palmito	
14	Mar. Luz Estrada	3145479018	Montería	
15	Yinis Montes Viloria	3107147237	leticia	Yinis Montes
16	Walter Romo	3136907160	Asprapsi	Walter Romo
17	Alexander Lopez	3122039191	los monos	A. lopez
18	Luis Vertel G.	3105336241	Frontera	
19	Alfredo Rey	3215366707	Poblado LETICIA	
20	Luis Francisco Gonzalez Florelo	3146414852	Cgto Martinica	Luis F. Gonzalez
21	Alexander Burgos Navas	3008021233	Montería	
22	Ellen Ricardy Galeano	3003553653	Montería	
23	Jose Tuirán	3124957162	Montería	
24	Rita Esquivel Carranza	3205620606	Montería	
25	Jorge Alberto Flórez Romero	3044057992	Montería	
26	RODRIGO ESCOBAR POSADA	3233642998	M/CIO	
27	Diego José Martínez Jaramillo	3183264916	INVIAS	

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA

No.	Nombres	Dependencia	Celular	Firma
28	Mónica Severiche N	Sec Infraest	3135212484	
29	Guillermo J. Gutierrez Pena	Director Interventoria	2013604503	
30	Rafael Cantillo Ilueta	Fiscal De J. De.	3116785551	
31		Dos bocas		
32	JOSE LUIS DURANGO	PRE JAC	3027306168	
33	[illegible]	gobernadora	3127623771	
34	Jose Joaquin Mendez.	Pr. JAC.	3028693284	
35	Freddy Machado P.	Palmira Tierra	3006951746	
36	Alvaro Solle T.	TUSA.	3006951746	
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1 de 2
		PÁGINA	1

FECHA: 9 - 06 - 23 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 34
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Socializar la fase #2 del contrato de obra Nº LP-SPM-015-2022, con las comunidades del Area de Influencia Directa del proyecto.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Socializacion Componentes
 - Tecnico
 - Social

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de 3
PÁGINA	2

FECHA: 09-06-23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la Socialización de la fase #2 del Contrato Nº LP-SPH-015-2022. "Mejoramiento de vía Terciaria que interconnecta a los corregimientos de Saraquiel (Margen occidental), Martinica y Siticia del Municipio de Montería departamento de Cordoba en el Marco del programa Colombia Rural."

Se da la bienvenida agradeciendo por la asistencia de parte de las Comunidades del Area de Influencia directa del proyecto, Consorcio Montajes Rural, Secretaria de Infraestructura del Municipio e Interventoria Invias 196.

Componente Tecnico:
Realiza la descripción tecnica del proyecto el Ingeniero Director de la Interventoría consorcio Interventor Invias 196, el Ing Guillermo Gutierrez en el alcance general del proyecto, precisando a groso Modo el Mejoramiento de la infraestructura vial para optimizar la competitividad, promover el crecimiento economico y disminución de los costos de operación vehicular.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de 3
PÁGINA	3

FECHA: 9-06-23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Explica Tecnicamente los sectores a intervenir y detalla la etapa #1 de Revisión y ajustes de estudios y diseños definidos en cada componente.
El Ingeniero explicó tambien el balance del Presupuesto de obra de acuerdo a los ajustes realizados y a los nuevos actividades a ejecutar, aclarando a los presentes que ya no serán 20.6 Km sino 14 Km, dado que se incrementó la cantidad de obras hidraulicas en obra. Se les informa a los presentes que se está gestionando por parte de la administración una adición presupuestal a fin de continuar con la construcción del tramo faltante.

Avance Gestión Social:
Por el componente Social intervino el comunicador Social Alex Barrios, explicando el avance en la gestión social.

Atención a la comunidad:
Se brinda la atención oportuna en la oficina SAV ubicada en Leticia, en el Barrio Vanguardia.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de 3
PÁGINA	4
FECHA	9-06-23 (Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Gestión Social cuenta tambien con un buzón de sugerencias ubicado frente la Inspección de policía. Los Trabajadores Sociales del contratista siguen estableciendo relacionamiento directo con lideres entidades y comunidad en general, buscando informar sobre las actividades y avances del proyecto. La Interventoría apoya las acciones relevants, en los cuales garantiza los procesos para que todo vaya acorde a los fichos en el PAGA.

·Información y Divulgación:

Se realiza reunión de seguimiento con los profesionales Sociales del contratista en la oficina de Atención al Usuario, ubicado en el corregimiento de Leticia se coordinan los aperturas del buzón de sugerencias el cual no ha recibido a la fecha ninguna Solicitud por parte de la comunidad.

·Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Publicos.

Se llevó a cabo contacto con algunos propietarios de los predios para solicitar los permisos de intervención para realizar desvios y remoción de cercos divisorios.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de 3
PÁGINA	5
FECHA	09. 06. 23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizaron también el levantamiento de 92 actas de vecindad de inicio con el fin de tener un control del estado de cada infraestructura.
Se les solicita al equipo social del contratista que que las solicitudes de material de excavación realizados por la comunidad sean formalizados a través de un acta.

· Contratación de Mano de Obra:
A la fecha el proyecto ha vinculado 79 personas entre personal administrativo y operativo; dentro de los cuales 37 pertenecen al Área de influencia directa.

En la Gestión Ambiental se está adelantando la poda de arboles correspondientes a unidades ubicadas en los cercos vivos de los linderos de las fincas con la vía.
El Inspector Ambiental de Interventoría y el auxiliar Ambiental del contratista realizaron una visita a varios tramos de la vía donde se efectuó la poda arrea de árboles Tipo I.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	~~2 de 3~~
PÁGINA	6
FECHA	9-06-23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Intervenciones:

•. Cual es el peso que soporta la carretera?
R/ El Ing Guillermo Gutierrez responde al participante que la carretera está diseñada para soportar el peso maximo de 35 a 40 Toneladas, igual los puentes que cuentan con su soporte en Toneladas para el Paso de vehiculos pesados, asi mismo con control de Velocidad Maxima de 40 Km.

• El Material que se está utilizando para compactar la carretera, si es el adecuado?
R/ El Ing Guillermo Precisó que el material que se está utilizando se encuentra dentro de las especificaciones tecnicas requeridos y no se ha salido de las caracteristicas de Material Terraplen Es un Material que no está fuera de las condiciones tecnicas y lo que buscan es un material con comportamiento limo Arenoso, no es la capa final. El Material viene de varios canteras, pero todos tienen comportamiento diferentes pero dentro del rango.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	2 de 3
PÁGINA	7

FECHA: 9.06.23 (Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

• Preguntan sobre la adecuación de la cancha de futbol de Hatillnica, teniendo en cuenta que fue un compromiso en la etapa inicial.

R/ El Ing Rodrigo Escobar, manifestó la necesidad de la comunidad pr material de excavación. Algunos participants consideraron que la cancha es la prioridad puesto que es para el servicio de la comunidad en general y donde se adelantan actividades deportivas, culturales y recreativas. Dejando establecido que todo el material de excavación se utilizará para el relleno de la cancha.

• Piden información sobre la berma en la vía.

R/. El Ing Rodrigo Escobar precisa que si lleva el proyecto berma de 50cm a cada lado de la vía Para proteger la estructura del Pavimento Esta berma queda en base granular con sulinización.

Se da pr terminada la Socialización con la tranquilidad y aceptación de los presents.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA 09.06.23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alix Davila G	Prof. Social	C11196	
Alexander Burgos M.	Residente Interventoria	C11196	
Liana Ayala H.	Resid. Interventoria	CII 196	
Rita Esquivel Carranza	Apoyo a la supery	SIM - Alcaldia	
Roy P. Iriarte P	Prof. Calidad Interv.	CII 196	
Lucelys Ramos Q	contratista SIM	SIM - Alcaldia	
Guillermo Ochoa P.	Director Interv.	C11196	
Angely Jaime R.	Dng. Residente	C Montajes Rural.	
Pedro Oviedo	Ing Residente	CR	
1002160 5503x2	Esp. Ltda	C Movilizar	
Luis Gonzalez	Prof. Esp.	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	
VERSIÓN	3 de 6
PÁGINA	

FECHA 9.06.23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Deivis Salgado	Prof SST	CMR	
Miguel Mesa Arteaga	Auxiliar SST	CMR	
Yesika Restrepo	Apoyo Ambiental	CMR	
Rosalis Escobar.	Prof. Social	CMR.	
Maira C. Jaimes	Prof. Social	CMR.	

Original Informe mensual de interventoría Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901630343	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión. 1
		Cod: SOCIAL
	ACTA DE REUNIÓN Y/O CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 1

PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."		
FECHA:	9-06-23.	DURACIÓN:	
NOMBRE DE QUIÉN PRESIDE:	Alcaldía Montería – Interventoría Invías 196		

DIVULGACION DE:	TEMAS DE LA CHARLA, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO
☐ INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☑ ACTIVIDAD	Socialización Fase #2 del contrato de obra N° LP-SPM-015-2022.

N	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Carlos A. Durango	Vocero	mezaferitores	
2	Josi Atencio		independiente	Josi Atencio
3	Albeiro M	— —	constructor	
4	Milagros Agamez	AUXILIAR SST	CMR	Milagros
5	Carlos Alfredo De La Vega	Trabajador Perforador	CMR	
6	RODRIGO ESCOBAR	RESP. SST.	CONSORCIO Montajes Rural	
7	Angely Jaime D.	Asegd. Residente	Consorcio Montajes Rural	
8	Luis González O.	Prof. Esp.	INVIAS	
9	Yhanet Correa	Vocal.	Vecdor	
10	Yenuris Ospino			Yenuris Ospino
11	Luis Fco González Morelo	Edil	edil	Luis Fco González Morelo
12	Blanca Luz Baza	Edil	edil	Blanca Baza
13	Sonia Vasquez Ramos	Edil	Martinica.	Sonia Vasquez
14	Rena Tobias	—	—	
15	Angelica Alvarez	Vicepresidenta JAC	— —	
16	Luis A Echenique	JAC	JAC	
17	Jaime Negrette R	pdte JAC	Santa paula	
18	Jose J Mendez Flores	V. Vicepresidente	Veeduria	
19	Elkin Montalvo C.	V presidente	Veeduria	Elkin Montalvo
20	Ronal Carrero	Martinica	— —	Ronal
21	Maria Elena C	Martinica	-	Elena Carranza
22	Luis Navarro	Asopaccor Cerro Cocido	CERRO COCIDO	L. Navarro-P.
23	Alex Barrios G	Prof. Social	C11196	
24	Alexander Bumon N.	Residente Interventor.	C11196	
25	Maira Hoyos	Resid. Interv	C11196	Maira
26	Rita Esquivel C	Apoyo a la Super	SIM - Alcaldía	Rita Esq.
27	Ray D. Iriarte P.	Prof. Calidad	C11196	

RESPONSABLE

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901630343	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión. 1
		Cod: SOCIAL
	ACTA DE REUNIÓN Y/O CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 1

PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."		
FECHA:	9 - 06 - 23	DURACIÓN:	
NOMBRE DE QUIÉN PRESIDE:	Alcaldía Montería – Interventoría Inviasa 196		

DIVULGACION DE:	TEMAS DE LA CHARLA, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO
☐ INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☑ REUNIÓN ☐ ACTIVIDAD	Socialización Fase #2 del Contrato de obra Nº IP - SPM - 015 - 2022

N	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Duvelis [illegible]	Presidente	Vereda Pueblo Bujo	
2	Orlando Gallo	tesorero	P Bujo	
3	ISMAEL SALGADO		PAYSELA S	ISMAEL SALGADO
4	Miguel Angel Cogollo		Santapaula	
5	Jorge Luis Hernández	Docente	I.e Leticia	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

RESPONSABLE

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información General del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No. del Contrato	974 de 2022
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Nit.	901.579.424-3
Integrantes	CEMOSA COLOMBIA, NIT: 900,549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	**CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Valor del contrato	$ 3.793.330.846
Anticipo entregado al contratista (20%) del valor Básico	$ 414.622.400
Valor adición	-
Valor total con adición	$ 3.793.330.846
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga	-
Plazo total con prórroga	Hasta el 31 de julio de 2024
Suspensión	-
Reinicio	-
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2024
Fecha de terminación final	31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono	Cr 17W # 18-53, Urbanización Vallejo, municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

OBJETO: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2024.**

VALOR: **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT. 901.579.424-3 (Integrado por CEMOSA COLOMBIA con NIT. 900.549.062-9 con un porcentaje de participación del 50% y ICOEM COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.333.961-0 con un porcentaje de participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.451.944 expedida en Duitama, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**, en su calidad de representante legal, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 918 del 18 de marzo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-196-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a 3.793,33 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($2.073.112.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.560.980) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($605.657.866) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	$45.000.000

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $1.560.000.000 y vigencia 2024: $2.188.330.846.** Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2024**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún

reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 01 de abril de 2022 expedida por el Banco de Occidente, con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros No. 221-85283-3, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el

número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del

2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las

demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las

diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii).** Patrimonio autónomo, **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d.)** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o

prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL

INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril del 2021, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en

concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Subdirector de Vías Regionales y/o Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 67420

Bogotá D. C., 01 de noviembre de 2022

Señora
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 202
Teléfono: 3164781636
adm-colombia@cemosa.es o claudia.genes@cemosa.es
Bogotá

Asunto: Orden de inicio Contrato de Interventoría No. 974 de 2022. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

Cordial saludo

Respetada Señora Claudia:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No 974 de 2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5", le informo que, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato a partir de la fecha.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 986922 de fecha 05/09/2022, compromiso de vigencia futura No. 1222 del 06/05/2022 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 30 de septiembre de 2022.

Para el control y vigilancia el INVIAS se designó como Supervisora del Contrato al ingeniero ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Calle 55 No

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 67420

6-195 Barrio La Castellana Teléfono fijo/celular: 3003553653 y correo electrónico eaicardy@invias.gov.co.

Así mismo, se designó el ingeniero ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyos datos de contacto son: teléfono celular: 3017449858, correo electrónico agalvisa@invias.gov.co.

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Proyecto: ALVARO DE JESUS GALVIS

Reviso: LEYDA MARGARITA AMAYA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo activos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Realizar la revisión y/o ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el Municipio al contratista de obra.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 45 al N° 48
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 11
- Seguimiento administrativo, financiero y legal al convenio interadministrativo. Velar por el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos en la cuenta del convenio en el Banco de Bogotá y que estos sean transferidos por parte del Municipio a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Solicitar y revisar los extractos de la cuenta conjunta en el Banco de Bogotá
- Velar por la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta fiduciaria en Banco Popular y reintegrarlos a la cuenta del Tesoro Nacional, que a la fecha del presente informe no se ha generado el valor correspondiente de los rendimientos financieros.

5.3. Informes Especialistas y Profesionales

Para este periodo se presentan los siguientes informes:

INFORME	ESPECIALISTA / PROFESIONAL	PERIODO
No. 01	Director de Interventoría	Noviembre de 2022
No. 02	Profesional SST	
No. 03	Topógrafo	
No. 04	Director de Interventoría	Diciembre de 2022
No. 05	Profesional SST	
No. 06	Topógrafo	
No. 07	Especialista Ambiental	
No. 08	Especialista en Estructuras	
No. 09	Especialista Diseño Geométrico de Vías	
No. 10	Especialistas de Pavimentos	
No. 11	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 12	Director de Interventoría	Enero de 2023
No. 13	Profesional SST	
No. 14	Topógrafo	
No. 15	Especialista Ambiental	
No. 16	Especialista en Estructuras	
No. 17	Especialista Diseño Geométrico de Vías	
No. 18	Especialistas de Pavimentos	
No. 19	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 20	Especialista en Geotecnia	
No. 21	Profesional Gestión de Calidad	
No. 22	Director de Interventoría	Febrero de 2023
No. 23	Profesional SST	
No. 24	Topógrafo	
No. 25	Especialista Ambiental	
No. 26	Especialista en Estructuras	
No. 27	Especialista Diseño Geométrico de Vías	
No. 28	Especialistas de Pavimentos	
No. 29	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 30	Especialista en Geotecnia	
No. 31	Profesional Gestión de Calidad	
No. 32	Profesional Social	
No. 33	Profesional Ambiental	
No. 34	Director de Interventoría	Marzo de 2023
No. 35	Profesional SST	

INFORME	ESPECIALISTA / PROFESIONAL	PERIODO
No. 36	Topógrafo	
No. 37	Especialista Ambiental	
No. 38	Especialista en Estructuras	
No. 39	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 40	Profesional Gestión de Calidad	
No. 41	Profesional Social	
No. 42	Especialista Ambiental	
No. 43	Director de Interventoría	
No. 44	Especialista Ambiental	
No. 45	Profesional Social	
No. 46	Profesional SST	
No. 47	Topógrafo	Abril de 2023
No. 48	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 49	Especialista en Estructuras	
No. 50	Especialista en Geotecnia	
No. 51	Director de Interventoría	
No. 52	Especialista en Estructuras	
No. 53	Especialista Ambiental	
No. 54	Profesional Social	
No. 55	Profesional SST	Mayo de 2023
No. 56	Topógrafo	
No. 57	Director de Interventoría	
No. 58	Especialista Ambiental	
No. 59	Profesional Social	
No. 60	Profesional SST	
No. 61	Topógrafo	Junio de 2023
No. 62	Director de Interventoría	
No. 63	Especialista Ambiental	
No. 64	Profesional Social	
No. 65	Profesional SST	
No. 66	Topógrafo	Julio de 2023
No. 67	Director de Interventoría	
No. 68	Profesional Social	
No. 69	Profesional SST	
No. 70	Topógrafo	
No. 71	Especialista en Hidrología e Hidráulica	
No. 72	Especialista en Geotecnia	Agosto de 2023
No. 73	Especialista Ambiental	

No. 74	Director de Interventoría	Septiembre de 2023
No. 75	Profesional Social	
No. 76	Profesional SST	
No. 77	Especialista Ambiental (Trimestral #1)	
No. 78	Especialista Ambiental (Trimestral #2)	
No. 79	Especialista Ambiental (Trimestral #3)	
No. 80	Comisión topográfica #1 – Informe 11	
No. 81	Comisión topográfica #2 – Informe 1	

INFORMES ESPECIALISTAS/ PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA No. 11

Período: 1 al 30 de septiembre de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA INVIAS N° 974 de 2022

OBJETO:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.”.

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN

La Subdirección de vías regionales del INVIAS, suscribió convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 con el municipio de Montería en el Departamento de Córdoba, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.**

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, el municipio de Montería en el departamento de Córdoba desarrolló el proceso de licitación pública No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021",** del cual fue adjudicado y suscrito el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, integrado por NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERIA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%), por un valor de $ 46.988.721.830 y con un plazo inicial de 2 meses, pues no podía exceder la fecha del 31 de diciembre de 2022, fecha de terminación del convenio marco. Actualmente el contrato tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a prórroga No. 1 del 27 de diciembre de 2022.

La ejecución del objeto contractual está dividida de la siguiente forma:

ETAPA 1: Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje).

ETAPA 2: "Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería, Departamento De Córdoba, En El Marco Del Programa "Colombia Rural"

Por su parte, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS desarrolló concurso de méritos **No. CMA-DTE-SEP-196-2021 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5,** el cual concluyó con la suscripción del contrato de interventoría **No. 974 de 2022** con el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, NIT. 901.579.424-3**, integrado por **CEMOSA COLOMBIA NIT. 900.549.062-9**, con una participación del 50% y **ICOEM COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.333.961-0** con una participación del 50%, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.944 expedida en Duitama, por un valor de $ 3.793.330.846 y plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

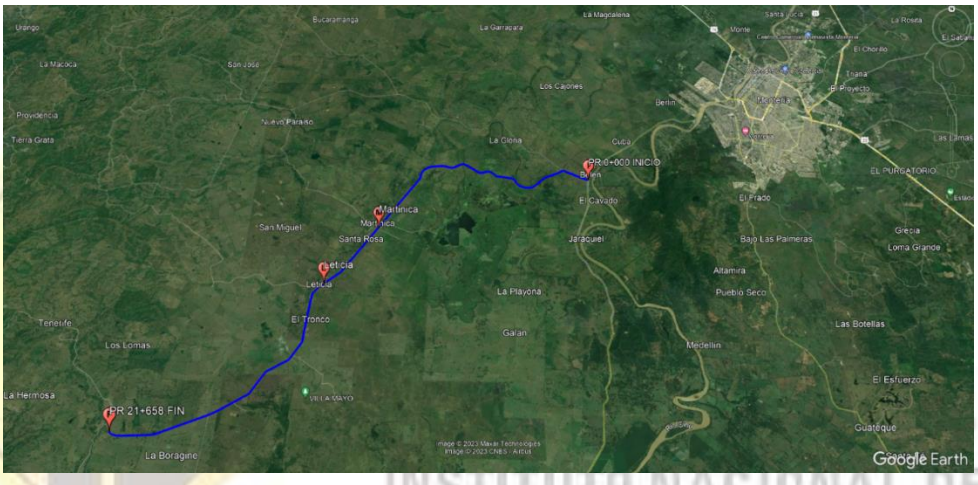
La orden para el inicio de la interventoría fue dada por el INVÍAS mediante oficio SVR 67420 de 01 de noviembre de 2022, el plazo inicial es hasta el 31 de julio de 2024.

El proyecto se desarrolla en la Jurisdicción de la territorial Córdoba, entidad que ejerce la supervisión al contrato de interventoría a través del ingeniero LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA

según resolución 362 del 6 de febrero de 2023 y el gestor técnico para el convenio es el ingeniero Álvaro de Jesús Galvis Aragón

El proyecto se localiza en la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, del cual se tiene la siguiente información geográfica:

Punto de referencia		COORDENADAS		Longitud
		Latitud	Longitud	m
CORREGIMIENTO DE JARAQUIEL, LETICIA Y MARTINICA	Inicio	8°43'4.57" N	75°56'43.92" O	21.658,00
	Fin	8°37'59.63" N	76°4'36.83" O	

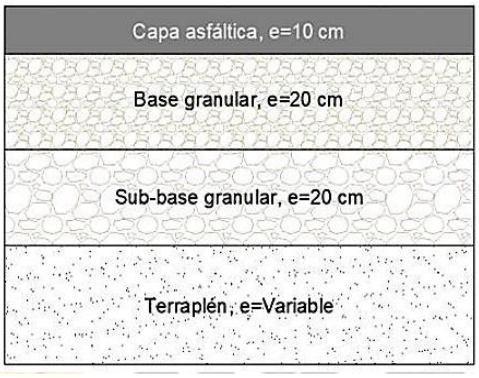


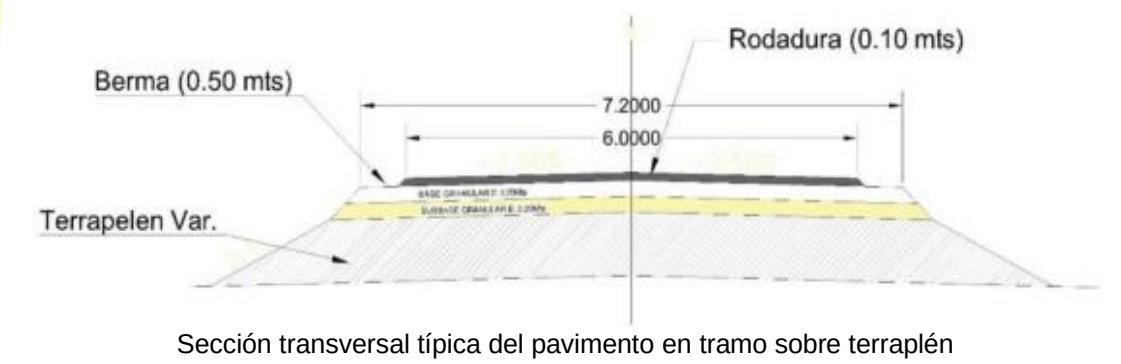
Municipios En La Zona De Influencia Y Beneficios De La Ejecución Del Proyecto

La vía que intercomunica a los corregimientos de Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba, forman parte de la red de vías terciarias a cargo del municipio de Montería en el departamento de Córdoba, presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico y por las afectaciones resultantes luego de la temporada de lluvias a lo largo del año, por lo cual con este proyecto de obra se busca contribuir a superar todas estas las dificultades que presenta la vía tales como: mejorar el drenaje superficial de una manera eficiente y óptima con el fin de eliminar encharcamientos, contribuir al mejoramiento del sector agrícola, agropecuario y turístico y conectar las áreas rurales con el casco urbano y con el resto de la región y el país, mejorar el oportuno acceso a servicios médicos que necesite la población, mejoran los costos de transporte de carga y pasajeros, contribuir en la disminución de la deserción escolar, entre otros beneficios que atraerá la construcción de esta carretera.

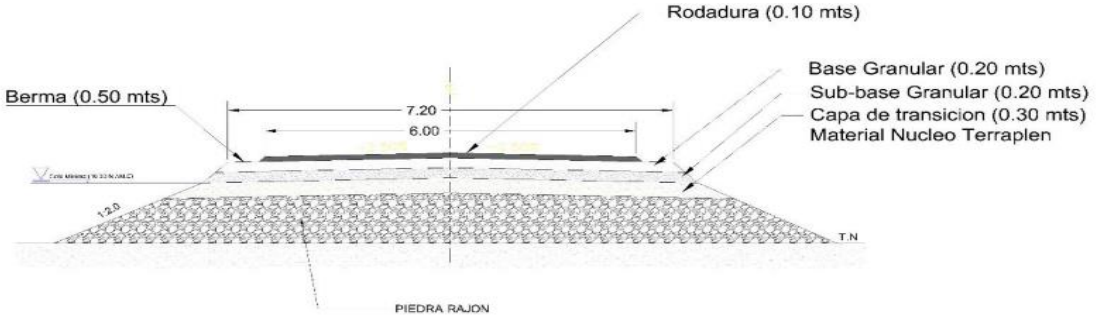
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRAS

El proyecto consiste en el mejoramiento de la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba, mediante la construcción de pavimento asfaltico y obras de drenaje complementarias. En la ejecución de esta obra se intervendrán 14 Km de vía en pavimento asfaltico con un ancho de calzada de 6.00 metros en doble sentido, la cual tendrá una estructura conformada por una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, que estará soportada por capas de material granular tipo base y subbase, ambas de 20 cm y dispuestas en ese orden, igualmente una capa de terraplén de espesor variable a lo largo del corredor vial, estás capas se encargarán de la transmisión de las cargas de los vehículos hacía la subrasante el terreno.

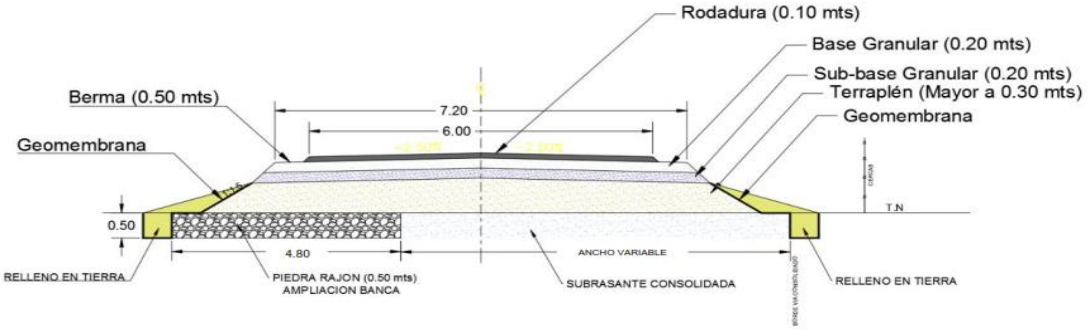




Sección transversal típica del pavimento en tramo sobre terraplén



Sección transversal típica del pavimento en tramo sobre Pedraplén



Sección transversal típica del pavimento en zonas de ampliación de vía

En cuanto a obras de drenaje, al inicio, se contemplaba la construcción de 34 box Culvert o alcantarillas tipo cajón de dimensiones variables y un (1) puente vehicular de 18 metros de longitud, pero luego de haber realizado las revisiones y/o ajustes a los informes de Hidráulica e Hidrología, comités de obra, reuniones de obra y recorridos a la vía por parte de los Especialistas en Hidráulica e Hidrología y también los especialistas de Geotecnia tanto de obra como de interventoría, se llegó a la conclusión de ajustar las secciones hidráulicas (ancho, alto y largo) de las estructuras de drenaje inicialmente propuestas a construir y se evidenció la necesidad de incluir nuevas estructuras con el objeto de regular y controlar los efectos de las escorrentías a cada lado del corredor en intervención.

Las obras hidráulicas definidas a construir se muestran a continuación:

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA
K0+880	Box Sec. 2.00 x 1.00
K0+935	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K0+981	Box Sec. 3.00 x 1.50
K1+389	Box Sec. 2.00 x 1.00
K1+708	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+000	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+298	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+635	Box Sec. 1.00 x 1.00
K2+944	Box Sec. 1.00 x 1.00
K3+266	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)
K3+807	Box Sec. 3.00 x 2.00
K4+131	Box Sec. 3.00 x 3.00
K4+190	Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple)
K4+280	Box Sec. 1.00 x 1.00
K4+616	Box Sec. 1.00 x 1.00
K5+300	Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple)
K5+526	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)
K5+830	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+359	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+549	Box Sec. 1.00 x 1.00
K6+861	Box Sec. 1.00 x 1.00
K7+395	Box Sec. 1.00 x 1.00
K7+690	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+072	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+411	Box Sec. 2.00 x 1.00
K8+649	Box Sec. 2.00 x 1.00

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA
K8+750	Box Sec 1.00 x 1.00
K8+905	Box Sec. 1.00 x 1.00
K8+991	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+250	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+640	Box Sec. 1.00 x 1.00
K9+750	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+050	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+068	Box Sec. 1.00 x 1.00
K10+990	Box Sec. 1.00 x 1.00
K11+210	Box Sec. 2.00 x 1.50
K11+580	Box Sec. 1.00 x 1.00
K11+950	Box Sec. 2.00 x 1.50
K12+100	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+210	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+350	Box Sec. 1.00 x 1.00
K12+480	Box Sec. 1.00 x 1.00
K13+000	Box Sec. 1.50 x 1.00
K13+325	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K13+425	Box Sec. 1.00 x 1.00
K14+180	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
K15+380	Box Sec. 7.00 x 4.50 (Cuádruple)
K16+960	Box Sec. 3.00 x 2.00
K17+700	Box Sec. 1.00 x 1.00
K18+000	Box Sec. 1.00 x 1.00
K18+500	Box Sec. 1.00 x 1.00
K19+000	Box Sec. 1.00 x 1.00
K19+950	Box Sec. 1.00 x 1.00
K20+150	Box Sec. 1.00 x 1.00
K20+500	Box Sec. 1.00 x 1.00
K21+000	Box Sec. 1.00 x 1.00
K21+200	Box Sec. 1.00 x 1.00
K21+350	Box Sec. 1.00 x 1.00
K21+500	Box Sec. 1.00 x 1.00

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN
1,00		**EXPLANACIONES**
1.01	201.70	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS
1.02	201.15	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS
1.03	210,2,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES
1.04	220,1 P	TERRAPLENES
NP 01	201.16	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE
NP 02	221.1 P	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE
NP 03	231.1 P	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL
NP 08	800.1 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA
NP 09	800.2 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO
NP 10	800.1 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA
NP 11	800.2 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO
NP 14	811.2 P	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
2,00		**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**
2,01	320,2	SUB-BASE GRANULAR CLASE B
2,02	330,2	BASE GRANULAR CLASE B
3,00		**PAVIMENTOS ASFALTICOS**
3,01	420,8	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1
3,02	450,2 P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN
4,00		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**
4.01	600,1,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
4.02	610.20	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.
4.03	630.60	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)
4.04	630.40	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)
4.05	630.70	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)
4.06	640.10	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA
7.03	630.30	CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)
7.10	663,1 P	DRENES 4"
7.11	632,1 P	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR
7.12	673,1,1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO
7.13	610.50	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE
NP 04	642.2.1 P	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA
5,00		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**
5,01	700,1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.
5,02	701,1	TACHA REFLECTIVA
5,03	710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM
5,04	710,2	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20 X 0.40 M)
5,05	720,1	POSTE DE REFERENCIA.
NP 07	710.2.3 P	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25 m X 0,45 m) DOBLE LÁMINA
6,00		**TRANSPORTE**
6,01	900,2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).
NP		**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMENTARIAS**
NP 05	671.1	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO
NP 06	671.2 P	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO
NP 12	802.1 P	PODA DE LA PARTE AÉREA DE ARBOLES TIPO I
NP 13	802.5 P	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- **CONTRATO No. LP-SPM-015-2022 MUNICIPIO DE MONTERÍA**

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA	
No del proceso de selección	LP-SPM-015-2022
No ID del SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
No del contrato	LP-SPM-015-2022
Fecha de suscripción	19 de septiembre de 2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
Contratista	CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT	901.630.343 - 2
Integrantes, NIT y porcentajes de participación.	• NIO GRUPP S.A.S., NIT. 901.502.864-1 (25%) • MONTEVERTE INGENIEROS, NIT: 901.229.947-2 (45%) • 4L INGENIERÍA S.A.S., NIT: 901.144.628-1 (25%) • LT BUILDINGS, NIT: 900.371.384-9 (5%)
Valor inicial	$ 46.988.721.830,00
Valor Anticipo	$ 14.096.616.549,00
Plazo Inicial	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de acta de inicio	01 de noviembre de 2022.
Prórroga 1	12 meses
Fecha de terminación actual del contrato	31 de diciembre de 2023
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba Cel: 323 364 2998

Link del proceso en secop II:
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.2972912%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

- **Localización y Replanteo:**
 Se realiza trabajo de la comisión topográfica en la ubicación de los ejes y estacas de chaflan en la vía para ejecutar las actividades de obra de acuerdo al diseño.
- **Construcción de terraplén:**
 PR 1+000 – PR 1+320; PR 3+266 – PR 3+807; PR 6+540 – PR 7+200; PR 8+411 – PR 8+900
 Se realiza transporte, instalación, extensión, humectación y compactación de material de terraplén.
- **Construcción de Pedraplén:**
 (franja de ampliación izquierda): PR 1+320 – PR 1+390; PR 4+400 – PR 4+596; PR 4+636 – PR 5+275;
 (franja de ampliación derecha): PR 1+320 – PR 1+360; PR 4+636 – PR 5+275;
 (A todo ancho de vía): PR 1+708 – PR 2+940; PR 4+596 – PR 4+616; PR 4+616 – PR 4+636
 Se realiza transporte, instalación, extensión y compactación de material de pedraplén.
- **Excavaciones de mejoramiento de subrasante:**
 (franja de ampliación izquierda): PR 1+000 – PR 1+390; PR 4+280 – PR 4+596; PR 4+636 – PR 5+275;
 (franja de ampliación derecha): PR 1+000 – PR 1+390; PR 4+280 – PR 4+596; PR 4+636 – PR 5+275;
 (A todo ancho de vía): PR 1+708 – PR 2+940; PR 4+596 – PR 4+616; PR 4+616 – PR 4+636
 Se realiza excavación de explanación, transporte y disposición de material.
- **Desvió vial para construcción de Box Culvert y Tramo en Pedraplén en sector a todo ancho de vía:**
 PR 1+390 – PR 1+708 Desvío por tramo en Pedraplén.
 PR 4+180 – PR 4+200 Desvío por construcción de estructura de drenaje.
- **Estado de las Obras de Drenaje Tipo Box Culvert:**
 - K 0+880 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
 - K 0+935 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m doble.
 - K 0+981 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 3.00 m x 1.50 m.
 - K 1+389 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
 - K 1+708 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+000 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+298 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+635 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 2+944 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
 - K 3+266 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 6.00 m x 3.00 m doble, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado

- Solado con concreto de resistencia 14 MPA
- Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones, muros y losa superior
- Suministro de concreto premezclado para losa inferior y muros con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- Se realizó instalación de geotextil tipo NT-2500, suministro de rellenos con material filtrante con su respectiva compactación.

- K 3+807 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 3.00 m x 2.00 m.
- K 4+131 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica 3.00 m x 3.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones, muros y losa superior.
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior y muros con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- K 4+280 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 5+526 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 6.00 m x 3.00 m doble, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior, cimentaciones y muros
- K 5+830 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+359 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+549 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 6+861 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 7+395 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 7+690 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 8+072 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m.
- K 8+411 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
- K 8+649 está actualmente terminada con dimensión hidráulica de 2.00 m x 1.00 m.
- K 8+905 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplén
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA

 - Amarre de acero para cimentación losa inferior
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.
- K 8+991 está actualmente en ejecución con dimensión hidráulica de 1.00 m x 1.00 m, se realizan las siguientes actividades:
 - Excavaciones varias sin clasificar
 - Pedraplenes
 - Relleno de material seleccionado y compactado
 - Solado con concreto de resistencia 14 MPA
 - Amarre de acero para cimentación losa inferior.
 - Suministro de concreto premezclado para losa inferior con resistencia 4000 PSI con su respectiva toma de muestras de resistencia correspondientes.

ABSCISA	SECCIÓN HIDRÁULICA DEFINIDA	ESTADO
K0+880	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K0+935	Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)	Terminado
K0+981	Box Sec. 3.00 x 1.50	Terminado
K1+389	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K1+708	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+000	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+298	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+635	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K2+944	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K3+266	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)	En Ejecución
K3+807	Box Sec. 3.00 x 2.00	Terminado
K4+131	Box Sec. 3.00 x 3.00	En Ejecución
K4+190	Box Sec. 7.50 x 3.00 (Triple)	Sin Intervenir
K4+280	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K4+616	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K5+300	Box Sec. 7.00 x 3.00 (Cuádruple)	Sin Intervenir
K5+526	Box Sec. 6.00 x 3.00 (Doble)	En Ejecución
K5+830	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+359	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+549	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K6+861	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K7+395	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K7+690	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K8+072	Box Sec. 1.00 x 1.00	Terminado
K8+411	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K8+649	Box Sec. 2.00 x 1.00	Terminado
K8+750	Box Sec. 1.00 x 1.00	Sin Intervenir
K8+905	Box Sec. 1.00 x 1.00	En Ejecución
K8+991	Box Sec. 1.00 x 1.00	En Ejecución

Resumen Estado de Obras entre el PR 1 al PR 9

- **Actividades Componente Calidad: Ensayos de Control y Calidad**
 - Ejecución ensayo de densidades (método de cono y arena) para verificar porcentaje de compactación de las capas en el terraplén.

- Muestra de concreto para resistencia a la compresión y asentamiento a los concretos de 4000 PSI para las estructuras de Box Culvert en PR 3+266, PR 4+131, PR 1+389, PR 8+905 y PR 8+991.

- **Actividades Componente SST y PMT**
 - Supervisión y control del componente de seguridad y salud en el trabajo.
 - Instalación de señalización vertical de obra e implementación del PMT.
 - Capacitación al personal de obra en el Auto cuidado.
- **Actividades Componente Ambiental**
 - Actividad de tala de árboles - cerca viva PR 0 hasta PR 7
 - Recolección de reducto de poda.
 - Identificación y marcación de árboles próximos a aprovechar
- **Actividades Componente Social**
 - Revisión de compromisos componente social
 - Relacionamiento con miembros de la comunidad de Leticia.
 - Relacionamiento con miembros de la comunidad del corregimiento de Martinica
 - Talleres de Cultura Vial dirigido a estudiantes de la Institución Educativa de Leticia.
 - Se realiza reunión No. 05 con veeduría ciudadana Martinica Leticia Avanza en oficina CII196
 - Reunión con presidente de la JAC del corregimiento de Martinica, con el fin de escuchar solicitudes de las comunidades.
- **Otras Actividades, Gestiones y/o Eventos en el mes**
 - Visita para un recorrido de la Coordinadora Zona Norte Caminos Rurales INVIAS con acompañamiento de alcaldía, gestor de proyecto, contratista e interventoría.
 - Reunión de comité de obra No. 15, No. 16, No. 17 y No. 18 de componentes técnicos, ambiental, social, SST y Calidad para seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

RESUMEN ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA.

El contrato de obra se encuentra en **ETAPA 2: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, etapa que tiene un plazo de once (11) meses contados desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

La programación No. 5 (reprogramación) aprobada el 23 de marzo de 2023, está en marcha y es el documento por medio del cual se toma referencia al seguimiento y control de las actividades de obra en estos momentos.

Según la información presupuestal y el avance financiero, el contrato de obra lleva los siguientes datos:

ETAPA	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA		INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA		AVANCE (+) ATRASO (-)
	PESOS	%	PESOS	%	%
Etapa 1 Estudios y Diseños $ 114,072,805	$114,072,805.00	100.00%	$ 114,072,805.00	100.00%	0.00%
Etapa 2 Ejecución $ 46,575,987,872	$ 15.152.933.143,64	32,53%	$ 20.269.201.661,00	43,52%	10,985%
Total $ 46,988,721,830	$ 16.118.482.246,63	34,30%	**$ 20.383.274.466,00**	**43,38%**	**9,076%**

CONTROL DE LOS VALORES DISCRIMINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**				
DESCRIPCIÓN	**VALOR ACTUALIZADO**	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR**	**VALOR EJECUTADO EN SEPTIEMBRE 2023**	**VALOR ACUMULADO**	**SALDO**
EXPLANACIONES	$ 8,765,015,258.00	$ 5,220,791,265.00	$ 1,397,922,339.00	$ 6,618,713,604.00	**$ 2,146,301,654.00**
AFIRMADO, SUBBASES Y BASES	$ 9,156,410,416.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 9,156,410,416.00**
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 8,861,080,116.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 8,861,080,116.00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 6,684,075,602.00	$ 1,450,960,752.00	$ 652,900,026.00	$ 2,103,860,778.00	**$ 4,580,214,824.00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 260,025,688.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	**$ 260,025,688.00**
TRANSPORTE	$ 12,411,425,540.00	$ 9,818,050,675.00	$ 622,729,008.00	$ 10,440,779,683.00	**$ 1,970,645,857.00**
APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMENTARIAS	$ 437,955,252.00	$ 1,000,740,878.00	$ 105,106,718.00	$ 1,105,847,596.00	**-$ 667,892,344.00**
SUBTOTAL OBRAS	**$ 46,575,987,872.00**	**$ 17,490,543,570.00**	**$ 2,778,658,091.00**	**$ 20,269,201,661.00**	**$ 26,306,786,211.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	**$ 278,357,153.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 278,357,153.00**
CARACTERIZACIÓN VIAL (NO MODIFICAR)	**$ 20,304,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 20,304,000.00**
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa	$ 95,859,500.00	$ 95,859,500.00	$ 0.00	$ 95,859,500.00	**$ 0.00**

CONTROL DE LOS VALORES DISCRIMINADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**				
DESCRIPCIÓN	**VALOR ACTUALIZADO**	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR**	**VALOR EJECUTADO EN SEPTIEMBRE 2023**	**VALOR ACUMULADO**	**SALDO**
Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)					
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 18,213,305.00	$ 18,213,305.00	$ 0.00	$ 18,213,305.00	**$ 0.00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 114,072,805.00**	**$ 114,072,805.00**	**$ 0.00**	**$ 114,072,805.00**	**$ 0.00**
VALOR TOTAL	**$ 46,988,721,830.00**	**$ 17,604,616,375.00**	**$ 2,778,658,091.00**	**$ 20,383,274,466.00**	**$ 26,605,447,364.00**
PORCENTAJE	**100.00%**	**37.47%**	**5.91%**	**43.38%**	**56.62%**

El contrato de acuerdo con su cláusula de pago indica que el contratista puede solicitar recibo parcial de obra sólo cuando allá ejecutado como mínimo el 30% del valor del contrato de obra. Se puede realizar un cobro No. 1 sobre el valor de la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, una vez sea aprobado el informe de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños que entregue el contratista de forma definitiva.

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1

El contratista de obra teniendo en cuenta que el avance de obra ya superó el 30% de ejecución procedió a presentar a la interventoría las memorias de cálculo de cada una de las actividades obra desarrolladas hasta el 23 de agosto de 2023.

En reunión del equipo técnico tanto del contratista como de la interventoría realizada el día 24 de agosto en las oficinas de la interventoría, se procedió a realizar la confrontación y revisión de cantidades de obra presentadas por el contratista con respecto al control de cantidades que la interventoría lleva a través de la topografía y lo cuadros de control de obra propios. Se revisaron cantidades y se conciliaron de acuerdo a las medidas tomadas en campo, emitiéndose la preacta de recibo parcial de obras No. 1 de la cual se expresó el acta parcial de recibo de obras No. 1 con fecha 25 de agosto de 2023, así:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Total
		INVIAS	PARTICULAR				
1.0				**EXPLANACIONES**			
1,01	201,7	201,0		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	108,50	$ 20.514.095,00

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr. Total
		INVIAS	PARTICULAR				
1,02	201,2	201,0		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	56,70	$ 4.043.844,00
1,03	210,2,2	210,0		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	23425,00	$ 269.949.700,00
1,04	220,1 P	220,0	**PART.**	TERRAPLENES	M3	57758,60	$ 1.623.536.487,00
NP 01	201.16	201,0		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M	6950,00	$ 18.424.450,00
NP 02	221.1 P	220,0	**PART.**	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	24845,70	$ 2.683.012.606,00
NP 03	231.1 P	230,0		SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M2	43557,20	$ 378.381.396,00
4,00	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**						
4,01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	3687,70	$ 135.043.574,00
4,02	610,2	610,0		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	212,30	$ 20.148.756,00
4,03	630,6	630,0		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	48,00	$ 23.359.968,00
4,06	640,1	640,0		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	70995,50	$ 568.389.973,00
7,03	630,3	630,0		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3	449,80	$ 571.148.843,00
7,10	663,1 P	663,0	**PART.**	DRENES 4"	M	193,20	$ 9.104.357,00
7,12	673,1,1	673,0		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	713,00	$ 6.210.943,00
7,13	610,5	610,0		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	52,00	$ 7.417.748,00
NP 04	642.2.1 P	640,0		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M	309,40	$ 38.250.503,00
6,00	**TRANSPORTE**						
6,01	900,2	900,0		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	4.767.623,70	$ 7.981.002.074,00
8,00	**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/0 COMPLEMETARIAS**						
NP 12	802.1 P	802,0	**PART.**	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UND.	400,00	$ 281.343.200,00
NP 13	802.5 P	802,0	**PART.**	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	UND.	48,00	$ 45.987.168,00
				VALOR TOTAL DEL ACTA No. 1			**$ 14,685,269,685.00**

El anticipo del presente Contrato de Obra corresponde al valor de **$14.096.616.549,00**, el valor del **acta parcial No. 1** es de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 14.685.269.685,00**) M/CTE, COL. menos la amortización del 30% del Anticipo por valor de **$4.405.580.906,00** quedando un valor neto a pagar del acta parcial No. 1 de **$10.279.688.779,00**. El saldo por amortizar del anticipo queda por valor de **$9.691.035.643,00.**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS Y/O TRAMITES
Valor del Contrato	**$ 46.988.721.830,00**	
Anticipo 30%		**$ 14,096,616,549.00**

Valor Acta Parcial No. 01		**$ 14,685,269,685.00**
Amortización 30%		**$ 4,405,580,906.00**
Saldo por Pagar del Contrato		**$ 22,612,416,502.00**
Balance	**$ 46.988.721.830,00**	**$ 46.988.721.830,00**

A la fecha del presente informe el acta se encuentra radicada con los documentos ajustados de acuerdo a observaciones solicitadas por el municipio el día 13 de septiembre de 2023, se está a la espera que la Secretaría de Infraestructura remita el documento al área de Tesorería para continuar con el trámite de pago correspondiente.

Seguimiento a la Inversión del Anticipo

En cuento al anticipo del contrato, el contratista mediante comunicado CMR-014-2022 del 30 de noviembre de 2022 presentó Plan de Inversión del Anticipo para revisión y aprobación por parte de la Interventoría. La interventoría mediante el comunicado CII196-018-22 del 1 de diciembre, procedió a dar aprobación al Plan presentado y ajustado de acuerdo con las indicaciones del Manual de Interventoría, entregando el formato de Plan de Inversión de Anticipo suscrito entre las partes, en el cual se aprecian los ítems a través de los cuales se puede solicitar desembolso de pagos a los proveedores.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (NOVIEMBRE-2022)	VR. MES 2 (DICIEMBRE-2022)	VR. MES 3 (ENERO-2023)	VR. MES 4 (FEBRERO-2023)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MATERIALES	$ -	$ 1.792.648.140,00	$ 2.792.648.140,00	$ 2.522.267.532,00	$ 7.107.563.812,00	50,42%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ -	$ 1.409.661.655,00	$ -	$ -	$ 1.409.661.655,00	10,00%
3	TRANSPORTES	$ -	$ 1.293.532.357,00	$ 1.293.532.357,00	$ 1.582.664.713,00	$ 4.169.729.427,00	29,58%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ 469.887.219,00	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 1.409.661.655,00	10,00%
TOTAL		**$ -**	**$ 4.965.729.371,00**	**$ 4.556.067.715,00**	**$ 4.574.819.463,00**	**$ 14.096.616.549,00**	**100,00%**

El contratista mediante comunicado CMR-017-2022 del 2 de diciembre de 2022, procedió a radicar solicitud de desembolso del Anticipo entregado la documentación de soporte requerida por la Tesorería Municipal y que una vez constatado la formalidad de requisitos de esta dependencia procediera a realizar el pago o desembolso a la cuenta fiducia establecida en banco popular.

La cuenta fiducia está establecida en la entidad bancaria Banco Popular bajo el nombre **P.A. ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL – FIDUCIARIA POPULAR S.A**. identificado con el NIT 830.053.691-8, número de cuenta **220-682-19014-5**, de tipo Ahorros, con fecha de apertura el 18 de noviembre de 2022. El desembolso se aprobó por parte de la Tesorería municipal a la cuenta Fiducia mediante la orden de pago No. 22007432 del 28/12/2022, sin embargo, no se realizó la solicitud de generación de Cheque de Gerencia por parte del Municipio al banco de Bogotá, entidad bancaria donde se encuentra establecida la cuenta del convenio interadministrativo con los recursos para el contrato de obra por la falta de requisitos contables y bancarios de los responsables de firmas; debido a esto el pago quedó en cuentas por pagar, por lo cual se tuvo que esperar que se suscribiera por parte del Municipio el decreto de reservas y cuentas por pagar, el cual fue expedido el día 31 de enero de 2023. Este día se solicitó por el Municipio la generación

del cheque de gerencia para desembolsar los recursos, documentos que fue expedido por la entidad bancaria el día 3 de febrero de 2023, misma fecha en la cual fue desembolsado a la cuenta fiducia del banco Popular el valor del anticipo por parte del Municipio previa orden firmada en conjunto Tesorería Municipal e Interventoría. A la fecha los recursos permanecen en la cuenta de acuerdo con los extractos bancarios.

El contratista presentó para revisión de la interventoría una modificación al Plan de Inversión del Anticipo Justificado en que la fecha de giro de los recursos por parte de la entidad contratante fue realizada el día 03 de febrero de 2023 y en el Plan de Inversión anterior se contemplaba el traslado de los recursos desde el mes de diciembre, lo cual no se dio. Se adjunta al presente el formato correspondiente actualizado.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (FEBRERO-2023)	VR. MES 2 (MARZO-2023)	VR. MES 3 (ABRIL-2023)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MATERIALES	$ 1.792.648.140,00	$ 2.792.648.140,00	$ 2.522.267.532,00	$ 7.107.563.812,00	50,42%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1.409.661.655,00	$ -	$ -	$ 1.409.661.655,00	10,00%
3	TRANSPORTES	$ 1.293.532.357,00	$ 1.293.532.357,00	$ 1.582.664.713,00	$ 4.169.729.427,00	29,58%
4	MANO DE OBRA	$ 469.887.219,00	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 1.409.661.655,00	10,00%
TOTAL		$ 4.965.729.371,00	$ 4.556.067.715,00	$ 4.574.819.463,00	$ 14.096.616.549,00	100,00%

ORDEN DE GIRO No. 1

El día 23 de febrero se presentó por parte del contratista la planilla de orden de giro No. 1 para pagar a los proveedores los materiales iniciales que se están utilizando en obra, para lo cual se presenta a continuación distribución de estos recursos solicitados:

1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
2. ORDEN DE GIRO 1 - 31208 PA ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL
2. ORDEN DE GIRO 1 - 31208 PA ANTICIPO CONSORCIO MONTAJES RURAL
2.1 Centracor
2.2 Viascon
2.3 Nomadas Maquinaria
2.4 Nomadas Materiales
3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIROS 1 CMR REV
3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIROS 1 CMR REV
4. CERTIFICADO DE RETEFUENTES CONSORCIO MONTANJE RURAL
4.1 CC. MAUREN RODRIGUEZ LORA-CONTADOR
4.2 TARJETA PROFESIONAL CONTADOR
4.3 CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTADOR
OG 1 - 31208 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural

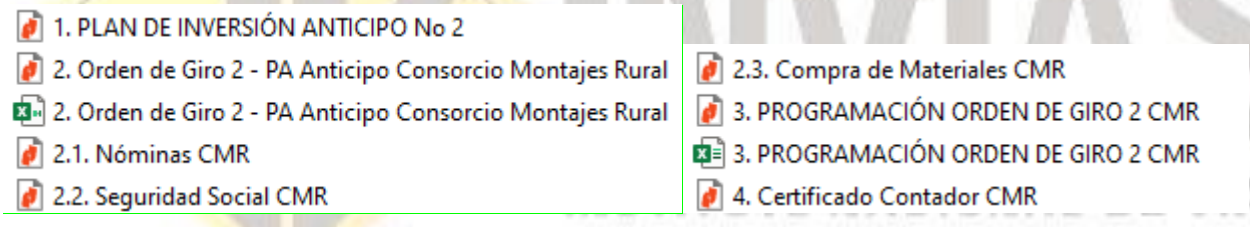
ORDEN DE GIROS 1 - 15 DE MARZO DE 2023							
PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
NÓMADAS	PROFORMA No 035	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES, PÉTREOS Y CONCRETOS	TRANSPORTE	M3-KM	981158.0	$ 1,317.02	$ 1,292,204,709.00
CENTRACOR	PROFORMA No 015	TERRAPLÉN	MATERIALES	M3	40000	$ 12,000.00	$ 480,000,000.00
CENTRACOR	PROFORMA No 015	SUB-BASE	MATERIALES	M3	2000	$ 45,850.95	$ 91,701,900.00
CENTRACOR	PROFORMA No 015	BASE	MATERIALES	M3	2000	$ 54,827.00	$ 109,654,000.00
CENTRACOR	PROFORMA No 015	PIEDRA RAJÓN	MATERIALES	M3	14000	$ 50,000.00	$ 700,000,000.00
VIASCON	PROFORMA No 081	CONCRETO DE 4000 PSI	MATERIALES	M3	500	$ 532,937.00	$ 266,468,500.00
CENTRACOR	PROFORMA No 015	MATERIAL FILTRANTE	MATERIALES	M3	200	$ 56,736.00	$ 11,347,200.00
VIASCON	PROFORMA No 081	CONCRETO CLASE F	MATERIALES	M3	100	$ 383,201.00	$ 38,320,100.00

ORDEN DE GIROS 1 - 15 DE MARZO DE 2023							
PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
NÓMADAS	FVE No 296	VOLQUETA DOBLE TROQUE MODELO 2012	MAQUINARIA Y EQUIPOS (COMPRA)	UND	2	$ 350,000,000.00	$ 700,000,000.00
NÓMADAS	FVE No 297	MOTONIVELADORA 120K MODELO 2012	MAQUINARIA Y EQUIPOS (COMPRA)	UND	1	$ 700,000,000.00	$ 700,000,000.00
						TOTAL	**$ 4,389,696,409.00**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 0.00	$ 1,697,491,700.00	$ 1,697,491,700.00	$ 5,410,072,112.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 0.00	$ 1,292,204,709.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,877,524,718.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00		$ 0.00	$ 1,409,661,655.00
TOTALES		**$14,096,616,549.00**	**$ 0.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 9,706,920,140.00**

ORDEN DE GIRO No. 2

El día 26 de mayo se recibe solicitud de pago correspondiente a reembolsos de los recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:



Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas, pago de seguridad social y Compra de materiales, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

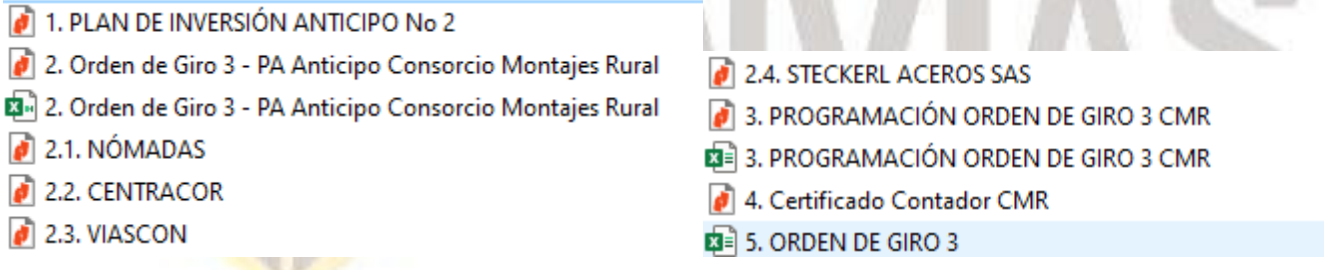
ORDEN DE GIRO 2 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**NÓMINAS** NOV-DIC/2022 EN-FEB-MAR-AB/2023 **SEGURIDAD SOCIAL** SS NOV-DIC/2022 SS EN-FEB-MAR-AB/2023	REEMBOLSO PAGO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 259,937,101.00	$ 259,937,101.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**COMERCIAL TIR** **FET - 18595** **FET - 19670** **FET - 20334**	REEMBOLSO COMPRA ACERO	MATERIALES	GL	1.0	$ 16,096,376.20	$ 16,096,376.00
3	CONSORCIO MONTAJES	**DISTRIAS** **FACTURA DEV 120499**	REEMBOLSO COMPRA CEMENTO	MATERIALES	GL	1.0	$ 1,635,672.85	$ 1,635,673.00

ORDEN DE GIRO 2 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
4	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**MARIA JOSE RAMOS PAEZ FE-549 FE-558**	REINTEGRO COMPRA AGREGADO GRUESO Y AGREGADO FINO	MATERIALES	GL	1.0	$ 2,520,000.00	$ 2,520,000.00
							TOTAL	**$ 280,189,150.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 1,697,491,700.00	$ 20,252,049.00	$ 1,717,743,749.00	$ 5,389,820,063.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 1,292,204,709.00	$ 0.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,877,524,718.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 0.00	$ 259,937,101.00	$ 259,937,101.00	$ 1,149,724,554.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 4,389,696,409.00**	**$ 280,189,150.00**	**$ 4,669,885,559.00**	**$ 9,426,730,990.00**

ORDEN DE GIRO No. 3

El día 26 de mayo se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:



Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a solicitudes de transferencia a los proveedores del Consorcio, recurso destinado para Transporte de materiales, compra de granulares y Piedra Rajón, compra de concreto hidráulico para Obras de Drenaje y compra de acero de refuerzo para Obras de Drenaje , que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

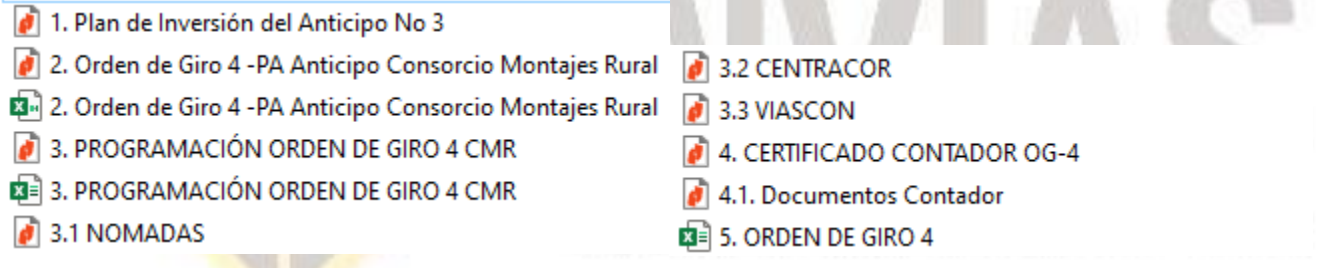
ORDEN DE GIRO 3 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	NÓMADAS	PROFORMA No 037	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES, PÉTREOS Y CONCRETOS	TRANSPORTE	M3-KM	2058134.0	$ 1,317.02	$ 2,710,603,641.00
2	CENTRACOR	PROFORMA No 017	TERRAPLÉN	MATERIALES	M3	20000	$ 12,000.00	$ 240,000,000.00
3	CENTRACOR	PROFORMA No 017	SUB-BASE	MATERIALES	M3	2260	$ 45,850.95	$ 103,623,147.00
4	CENTRACOR	PROFORMA No 017	BASE	MATERIALES	M3	500	$ 54,827.00	$ 27,413,500.00
5	CENTRACOR	PROFORMA No 017	PIEDRA RAJÓN	MATERIALES	M3	12000	$ 50,000.00	$ 600,000,000.00
6	VIASCON	PROFORMA No 084	CONCRETO DE 4000 PSI	MATERIALES	M3	100	$ 532,937.00	$ 53,293,700.00

ORDEN DE GIRO 3 - 25 DE MAYO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
7	STECKERL ACEROS	CUENTA DE COBRO 030	COMPRA ACERO PARA BOX CULVERT	MATERIALES	GL	1	$ 755,710,195.00	$ 755,710,195.00
							TOTAL	**$ 4,490,644,183.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 7,107,563,812.00	$ 1,717,743,749.00	$ 1,780,040,542.00	$ 3,497,784,291.00	$ 3,609,779,521.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,409,661,655.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 9,661,655.00
3	TRANSPORTES	$ 4,169,729,427.00	$ 1,292,204,709.00	$ 2,710,603,641.00	$ 4,002,808,350.00	$ 166,921,077.00
4	MANO DE OBRA	$ 1,409,661,655.00	$ 259,835,101.00		$ 259,835,101.00	$ 1,149,826,554.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 4,669,783,559.00**	**$ 4,490,644,183.00**	**$ 9,160,427,742.00**	**$ 4,936,188,807.00**

ORDEN DE GIRO No. 4

El día 13 de julio se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:



Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a solicitudes de transferencia a los proveedores del Consorcio, recurso destinado para Transporte de materiales, compra de granulares y Piedra Rajón y compra de concreto hidráulico para Obras de Drenaje, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 3, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 4 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	NÓMADAS	PROFORMA No 039	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES, PÉTREOS Y CONCRETOS	TRANSPORTE	M3-KM	2308292.0	$ 1,317.02	$ 3,040,066,730.00
2	CENTRACOR	PROFORMA No 019	TERRAPLÉN	MATERIALES	M3	45,000	$ 12,000.00	$ 540,000,000.00
3	CENTRACOR	PROFORMA No 019	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	MATERIALES	M3	1,500	$ 12,000.00	$ 18,000,000.00
4	CENTRACOR	PROFORMA No 019	PIEDRA RAJÓN	MATERIALES	M3	12,000	$ 50,000.00	$ 600,000,000.00

ORDEN DE GIRO 4 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
5	VIASCON	PROFORMA No 092	CONCRETO DE 4000 PSI	MATERIALES	M3	550	$ 532,937.00	$ 293,115,350.00
6	VIASCON	PROFORMA No 092	CONCRETO CLASE F	MATERIALES	M3	50	$ 383,201.00	$ 19,160,050.00
							TOTAL	**$4,510,342,130.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 3,497,784,291.00	$ 1,470,275,400.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 4,002,808,350.00	$ 3,040,066,730.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 685,681,778.00	$ 259,835,101.00		$ 259,835,101.00	$ 425,846,677.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 9,160,427,742.00**	**$ 4,510,342,130.00**	**$ 13,670,769,872.00**	**$ 425,846,677.00**

ORDEN DE GIRO No. 5

El día 13 de julio se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

1. Plan de Inversión del Anticipo No 3
2. Orden de Giro 5 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
2. Orden de Giro 5 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 5 CMR
3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 5 CMR
3.1 NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
4. CERTIFICADO CONTADOR OG-4
4.1. Documentos Contador
OG 5 - 31208 PA Anticipo CMR

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas, pago de seguridad social y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 3, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 5 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**NÓMINAS** MAY - JUN/2023	REEMBOLSO PAGO NÓMINAS	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 217,522,535.00	$ 217,522,535.00

ORDEN DE GIRO 5 - 13 DE JULIO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
		SEGURIDAD SOCIAL SS MAY-JUN/2023	Y SEGURIDAD SOCIAL					
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**COMPRA EPP EPM41554-EPM42178-EPM41591-EPM47771-EPM49512-EPM49849-EPM50112-EPM51976-EPM52048-EPM52847-EPM52651-EPM52647-EPM52866-EPM52935-EPM53138-EPM53286-EPM53500- EBLS-327-EBLS-326- EBLS-322-EBLS-307**	REEMBOLSO COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 16,126,587.00	$ 16,126,587.00
							TOTAL	**$ 233,649,122.00**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00		$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,400,000,000.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00	$ 1,400,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 685,681,778.00	$ 259,835,101.00	$ 233,649,122.00	$ 493,484,223.00	$ 192,197,555.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,670,769,872.00**	**$ 233,649,122.00**	**$ 13,904,418,994.00**	**$ 192,197,555.00**

ORDEN DE GIRO No. 6

El día 17 de agosto se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 6 CMR
- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 6 CMR
- 2. OG 6 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. OG 6 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. SOPORTES_NOMINA
- 2.2. SOPORTES_EPP
- 3. Modelo Certificacion Impuestos_ORDEN GIRO 6
- 3.1. Documentos Contador
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4

Es de indicar que en la orden de giro No. 1 se realizó un descuento del 2.5% por retención a la compra venta de los vehículos, la cual es asumida por el vendedor, por lo cual el recurso de $35,000,000.00 correspondiente al 2.5% de la venta por $ 1,400,000,000.00, se incorporan nuevamente a la ecuación de control de recursos del anticipo, quedando un salgo por desembolsar a los proveedores del Consorcio por valor de $ 227,197,555.00 antes de generarse la orden de giro No. 6, por lo cual se procedió a realizar la actualización del Plan de Inversión de Anticipo en su versión No. 4.

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el

Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 4, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 6 - 17 DE AGOSTO DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**NÓMINAS** JUL/2023	REEMBOLSO PAGO NÓMINA	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ $98,352,850.00	$ 98,352,850.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**COMPRA EPP EPM53930 EPM54530**	REEMBOLSO COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 4,688,860.00	$ 4,688,860.00
							TOTAL	**$ 103,041,710.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00	$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,365,000,000.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 720,681,778.00	$ 493,484,223.00	$ 103,041,710.00	$ 596,525,933.00	$ 124,155,845.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,869,418,994.00**	**$ 103,041,710.00**	**$ 13,972,460,704.00**	**$ 124,155,845.00**

ORDEN DE GIRO No. 7

El día 1 de septiembre se recibe solicitud de pago correspondiente a recursos de anticipo de la cuenta fiducia a las cuentas de los proveedores del Consorcio Montajes Rural, se procede revisar la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 7 CMR
- 1. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 7 CMR
- 2. OG 7 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. OG 7 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. Soportes Nómina Agosto 2023
- 2.2 FV_ SEGURIDAD_SOLMEDIC
- 2.3. SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL
- 3. Modelo Certificación Impuestos
- 3.1. Documentos Contador
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4
- Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado No. 4

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas y Compra de Dotación y Elementos de Seguridad Personal de los Obreros, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 4, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

ORDEN DE GIRO 7 - 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
	PROVEEDOR	**FACTURA**	**ÍTEM**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**NÓMINAS** AGOSTO/2023	REEMBOLSO PAGO NÓMINA	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 114,131,148.00	$ 114,131,148.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	PAGO PLANILLA SS **JULIO/2023**	REEMBOLSO PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO 2023	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 8,085,200.00	$ 8,085,200.00
2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**FACTURAS EPP** CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS FACTURA PROFORMA ARPA CONSULTORÍAS	REEMBOLSO PAGO EXÁMENES MÉDICOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	MANO DE OBRA	GL	1.0	$ 720,000.00	$ 720,000.00
							TOTAL	**$ 122,936,348.00**

ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)**	**VALOR PRESENTE MES (C)**	**VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)**	**SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)**
1	MATERIALES	$ 4,968,059,691.00	$ 4,968,059,691.00		$ 4,968,059,691.00	$ 0.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ 1,365,000,000.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00	$ 1,365,000,000.00	$ 0.00
3	TRANSPORTES	$ 7,042,875,080.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00	$ 7,042,875,080.00	$ 0.00
4	MANO DE OBRA	$ 720,681,778.00	$ 596,525,933.00	$ 122,936,348.00	$ 719,462,281.00	$ 1,219,497.00
TOTALES		**$ 14,096,616,549.00**	**$ 13,972,460,704.00**	**$ 122,936,348.00**	**$ 14,095,397,052.00**	**$ 1,219,497.00**

Del valor total de los recursos girados por anticipo del 30%, finalmente resta un saldo por valor $ 1,219,497.00, que de acuerdo con lo informado por el Consorcio contratista solicitaron se reintegre ese valor a la cuenta del convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA CONVENIO Y CUENTA FIDUCIA

CUENTA CORRIENTE CONVENIO

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-121-2023 del 16 de marzo de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados desde la fecha de apertura de la cuenta en diciembre de 2021 hasta el mes de marzo de 2023 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($132.074.518) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899999090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 132.074.518.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-227-2023 del 18 de mayo de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante los meses de marzo y abril del año 2023 por valor de por

valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.251.931) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 12.251.931.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-337-2023 del 12 de julio de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante los meses de mayo y junio del año 2023 por valor de por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($12,378,614.00) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 12,378,614.00.

El Municipio de Montería a través de la oficina de Tesorería y la Interventoría a través de comunicado TGM-491-2023 del 25 de agosto de 2023 autorizó al banco de Bogotá realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante el mes de julio del año 2023 por valor de por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6,087,210.00) a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

Se presentó documento soporte de la devolución de los rendimientos financieros a la dirección nacional del tesoro por valor de $ 6,087,210.00.

Los rendimientos financieros generados durante el mes de AGOSTO y SEPTIEMBRE a la fecha no han sido reintegrados a la dirección nacional del tesoro, se está a la espera que el Municipio envíe los soportes correspondientes.

CUENTA DE AHORRO ANTICIPO

Los rendimientos generados por los recursos en la cuenta fiducia a corte del extracto del mes de febrero por valor de: **$ 29,712,530.40**; a corte del mes de marzo por valor de **$ 34,049,940.11**; a corte del mes de abril por valor de **$ 23,720,974.95**; a corte de mayo por valor de **$ 24,513,589.97**; a corte de junio por valor de **$ 12,072,642.**20; a corte julio por valor de **$ 8,135,501.**41; a corte de agosto por valor **$ 316,437.21**; estos se transfirieron mediante la aplicación Sebra a la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090 en la cuenta con los siguientes datos:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta Bancaria Número: 61011094
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

A la fecha del presente el informe emitido por parte de la fiducia de los rendimientos generados durante el mes de aseptiembre no se ha presentado.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría presenta los siguientes parámetros:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No. del Contrato	974 de 2022
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Nit.	901.579,424-3
Integrantes	CEMOSA COLOMBIA, NIR: 900,549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Valor del contrato	$ 3.793.330.846
Anticipo entregado (20%) del valor básico	$ 414.622.400,00
Valor adición	-
Valor total con adición	$ 3.793.330.846
Plazo inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga	-
Plazo total con prórroga	Hasta el 31 de julio de 2024
Suspensión	-
Reinicio	-
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de julio de 2024
Fecha de terminación final	Hasta el 31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono	Cr 17W # 18-53, Urbanización Vallejo, municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MANEJO DEL ANTICIPO DE LA INTERVENTORÍA

El manejo del Anticipo del Contrato de Interventoría esta direccionado por el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado en su versión 4 del 15 de agosto de 2023, el cual es el siguiente:

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 88,415,100.00	$ 88,415,100.00	$ 105,277,637.00	$ 46,261,243.00		$ 328,369,080.00	79.20%
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 14,072,500.00	$ 14,072,500.00	$ 13,000,000.00	$ 6,500,000.00		$ 47,645,000.00	11.49%
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 3,314,231.00	$ 3,314,230.00	$ 4,033,809.00	$ 5,346,050.00		$ 16,008,320.00	3.86%
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 1,200,000.00		$ 8,400,000.00	2.03%
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 0.00	$ 0.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00		$ 6,400,000.00	1.54%
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 0.00	$ 0.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00		$ 7,800,000.00	1.88%
TOTAL		**$ 108,201,831.00**	**$ 108,201,830.00**	**$ 138,111,446.00**	**$ 60,107,293.00**	**$ 0.00**	**$ 414,622,400.00**	**100.00%**

El día 24 de abril se solicitó desembolso No. 1 y 2 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del Ing. Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 216.403.661**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos y arriendo de Oficina/Campamento, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, facturas, cuentas de Cobro		Noviembre y Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 176,830,200.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro		Noviembre y Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 197	$ 28,145,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		Abril de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 197	$ 6,628,461	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas		Diciembre 2022, Enero, Febrero y Marzo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 198	$ 4,800,000	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 1 y 2 se tiene un saldo pendiente por solicitar correspondiente a $198.218.739, valor que será solicitado en el periodo de junio de 2023.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 366,122,400.00	$ -	$ 176,830,200.00	$ 176,830,200.00	$ 189,292,200.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 32,500,000.00	$ -	$ 28,145,000.00	$ 28,145,000.00	$ 4,355,000.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 10,000,000.00	$ -	$ 6,628,461.00	$ 6,628,461.00	$ 3,371,539.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 6,000,000.00	$ -	$ 4,800,000.00	$ 4,800,000.00	$ 1,200,000.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ -**	**$ 216,403,661.00**	**$ 216,403,661.00**	**$ 198,218,739.00**

El día 13 de junio se solicitó desembolso No. 3 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del ing Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 138,111,446.00**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos, arriendo de Oficina/Campamento, edición de informes y transportes aéreos y/o terrestres, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, facturas, cuentas de Cobro		Abril de 2023 y Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 105,277,637.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro		Abril de 2023 y Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 13,000,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 4,033,809.00	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas		Mayo de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 2,400,000.00	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)
Facturas		Noviembre 2022, Diciembre 2022, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 5,600,000.00	5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE
Facturas		Noviembre 2022, Diciembre 2022, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 7,800,000.00	6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)
			TOTAL	**$ 138,111,446.00**		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 328,173,837.00	$ 176,830,200.00	$ 105,277,637.00	$ 282,107,837.00	$ 46,066,000.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 47,645,000.00	$ 28,145,000.00	$ 13,000,000.00	$ 41,145,000.00	$ 6,500,000.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 16,203,563.00	$ 6,628,461.00	$ 4,033,809.00	$ 10,662,270.00	$ 5,541,293.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 8,400,000.00	$ 4,800,000.00	$ 2,400,000.00	$ 7,200,000.00	$ 1,200,000.00
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 6,400,000.00		$ 5,600,000.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 7,800,000.00		$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ 216,403,661.00**	**$ 138,111,446.00**	**$ 354,515,107.00**	**$ 60,107,293.00**

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 3 se tiene un saldo pendiente por solicitar correspondiente a $ 60,107,293.00, valor que será solicitado en el periodo de julio y agosto de 2023.

Para el periodo del mes de julio de 2023 no se solicitó desembolso por recursos de anticipo, el cual queda pendiente para el mes de agosto.

El día 15 de agosto se solicitó desembolso No. 4 por parte de la Interventoría a la supervisión del contrato a cargo del ing Luis Miguel González Ozuna, por valor de **$ 60,107,293.00**, valor solicitado en Honorarios y Nómina del Personal de Interventoría, Trabajo de topografía, Ensayos de Laboratorio de Suelos, arriendo de Oficina/Campamento y edición de informes, todo en el marco de solicitud de reembolso por ser gastos ya generados en meses anteriores. A continuación, se muestra el detalle del movimiento de Inversión.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Desprendibles de nómina, pago de seguridad social		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 46,261,243.00	1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL
Cuentas de Cobro	9	junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 6,500,000.00	2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)
Factura		junio y julio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 5,346,050.00	3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
Facturas de Servicios		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 1,200,000.00	4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)
Relación de cuentas		junio de 2023	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	$ 800,000.00	5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.
			TOTAL	**$ 60,107,293.00**		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	HONORARIOS Y NÓMINA DEL PERSONAL	$ 328,369,080.00	$ 282,107,837.00	$ 46,261,243.00	$ 328,369,080.00	$ 0.00
2	TRABAJO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)	$ 47,645,000.00	$ 41,145,000.00	$ 6,500,000.00	$ 47,645,000.00	$ 0.00
3	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 16,008,320.00	$ 10,662,270.00	$ 5,346,050.00	$ 16,008,320.00	$ 0.00
4	OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACION Y SERVICIOS PUBLICOS)	$ 8,400,000.00	$ 7,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 8,400,000.00	$ 0.00
5	EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.	$ 6,400,000.00	$ 5,600,000.00	$ 800,000.00	$ 6,400,000.00	$ 0.00
6	TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00	$ 7,800,000.00	$ 0.00
TOTALES		**$ 414,622,400.00**	**$ 354,515,107.00**	**$ 60,107,293.00**	**$ 414,622,400.00**	**$ 0.00**

De acuerdo con los valores solicitados en este giro No. 4 se retiraron todos los recursos correspondientes al anticipo girado a la interventoría por un valor de $ 414,622,400.00; una vez se tengan todos los soportes correspondientes se solicitará el cierre de la cuenta de ahorros aperturada para tal fin.

VEEDURÍA TÉCNICA CIUDADANA

El día 28/09/2023 se llevó a cabo la quinta reunión con la veeduría ciudadana Leticia - Martinica Avanza, en las oficinas del Consorcio contratista con el objeto de presentar el avance y estado del contrato y escuchar observaciones, inquietudes y sugerencias por parte de este gremio; debido a una petición del contratista, se suspendió la reunión para retomarla el día miércoles 4 de octubre, en la cual se tenga presencia del Municipio y representación del Invias, en aras de aclarar dudas de la comunidad con respecto a los pagos a los trabajadores y proveedores del proyecto. Se suspende la reunión y se reprograma para el día 4 de octubre de 2023.

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA REVISIÓN DE AJUSTES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Se procedió a revisar cada uno de los componentes o áreas entregadas en los estudios y diseños tales como: Topografía, estudio de Tránsito, estudios y diseños de Geología y Geotecnia, estudios y diseños de hidrología e hidráulica, estudios y diseño de pavimento, estudio y diseño geométrico, diseño estructural, Plan de Manejo de Tránsito, Diagnostico de estructuras existentes, en total nueve (9) carpetas digitales. A la fecha todos los componentes se encuentran revisados, ajustados y aprobados por el grupo interdisciplinario de especialistas de la interventoría. Se suscribió el acta de recibo definitivo de estudios y diseños el día 30 de abril de 2023.

El contratista presentó a la interventoría acta de cobro de la actividad de revisión y/o ajustes a estudios y diseños por valor de $114,072,805.00, valor acorde a lo aprobado por la ejecución de esta actividad. Se suscribe el acta de pago por las partes contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra, soportada con todos los documentos que respaldan la etapa 1.

Al corte del presente informe el Contratista no ha radicado ante el Municipio la cuenta con sus soportes.

COMPONENTE DE PRESUPUESTO INICIAL Y BALANCE

Luego de los ajustes realizados a los estudios y diseños, se requirió desarrollar actividades No Previstas que inicialmente no estaban contempladas para poder ejecutar el alcance y objeto del contrato, las cuales se revisaron los análisis correspondientes y se procedió a Aprobar los Precios Unitarios, estás actividades corresponden a:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
	GENERAL	PARTICULAR			
201.16	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	m	$ 2,651.00
221.1 P	221	Particular	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	$ 107,987.00
231.1 P	231	Particular	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	m2	$ 8,687.00
642.2.1 P	642	Particular	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	m	$ 123,628.00
671.1	671	Particular	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	$ 632,017.00
671.2 P	671	Particular	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	$ 415,773.00
710.2.3 P	710	Particular	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25m X 0,45m) DOBLE LÁMINA	unidad	$ 1,034,817.00
800.1 P	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	m	$ 30,654.00
800.2 P	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	m	$ 36,508.00
800.1 P1	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	m	$ 30,579.00
800.2 P1	800	Particular	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	m	$ 36,433.00
802.1 P	802	Particular	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	unidad	$ 703,358.00
802.5 P	802	Particular	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	$ 958,066.00
811.2 P	811	Particular	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	m2	$ 32,116.00

Con estos Precios Aprobados y Fijados se da por aprobada la ejecución de las actividades No Previstas inicialmente para el proyecto.

Una vez definido los precios unitarios de las actividades nuevas, se procedió a establecer el balance de obra de acuerdo con la inclusión de las nuevas actividades con sus respectivas cantidades de acuerdo a las mediciones en campo y las cantidades ajustadas de las actividades contractuales, sin superar el valor del contrato de obra.

Se hace balance del presupuesto en marco en el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las consideraciones dadas en los ajustes de los estudios y diseños y de acuerdo con las actividades No Previstas aprobadas que se requieren para garantizar la estabilidad y seguridad de la vía. Este

escenario nos arroja un alcance de construcción de vía pavimentada en asfalto de 13.9 km, construcción de la estructura de terraplén en afirmado hasta el K 15+460 – sector finca La Primavera, construcción de 52 obras de drenaje tipo cajón que se requieren en el proyecto, incluida la estructura del K 16+980. Todos los caños quedan intervenidos con estructuras de drenaje tipo cajón garantizando el manejo de las aguas y el paso de la vía de acuerdo con los diseños y las normatividades vigentes en el país.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONCLUSIONES.

La interventoría durante el periodo de ejecución del presente informe ha desarrollado las siguientes actividades:

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo activos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de ensayos de laboratorios y diseños.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Realizar atención y reunión con la veeduría ciudadana Leticia-Martinica con el compromiso de asegurar un buen avance técnico y relación directo con líderes, entidades y comunidad en general.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.
- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 45 al N° 48
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 11.

Se recomienda estar en contacto con los laboratorios de las partes, a la hora de la realización de los distintos ensayos correspondientes según normativa INVIAS, para implementar el trabajo por tramos de manera que se le puedan recibir las actividades realizadas antes de que se presenten precipitaciones, dar cumplimiento a los requerimientos documentales y/o técnicos solicitados por la Interventoría.

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

GESTION SOCIAL

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 974 DE 2022

PERIODO:
25 de agosto – 25 septiembre 2023

COPIA	DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
1	Instituto Nacional de Vías INVIAS Territorial Córdoba	1
2	Alcaldía Municipal de Montería	2
3	Instituto Nacional de Vías INVIAS Subdirección de Vías Regionales – Bogotá	1

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	CARGO	FIRMA	VERSIÓN
ELABORÓ	Alex Barrios González		
REVISÓ	Guillermo Gutiérrez Peña		
APROBÓ	Guillermo Gutiérrez Peña		
FECHA	**25-09-2023**		

INFORME AVANCE AREA SOCIAL INTERVENTORIA

Montería, 26 de Septiembre de 2023

AVANCES EN LA GESTION SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se implementa como un instrumento de manejo y control ambiental de obligatorio cumplimiento, por parte del contratista encargado de ejecutar o desarrollar las obras civiles que demande el proyecto "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA -COLOMBIA RURAL-"**.

El componente Socio-Ambiental, de la obra se encuentra relacionado con las actividades del proyecto, las cuales tienen impacto sobre el ambiente y su aspecto social, de esta manera se incluye fichas en las que se determinan actividades para minimizar el impacto que ocasionan algunas de las actividades constructivas, especialmente las relacionadas con la infraestructura vial.

Para cumplir con el manejo ambiental del proyecto se diseñó el **Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental "PAGA"** dando cumplimiento a lo plasmado en Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, donde se precisan los alcances de la gestión socio-ambiental del proyecto, planeando las acciones y medidas a desarrollar durante la ejecución de las obras y debe ser complementado por el Contratista de Obra con los detalles de las actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad e incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono dentro del marco del Contrato de Obra No. **1966-2021.**

El presente documento, mostrará mes a mes el desarrollo y/o aplicación de la Gestión Ambiental y Social, ejecutado a través de diferentes programas o proyectos en donde se evidenciarán todas las actividades, medidas o acciones de manejo social implementadas y/o desarrolladas durante el periodo correspondiente del 25 de Agosto al 25 de Septiembre de 2023, por lo anteriormente expuesto continuamos con la entrega mensual del informe PAGA.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos ambientales para implementar las medidas de manejo con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos o afectaciones que se pueden generar sobre los recursos naturales y el medio ambiente físico, biótico y social, durante la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-"** y así mismo realizar la adecuada gestión socio ambiental en la población influenciada directamente por el proyecto y en los actores que participan de una u otra forma en la ejecución de esta obra.

2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a los actores Sociales locales identificados, con sus respectivas visiones e intereses, en la ejecución del proyecto en el área de influencia directa del proyecto.
- Formular soluciones y alternativas para el manejo de los posibles impactos que se puedan presentar por efecto de la obra.
- Otorgar una percepción positiva del proyecto, ante los residentes, usuarios de la vía, instituciones y opinión pública en general.
- Informar de manera oportuna acerca de todas las novedades que pueda traer el desarrollo del proyecto, en la cotidianidad de los residentes, actores sociales y usuarios de la vía.
- Llevar una trazabilidad de las condiciones iniciales de las unidades de vivienda y los predios adyacentes al AID.
- Recibir las diferentes manifestaciones ciudadanas con respecto al proyecto, generando respuesta dentro de los términos de Ley.
- Vincular a las organizaciones sociales de base, y Comités de Participación Ciudadana, a las actividades propias del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

El presente informe corresponde a la consolidación de actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 25 de Agosto al 25 de Septiembre de 2023.

PROGRAMAS Y PROYECTOS PAGA

Programas y Proyectos Sociales					
PROGRAMAS		**PROYECTOS**	**CODIGOS**		
Programas de Gestión Social.	1.	**Atención a la Comunidad**	PPGI-10.1-32		
	2.	**Información y Divulgación.**	PPGI-10.1- 33		
	3.	**Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos**	PGS - 8.1 - 27		
	4.	**Cultura Vial y Participación Comunitaria**	PPGI-10.3 - 34		
	5.	**Mano de Obra Contratada con Enfoque de Género, de Derechos y Diferencial.**	PDL - 6.1 - 21		

En el presente informe se reportan las actividades desarrolladas en el área de Influencia Directa, basadas en la implementación de los distintos programas referente al Componente Social, teniendo en cuenta el Plan de Adaptación a La Guía De Manejo Ambiental – PAGA. Todas las acciones son supervisadas por la Interventoría.

PROYECTO 1: DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD							**PPGI - 10.1 - 32**
OBJETIVO							
• Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.							
IMPACTOS							
• Afectación a la infraestructura de los servicios públicos. • Afectación a la infraestructura vial. • Afectación a las actividades económicas. • Afectación a la movilidad peatonal y vehicular • Generación de empleo • Afectación al acceso a los predios							
IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO							
BAJA		**MEDIA-BAJA**		**MEDIA-ALTA**	**X**	**ALTA**	
ACCIONES A EJECUTAR							
Instalar oficina de Información y atención a la comunidad: • La oficina debe funcionar desde la etapa pre-constructiva, porque en este tiempo ya se están desarrollando otras actividades del Programa de Gestión Social, como son la reunión de inicio y el levantamiento de las actas de vecindad, lo cual señala el inició de la gestión del contratista. Estos primeros contactos con la comunidad deben estar respaldados por la apertura de un sitio que sea fácilmente identificado por la comunidad. • Permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada, en los horarios y sitios adecuados para facilitar el acceso. • Deberá contar con un formato de Atención al Ciudadano el cual será diligenciado por el Equipo Social del contratista. • En la oficina deben permanecer las Actas de Vecindad y Compromiso levantadas y otros documentos de consulta para la comunidad y autoridades. **Instalación de buzones:** • Debe instalarse un buzón con el objeto de recepcionar las quejas, reclamos e inquietudes relacionadas con el objeto de la obra, estos buzones deben estar identificados y señalizados. El profesional social del contratista, debe desplazarse diariamente, hasta estos sitos, y recoger y atender las manifestaciones ciudadanas de las comunidades de esta parte del Área de Influencia directa. **Sistema de atención a la comunidad:** • Esta actividad debe estar respaldada con la apertura de la Oficina de Información							

y Atención a la Comunidad, abierta al público mientras haya actividades de obra.

- La recepción de manifestaciones se hará de manera cordial, dejando que el solicitante haga su intervención completa y sin interrupciones por parte del equipo de gestión social del contratista
- Se proporcionará la información que la comunidad solicite de manera cordial, completa, clara y veraz utilizando un lenguaje de fácil comprensión y evitando el uso de términos técnicos y especializados; finalmente se le preguntará al solicitante si queda satisfecho con la información brindada.
- Cada mes se realizará el consolidado de las manifestaciones ciudadanas que se presentaron en ese período, con base en lo desarrollado en el formato de Atención al Ciudadano.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de influencia del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Funcionamiento de buzón de sugerencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Sistema de atención a la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Oficina de atención a la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS
Profesional Ambiental Profesional Civil Profesional Social	Estos gastos están contemplados en el presupuesto de obra.
TIPO DE INDICADOR	**PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN**
Cuantitativo	Mensual, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Nombre de Indicador	Evaluación del Indicador	Registro de cumplimiento
Medidas implementadas	[(Actividades ejecutadas)/ (Actividades planeadas)]x100	Informe mensual de obra
PQRS atendidas	[(No. PQRS atendidas) / (No. PQRS recibidas) 100%	Soportes de recibo de PQRS Actas de atención de PQRS

Oficina de información y atención a la comunidad.

El sistema de atención a la comunidad, se encuentra ubicado en el Corregimiento de Leticia, Barrio Nariño, perteneciente al municipio de Montería, y localizado al oeste del municipio.

El objetivo de este espacio es brindar, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones ciudadanas que puedan presentarse en la comunidad del área de influencia directa, la cual está abierta y disponible al público.

En el presente periodo reportado se suscitaron dos hechos relevantes con respecto a la atención a las comunidades:

El primero en el Corregimiento de Martinica, done algunos miembros de la comunidad reportaron una inquietud con respecto a una alcantarilla que anteriormente tenían en la abscisa KM 8+820, dicha alcantarilla está colmatada debajo de la vía, a lo que solicitan se les colabore con la construcción de una obra hidráulica, ya que se ven afectados en épocas de invierno. Se les informó que en el nuevo replanteo que se hizo de obras Hidráulicas se contempló realizar un Box Coulvert en el sitio antes mencionado. Sin embargo, en reunión reciente con los miembros de la veeduría ciudadana

En segundo lugar: la comunidad del Barrio Tuchín, en el mismo corregimiento de Martinica, en el desvío provisional se partió una tubería de tres pulgadas que suministra el agua a las viviendas aledañas, por el paso de los vehículos pesados. Se hizo la intervención a esta tubería para que la comunidad no padeciera del servicio de agua.

Para este periodo se continúa con el uso de diversos medios de atención para recibir, atender y tramitar las peticiones que la comunidad en general requiera sobre el objeto del contrato de la obra, canalizándolo a través de los siguientes medios:

Medios de Atención al Usuario:

Se definen como medios adicionales de atención al usuario los siguientes:

- Celular: 3147899111 – 3127967996 - 3135359839
- Correo electrónico: consorciomontajesrural@gmail.com
- Punto de atención Itinerante Km 8+700 corregimiento de Martinica, Con un horario de atención: lunes - miércoles – viernes de 8:00 am a 12 M

Fotografía No. 1: Apoyo por parte de Interventoría
En la atención permanente a las comunidades



Instalación de buzón de sugerencia

Previo a solicitud y aprobación por parte del propietario de la Súper Tienda de Víveres y Abarrotes ubicada al frente de la Inspección de Policía de Martinica, se efectuó la instalación de un buzón de sugerencia de la siguiente manera:

Municipio	Ubicación	Estado
Montería - Martinica	Diagonal a la Inspección de Policía	Instalado

El buzón se encuentra activo, su apertura se realiza de manera quincenal acorde al cronograma de actividades previamente remitido a interventoría.

Apertura de buzón de sugerencia:
Se realizó la apertura de los buzones de sugerencia de la siguiente manera:

Municipio	Ubicación	Fecha de apertura	PQR Encontradas
Montería – Martinica	Diagonal a la Inspección dePolicía	30/08/23	0
Montería - Martinica	Diagonal a la Inspección dePolicía	15/09/23	0

Fotografía No. 2: Apertura de buzón Martinica



Presencia de las profesionales sociales en campo: Se mantiene como estrategia de atención, los recorridos y visitas a las zonas del área de influencia directa por las profesionales sociales del proyecto; lo anterior buscando masificar la información referente al proyecto.

Sistema de Atención a la Comunidad: Para este periodo, se continúa proporcionando información a las comunidades en la oficina de Información y Atención a la Comunidad, la cual se encuentra ubicada en el barrio Nariño de la calle principal del corregimiento de Leticia y en cada uno de los tramos en ejecución.

Es importante resaltar que la estrategia de atención que se viene utilizando en las visitas a las zonas del área de influencia directa, han permitido tener mayor acercamiento con la comunidad, logrando con esto masificar la información referente al proyecto.

Durante el periodo reportado se hizo recepción y se le dio trámite a una (1) PQR, la cual fue cerrada mediante oficio No. CMR-164-2023.

PQRS 006: Ubadel Pérez,
Tramo y/o frente: No. 1 Fincas a Martinica Km 3
Descripción de la PQRS: Solicita de manera urgente la instalación de la cerca provisional en el predio, ya que constantemente se salen los semovientes a la vía y pueden ocasionar un accidente.
Fecha de recepción: 13/09/2021
Cierre: Por medio de oficio con consecutivo CMR-164-2023

Es de anotar que durante el periodo del presente informe se realizaron 24 atenciones a la comunidad de manera presencial y 10 de manera telefónica. (ver anexo)

Indicadores de cumplimiento del proyecto en porcentajes

- *Indicador 1:* No. de manifestaciones resueltas en el periodo * 100 = 1 x 100 =100%
 No. de manifestaciones presentadas en el periodo 1

Análisis de indicador: El indicador para el periodo del mes de septiembre, se encuentra en un 100% puesto que se cerró satisfactoriamente una manifestación ciudadana reportada. .

Consolidado de atención del proyecto:

Tipos de requerimientos

Peticiones	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Felicitación
5	1	0	0	0
Total: 6				

OBSREVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA: Se solicita a las profesionales sociales del contratista, que todas aquellas personas de la comunidad que hagan comentarios mal intencionados sobre el proyecto y tengan la intensión de tomar las vías de hecho, sean visitadas y sugerirles para que coloquen sus respectivas PQR por cualquiera de los canales de atención y de esta manera puedan ser atendidas de manera formal dentro de los tiempos que determine la ley. Esto anterior, porque en visitas determinadas realizadas en las comunidades hemos percibido comentarios mal intencionado que pueden afectar de una u otra forma las actividades de obra.

PROYECTO 2: DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	**PPGI - 10.1 - 33**

OBJETIVO

- Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios.
- Mantener informados a todas las autoridades del área de influencia del proyecto.

IMPACTOS

- Afectación a la infraestructura de los servicios públicos.
- Afectación a la infraestructura vial.
- Afectación a las actividades económicas.
- Afectación a la movilidad peatonal y vehicular
- Generación de empleo
- Afectación al acceso a los predios

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		**MEDIA-BAJA**		**MEDIA-ALTA**	**X**	**ALTA**	

ACCIONES A EJECUTAR

Reuniones informativas:

- Se realizarán reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, durante todo el proceso constructivo, hasta la finalización de las acciones constructivas. La información debe ser clara, veraz y oportuna e impartida por los profesionales vinculados al proyecto.
- La comunidad debe conocer las características del proyecto, a las empresas y profesionales vinculados, las acciones del Plan de Manejo Ambiental y particularmente las del Programa de Gestión Social. Se realizarán reuniones de inicio, avance (estas solo en proyectos con más de seis meses de duración), finalización, extraordinarias y con el Comité de Participación Comunitaria.
- Se realizarán reuniones de inicio, de avance, extraordinarias y de cierre.

Información para el manejo de acceso a instituciones y predios del AID

- Previo al inicio de las actividades constructivas, se debe informar a las comunidades ubicadas sobre el corredor vial, a las directivas de las instituciones educativas, de salud y a otras que se encuentren en el AID donde haya acceso de público permanentemente, sobre la fecha de inicio y duración de cada actividad, explicando las actividades a realizar.
- Se acordarán las medidas a implementar para asegurar el acceso a los predios, fincas y/o actividades económicas. Con las instituciones se acordarán los mecanismos para asegurar la dinámica intrínseca de las instituciones, de manera que la obra no genere traumatismos, ni inconformidades ni conflictos sociales.

- Para el acceso a los predios, instalar un plafón o lonas plásticas rellenas de material clasificado conformando los escalones necesarios que garanticen un buen acceso al mismo.
- En los predios que lo requieran se instalará una plataforma en madera utilizando dos tablas en perfecto estado asegurándose con listones transversales y cubriendo un ancho de sesenta centímetros para garantizar seguridad del ciudadano

Divulgación:

- Elaboración y distribución de piezas de comunicación como elaboración de volantes informativos, cartas personalizadas, instalación de buzones o puntos satélite de información.

LUGAR DE APLICACIÓN
Área de influencia del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**
1	Distribución de volantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Instalación de buzón de sugerencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Comunicación con autoridades del AID	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Reuniones con veeduría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Profesional Ambiental Profesional Civil Profesional Social	Estos gastos están contemplados en el presupuesto de obra.
TIPO DE INDICADOR	**PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN**
Cuantitativo	Mensual, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Nombre de Indicador	**Evaluación del Indicador**	**Registro de cumplimiento**
Medidas implementadas	[(Actividades ejecutadas)/ (Actividades planeadas)]x100	Informe mensual de obra
Comunicación con AID	[(No. Autoridades del AID informadas)/ (No. autoridades del AID)]x100	Oficios y correspondencia
Reuniones realizadas	[(No. de reuniones realizadas)/ (No. de reuniones programadas)]x100	Actas sociales

Veeduría	[(No. asistentes a la reunión)/ (No. de adscritos a veeduría)]x100	Actas sociales

Reuniones informativas:
Dentro de las acciones desarrolladas en el programa de información y divulgación, para el periodo comprendido entre el 25 de agosto y el 25 de septiembre del presente año, no se programaron reuniones con las comunidades directas del área del proyecto.

Distribución de volante informativo:

Para este periodo reportado las sociales continúan con el volanteo permanente a los usuarios de la vía, ubicándose de manera estratégica en los puntos de control de tráfico, con el fin de reforzar la responsabilidad que tienen todos los usuarios sobre la vía.

.**Fotografía No. 3:** Distribución de volantes informativos



Relacionamiento con la comunidad:

Como estrategia de divulgación de la información, los profesionales vinculados al consorcio MR establecen relacionamiento directo con líderes, instituciones educativas, entidades y comunidad en general, para dar a conocer las acciones del plan de manejo ambiental y las del programa de Gestión Social.

Para este periodo reportado se realizaron cinco (5) relacionamientos; de los cuales dos visitas en el corregimiento de Leticia y tres relacionamiento en el corregimiento de Martinica.

En este espacio se tocaron temas como: la polución que están generando los vehículos en el desvío habilitado en el corregimiento de Martinica y la falta de humectación a las obras de terraplén que se realizan en el tramo comprendido entre los PR 3 y el PR 3+807.(Ver anexo).

Fecha	Comunidad Visitada	Persona/ funcionario visitado
29/08/2023	Martinica	Edil de Martinica
30/08/2023	Martinica – Desvío Temporal	Miembros de la comunidad residentes en el desvío de Martinica.
31/08/2023	Martinica	Miembros de la comunidad de Martinica.
19/09/2023	Leticia	Miembro JAC y CPC
21/09/2023	Martinica	Miembros de la comunidad del barrio Tuchín del corregimiento de Martinica.

Fotografía No. 4: Relacionamiento con Miembros de la comunidad de Martinica.



Fotografía No. 5: Relacionamiento con residentes de la calle Utilizada como desvío en Martinica.



.

Fotografía No. 6: Entrega de volantes a miembros de la comunidad de Leticia.



Indicadores de cumplimiento del proyecto en porcentajes.

- *Indicador 1:* No. de socializaciones programadas * 100 = N.A.
 No. de socializaciones realizadas

Análisis de indicador: No se programaron reuniones informativas para el proyecto.

- *Indicador 2:* No. de piezas informativas elaboradas * 100 = 2 * 100 = 100%
 No. de piezas informativas propuestas 2

 Análisis de indicador: El indicador se encuentra en un 100% puesto que durante el periodo reportado se elaboraron dos volantes y se inició con la distribución de las piezas informativas programadas (volantes informativos).

- *Indicador 3:* No. de eventos informados * 100 = N.A.
 No. de eventos con necesidad de anuncio

 Análisis de indicador: El indicador para este periodo no aplica, puesto que no hubo actividades que requerían necesidad de anuncio.

OBSREVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA: De acuerdo a reunión de seguimiento realizada el día 15 de septiembre con la profesional social María Carlota Jaime, del consorcio CMR, Interventoría sugiere abordar de manera inmediata a aquellos actores que residen en la calle utilizada como desvío en el corregimiento de Martinica, ya que han manifestado en repetidas ocasiones tomarse las vías de hecho, debido a que se han sentido perjudicados con el paso constante de tráfico. Por lo anterior, las sociales deben realizar una serie de visitas personalizadas a los residentes del sector, con el objeto de neutralizar cualquier suceso que pueda interrumpir los cronogramas de obra.

PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	**PGS - 8.1 - 27**

OBJETIVO

- Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas.
- Evitar conflictos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto.

IMPACTOS

- Afectación a la infraestructura de los servicios públicos.
- Afectación a la infraestructura vial.
- Afectación a las actividades económicas.
- Afectación a la movilidad peatonal y vehicular
- Generación de empleo
- Afectación al acceso a los predios

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		**MEDIA-BAJA**		**MEDIA-ALTA**	**X**	**ALTA**	

ACCIONES A EJECUTAR

Levantamientos de actas de vecindad:

- Las Actas de Vecindad se levantarán ocho (8) días antes de iniciar las obras y serán aprobadas por la Interventoría, posterior a lo cual ingresarán al archivo de obra.
- Se debe informar a la comunidad sobre esta actividad en la reunión de inicio, señalando la importancia de la participación del responsable o del propietario del predio.
- Antes de iniciar esta acción, el Equipo Social del contratista establecerá contacto con el propietario, administrador o directiva de las construcciones. En el caso de infraestructura social (parques, paraderos, bienes de interés religioso o cultural) se hará contacto con el presidente de la JAC para informarle sobre el levantamiento del Acta de Vecindad en esa área
- En los predios con uso agrícola o pecuario se indagará sobre el estado en que se encuentran los cultivos, la infraestructura de las fincas como sus accesos, portillos, cercas, puentes y se debe indagar si en vecindad a las actividades de obra, hay fuentes de abastecimiento de agua subterránea para describir su estado en el Acta de Vecindad.
- Las Actas de Vecindad confirmarán el estado de la infraestructura o de cultivos a través del registro fílmico y fotográfico. Se realizará el registro fílmico de manera lenta donde se pueda identificar el estado del inmueble o de lo que se encuentra

en el área donde se realiza el levantamiento del Acta de Vecindad.

Levantamiento de actas de compromiso:

- Si en el desarrollo de la obra, el contratista requiere de áreas para uso temporal se levantarán Actas de Compromiso para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.
- Se identificarán los predios que pueden ser soporte temporal a las actividades de obra.
- El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio a quien se le presentará la solicitud verbalmente, explicando las acciones necesarias, el tiempo requerido y toda la información pertinente. Una vez el propietario o responsable del predio requerido temporalmente acepte las condiciones, se procederá a elaborar el Acta de Compromiso consignando los siguientes datos.

Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos:

- Previo a las actividades de descapote y excavaciones se debe verificar la existencia de redes de servicios públicos. A través del profesional social se debe informar, con mínimo 3 días de anticipación, a la comunidad aledaña de la intervención a realizar.
- Las excavaciones en áreas aledañas a infraestructuras de servicios públicos ó para traslados de redes, debe realizarse por tramos y no pueden permanecer abiertas por más de 12 horas, en lo posible se deben realizar en las primeras horas de la mañana de manera que, al finalizar la tarde, la tubería haya sido instalada y el área rellenada.
- Cuando se vaya a intervenir redes de servicios públicos, se debe informar oportunamente a las entidades encargadas de la prestación del servicio, de manera que no se presenten improvisaciones y al momento de la instalación no se pueda hacer por falta de alguna autorización.
- No se puede iniciar excavaciones para el retiro de redes hasta tanto no se cuente con los permisos respectivos. En caso de requerirse cortes de los servicios públicos, se debe informar previamente a la comunidad a afectar y contar con un Plan de Contingencia para el caso de que por algún motivo no se pueda restablecer el servicio cortado.
- En caso de intervenciones en el área urbana, previo al inicio de las actividades se debe hacer un inventario de los contadores existentes, verificar su estado y en caso de requerir retirarlo el contratista debe responsabilizarse de tal acción. Será de responsabilidad del Contratista la permanencia de estos elementos.

LUGAR DE APLICACIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

1	Desarrollo de Actas de vecindad	X										
2	Desarrollo de Actas de compromiso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Implementación de medidas para afección de servicios públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Profesional Ambiental Profesional Civil Profesional Social	Estos gastos están contemplados en el presupuesto de obra.
TIPO DE INDICADOR	**PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN**
Cuantitativo	Mensual, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Nombre de Indicador	**Evaluación del Indicador**	**Registro de cumplimiento**
Actas de vecindad	[(No. actas de vecindad)/ (No. viviendas aledañas)]x100	Formato de actas de vecindad
Actas de compromiso	[(No. actas de compromiso) / (No. viviendas aledañas)]x100	Formato de actas de compromiso
Medidas implementadas	[(Actividades ejecutadas)/ (Actividades planeadas)]x100	Informe mensual de obra

Levantamientos de actas de vecindad

Para este periodo reportado (septiembre/2023) no se realizó levantamiento de actas de vecindad de inicio en el área de influencia directa del proyecto.

Levantamientos de actas de compromisos

Para este periodo reportado, se solicitaron cuatro (4) permisos de intervención para posibles desvíos, remoción de cercas divisorias y aprovechamiento de árboles en la cerca viva de los predios aledaños al proyecto. Se legalizaron 3 actas y queda pendiente un acta por firmar.

Fotografía No. 7: Gestión acta de compromiso
Finca El Cobao.



El Contratista deja claro que el acta de compromiso hecha con propietarios de Finca El Cobao No. 1 tiene fecha de principios de agosto, pero fue firmada el 4 de septiembre (ver anexos). Es de aclarar que se está coordinando con los propietarios los demás permisos firmados, puesto que en el momento no se encuentran en la zona, se deja claro que para el próximo informe se reportarán los permisos firmados que se vallan gestionando.

LUGAR	TRAMO	Total Actas De Inicio	Total Actas de vecindad de Cierre
Montería Rural	Martinica	54	0
Montería Rural	Leticia	60	0
TOTAL		**114**	**0**

Indicadores de cumplimiento del proyecto en porcentajes.

- *Indicador 1:* No. de actas de vecindad efectuadas * 100 = 0 * 100 = N.A.
 No. de actas de vecindad programadas 0

 Análisis de indicador: El indicador para el periodo no aplica puesto que no se levantaron las actas de inicio programadas.

- *Indicador 2:* No. de actas de vecindad cierre efectuadas * 100 = 0 * 100 =N.A.
 No. de actas de vecindad cierre programadas 0

 Análisis de indicador: El indicador para el periodo de Septiembre no aplica, puesto que no se efectuó el levantamiento de actas de vecindad de cierre programado.

- *Indicador 3:* No. de actas de compromiso efectuadas * 100 = 3 * 100 = 75%.
 No. de actas de compromiso programadas 3

Análisis de indicador: El indicador para el periodo de Septiembre se encuentra al 75% puesto que se efectuaron las actas de compromiso programadas.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA: Se les reitera a las sociales del contratista, que coordinen con los residentes sobre los cronogramas de obra y ellas puedan adelantar acciones correspondientes a la solicitud de actas de compromisos con los propietarios de predios y/o administradores, con el fin de que las actividades de obra no sufran atraso ante la gestión de un documento.

PROYECTO 4: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	**PPGI - 10.3 - 34**

OBJETIVO

- Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria.
- Crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto

IMPACTOS

- Afectación a la infraestructura de los servicios públicos.
- Afectación a la infraestructura vial.
- Afectación a las actividades económicas.
- Afectación a la movilidad peatonal y vehicular
- Generación de empleo
- Afectación al acceso a los predios

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		**MEDIA-BAJA**		**MEDIA-ALTA**	**X**	**ALTA**	

ACCIONES A EJECUTAR

Desarrollo de talleres pedagógicos:

- De acuerdo a las características sociales y organizativas del AID identificadas en la Línea de Base, el contratista formulará talleres pedagógicos con la población estudiantil de las instituciones educativas, con la población del Área de Influencia Directa que se encuentre organizada y con el Comité de Participación Comunitaria entre otros. El contratista en la caracterización socioeconómica y cultural identificará las problemáticas ambientales del AID para generar las temáticas de los talleres, con el objetivo de informar, educar y hacer tomar conciencia en temas ambientales, de biodiversidad, de seguridad vial y de organización y participación comunitaria, entre otros.
- Se buscará el apoyo de las instituciones relacionadas con la temática a tratar. Esta actividad se apoyará en piezas informativas para divulgar los resultados de la gestión pedagógica y de sensibilización.
- Se buscarán las herramientas, soportes y autoridades en el tema para el desarrollo de los talleres.
- En proyectos constructivos de más de seis meses, deben realizarse mínimo tres talleres pedagógicos, con dos grupos de población del AID, diferentes a los realizados con el Comité de Participación Comunitaria.

Conformación y consolidación de comité de participación ciudadana:

- El Comité de Participación Comunitaria es un grupo de personas de la comunidad y de líderes comunitarios (JAC y organizaciones comunitarias) del AID, conformado para la participación y control social de la comunidad en la obra, servir de puente entre la comunidad y el contratista para la presentación de quejas, reclamos, observaciones y sugerencias con base en el conocimiento más profundo que puedan tener de las características culturales de las comunidades del AID.
- Se pretende que se vinculen personas dinámicas, creativas, que aporten en la resolución de los conflictos que puedan manifestarse durante el proceso constructivo.
- En la primera reunión el contratista brindará toda la información técnica, ambiental y social sobre el proyecto constructivo a todos los miembros del Comité de Participación Comunitaria.
- El Comité se reunirá cada mes durante la obra en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano con el profesional técnico, ambiental y social del contratista e interventoría.
- Desde la primera reunión con el Comité, se establecerá conjuntamente, el calendario para la segunda y siguientes reuniones mensuales.
- Las temáticas de las siguientes reuniones tratarán sobre el avance de las actividades de obra, las manifestaciones ciudadanas que se hayan presentado, las que se encuentran abiertas y el manejo que puede hacerse para su cierre.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de influencia del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Implementación de estrategias de sostenibilidad	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Brindar espacios para participación ciudadana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Ejecutar reuniones con la ciudadanía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS
Profesional Ambiental Profesional Civil Profesional Social	Estos gastos están contemplados en el presupuesto de obra.

TIPO DE INDICADOR	**PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN**
Cuantitativo	Mensual, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Nombre de Indicador	**Evaluación del Indicador**	**Registro de cumplimiento**
Medidas implementadas	[(Actividades ejecutadas) / (Actividades planeadas)] x 100	Informe mensual de obra
Estrategias implementadas	[(No. estrategias desarrolladas) / (No. estrategias planteadas)] x 100	Informe mensual de obra
Reuniones realizadas	[(No. reuniones realizadas) / (No. reuniones programadas)] x 100	Actas sociales

Desarrollo de Talleres Pedagógicos

Dentro de las acciones realizadas por el Consorcio para este periodo reportado, se continúa con el desarrollo del cronograma de talleres de cultura vial dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa de Leticia. Para el periodo reportado, se dictan talleres a los estudiantes de los grados 7-B y 7- C. (Ver anexos)

Fotografía No. 8: Talleres de cultura vial dirigida a los niños de la I. E. de Leticia



Fotografía No. 9: Talleres de cultura vial dirigida a los niños de la I. E. de Leticia



Comité de Participación Ciudadana

Para este periodo reportado la reunión de seguimiento con los miembros del comité de participación comunitaria –CPC-, esta reunión se llevó a cabo el día 19 de septiembre, pese a que las invitaciones estaban inicialmente para el día 12 de septiembre el cual no se pudo hacer por motivos ajenos a nuestra voluntad, este se realizó con un recorrido por los frentes de trabajo de la obra con el apoyo del área técnica en cabeza del Ingeniero Residente Carlos Oviedo.

Fotografía No. 10: Recorrido por los frentes de Obra Con los miembros del CPC



Veeduría Ciudadana.

Contratista e Interventoría y miembros de la Veeduría ciudadana, acordaron la fecha 03 de octubre para llevarse a cabo el encuentro con este gremio en las instalaciones de la Finca de Las Mercedes. En dicha reunión se estará tocando como punto principal, el cese de actividades por parte del personal de obra, debido a la falta de pago a todos los colaboradores. Cabe precisar que de manera extra oficial Interventoría pudo conocer que los miembros de la Veeduría Martinica Leticia Avanza, se reunieron con la secretaria de Infraestructura del municipio de Montería, con la finalidad de articular esfuerzo y conocer de primera mano, a que se debe la falta de pago y el cese de actividades. Las conclusiones de esta reunión se conocerán en la próxima reunión con los miembros de la veeduría.

Indicadores de cumplimiento del proyecto en porcentajes.

- *Indicador 1:* No. de reuniones con el CPC programadas * 100 = 1 * 100 = 100%
 No. de reuniones con el CPC ejecutadas 1

 Análisis de indicador: El indicador para el periodo de septiembre se encuentra en un 100%, debido a que se efectuó la reunión programada.

- *Indicador 2:* No. de talleres pedagógicos realizados * 100 = 2 * 100 = 100%
 No. de talleres pedagógicos programados 2

 Análisis de indicador: El indicador para el periodo de septiembre se encuentra en un 100%, puesto que se realizó dicha actividad.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA: Se les sugiere a las sociales del contratista, que aprovechen los puntos fijos donde hay controladores de tráfico a lo largo del corredor intervenido y hagan entrega de volantes a los usuarios de la vía, alusivos a las recomendaciones de cultura vial y respeto por las señales de tránsito.

PROYECTO 5: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GENERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	**PDL - 6.1 - 21**

OBJETIVO

- Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID.
- Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto.
- Evitar la generación de conflictos con la comunidad.

IMPACTOS

- Afectación a la infraestructura de los servicios públicos.
- Afectación a la infraestructura vial.
- Afectación a las actividades económicas.
- Afectación a la movilidad peatonal y vehicular
- Generación de empleo
- Afectación al acceso a los predios

IDENTIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		**MEDIA-BAJA**		**MEDIA-ALTA**	**X**	**ALTA**	

ACCIONES A EJECUTAR

Para la contratación del personal de obra se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal se hará por convocatoria, brindando el previo aviso de requisitos y perfiles.
- No se tendrá discriminación alguna en la integración de personas reinsertadas y en estado de desplazamiento localizadas en los municipios del AID.
- El Contratista difundirá el procedimiento para la contratación de mano de obra en la reunión de inicio.
- Las actividades definidas se concentrarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano para el recibo de las hojas de vida de los aspirantes.
- La alcaldía municipal con el soporte que presente la Junta de Acción Comunal (JAC) del sitio donde reside el candidato a la vinculación laboral, certificará la residencia habitual de este al municipio del AID.
- Los registros, dinámica de vinculaciones y otra información relevante se incluyen en los informes mensuales del contratista.
- Se contratará personal en la categoría de mano de obra no calificada (MONC)
- Y se contratará personal del área de influencia indirecta (Municipio) para la categoría de mano de obra calificada (MOC)
- Se evitará que el 100% del personal esté compuesto solo por un género, brindando inclusión y equidad en las oportunidades laborales.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de influencia directa e indirecta.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												
No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MESES)**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**
1	Recepción de Hojas de vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Divulgación de la convocatoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Contratación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Registro y control del personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**
Profesional Ambiental Profesional Civil Profesional Social	Estos gastos están contemplados en el presupuesto de obra.
TIPO DE INDICADOR	**PERIOCIDAD DE EVALUACIÓN**
Cuantitativo	Mensual, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Nombre de Indicador	**Evaluación del Indicador**	**Registro de cumplimiento**
Personal del AID	[(N° de personas contratadas de la zona) / (N° de personas contratadas)] x 100	Formatos de registro del personal
Personal contratado	[(N° de personas contratadas y afiliadas a SG) / (N° de personas trabajando)] x 100	Formatos de registro del personal
Medidas implementadas	[(Actividades ejecutadas) / (Actividades planeadas)] x 100	Informe mensual de obra
Socializaciones	[(N° de socializaciones realizadas) / (N° de socializaciones programadas)] x 100	Actas de socializaciones

El Consorcio MR, dentro de su proceso de gestión y con el fin de generar ingresos en los hogares de las comunidades de los Corregimientos de intervención, viene contratando mano de obra no calificada del área de influencia directa del proyecto, tanto así que la recepción de hojas de vida además de recibirla por cualquiera de los canales de atención al usuario, también se han articulado relaciones con los ediles y presidentes de Juntas Comunales, los cuales han servido de intermediarios de algunos miembros de la comunidad interesados en hacer parte del equipo de trabajo del consorcio CMR.

En cuanto al proceso de generación de empleo encontramos la siguiente información a corte 25 de septiembre de 2023**:**

PERSONAL PROYECTO

GENERO	CANTIDAD	%
DIRECTOS	75	82,5%
INDIRECTO	11	17.2%
TOTAL	**86**	**100%**

CLASIFICACIÓN POR GENERO

GENERO	CANTIDAD	%
FEMENINO	16	18.6%
MASCULINO	70	81.4%
TOTAL	**86**	**100%**

CLASIFICACIÓN MO <

TIPO DE MO	CANTIDAD	%
CALIFICADA	50	58,1%
NO CALIFICADA	36	41,9%
TOTAL	**86**	**100%**

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ACTIVIDAD

ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	%
FEMENINO	9	52.9%
MASCULINO	8	47.1%
SUBTOTAL	**17**	**100%**
OPERATIVO	**CANTIDAD**	**%**
FEMENINO	7	9.2%
MASCULINO	62	89.9%

PERSONAL DEL AID

TIPO DE M O	CANTIDAD	%
ZONA DE INFLUENCIA	30	34.9%
FORÁNEO	56	65.1%
TOTAL	**86**	**100 %**

TIPO DE MO	CANTIDAD	%

SUBTOTAL	**69**	**100%**
TIPO DE PERSONAL	**CANTIDAD**	**%**
ADMINISTRATIVO	17	19.8%
OPERATIVO	69	80.2%
TOTAL	**86**	**100%**

INDÍGENA	0	0,0
N/A	59	68.6%
MADRE CABEZA DE HOGAR	2	2.2%
DESPLAZADO	25	26.9%
TOTAL	**86**	**100%**

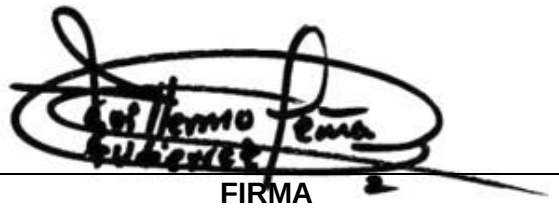
Con relación a las tablas presentadas podemos concluir que se continúa generando vinculación laboral tanto de mano de obra calificada, como no calificada de los corregimientos del área de influencia del proyecto. Por otra parte, se continúa con el proceso de inducción y capacitación al personal vinculado. Es de anotar que dicha actividad se está desarrollando con personal propio y contratista.

Indicador 1*:* No. de personas de M.O no calificada de la zona / No. de personas de M.O total * 100 = 36 / 86 * 100 = 41.86%

Análisis de indicador: El indicador para el periodo de septiembre se encuentra en 41.86 puesto que en todo el personal vinculado al proyecto en los cargos de mano de obra no calificada obedece a personal del AID.

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA: En reunión sostenida el 15 de septiembre se les manifiesta a las sociales del contratista, que incluyan dentro de las capacitaciones al personal de obra el tema (Hallazgos fortuitos), enmarcada en la ficha de Arqueología Preventiva, la cual no aplica pero si es de gran importancia que el personal tenga el mínimo conocimiento para que sepan cómo actuar en caso de un hallazgo.

FICHA TÉCNICA

PROFESIONALES DE LA INTERVENTORIA CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
ELABORÓ	**REVISÓ**
Profesional SST interventoría	Director de Interventoría
Joaquín Elías Gutiérrez Barboza	Guillermo José Gutiérrez Peña
	
FIRMA	**FIRMA**
FECHA	**FECHA**
Septiembre 2023	Septiembre 2023

El presente informe está elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato de "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

Está prohibida su reproducción total o parcial, la transmisión por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro método, sin el permiso escrito del que aprobó el informe.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE

1. INFORME REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENTORÍA

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATISTA

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

3.1. EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA CONSORCIO MONTAJES RURAL

3.1.1. Inducciones
3.1.2. Conceptos Médicos
3.1.3. Entrega De EPI Y Dotación
3.1.4. Accidentalidad
3.1.5. Inspecciones
3.1.6. Charlas Y/O Capacitaciones
3.1.7. Matriz Legal
3.1.8. Matriz De Riesgos
3.1.9. Acciones Correctivas Y Preventivas
3.1.10. Registro fotográfico

3.2. EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL COMPONENTE SST INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
3.2.1. Inducciones
3.2.2. Conceptos Médicos
3.2.3. Entrega De EPP Y Dotación
3.2.4. Accidentalidad
3.2.5. Inspecciones
3.2.6. Charlas Y/O Capacitaciones
3.2.7. Evaluación De La Gestión

3.3. Seguridad Social
3.3.1. Seguridad Social Del Contratista
3.3.2. Seguridad Social De La Interventoría
3.3.3. Plan de manejo de tránsito.

4. VEHÍCULOS, MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EQUIPOS
4.1 Vehículos, maquinaria y equipos contrato de obra CMR
4.2 Vehículos contrato de interventoría CII196

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRAFICO INTERVENTORÍA

INFORME N.11 ACTIVIDADES SST SEPTIEMBRE 2023

Contrato Interventoría: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 Contrato de Interventoría No. 974 de 2022.

Objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

Contratista: CONSORCIO MONTAJES RURAL contrato de obra N° LP-SPM-015-2022

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dirección: Montería - Córdoba

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
OBJETO DEL CONTRATO "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."		
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	**CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL	
INGENIERO SUPERVISOR DEL CONTRATO: LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA		
RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA: JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ BARBOZA	**PERIODO:** Del 01 al 30 de septiembre de 2023	**INFORME No:** 11

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Para el mes correspondiente al informe N.11 de actividades SST septiembre de 2023 se logró establecer en base al cumplimiento del SG-SST por parte de la interventoría,

- **REALIZACIÓN DE JONADAS DE CAPACITACIÓN RIESGO MECANICO Y MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIFICOS PARA OBRAS CIVILES, PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.**
- **RECORRIDOS Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA N°2 CONSTRUCTIVA DE OBRA POR PARTE DEL CONSORCIO MONTAJES RURAL.**
- **SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES.**
- **SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN, ARMADO DE ACEROS Y FUNDIDA DE OBRAS DE DRENAJE K0+880 AL K10+500, CONFORMACIÓN DE DESVIOS Y OTROS PROPIOS DEL PMT.**
- **SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO MONTAJES RURAL.**
- **CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT DE OBRA Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS DISTINTOS FRENTES DE OBRA.**
- **REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SST CMR SEPTIEMBRE 2023.**
- **REVISIÓN Y AJUSTE DE LA GESTIÓN SST CII196 SEPTIEMBRE 2023.**

REGISTRO FOTOGRAFICO MES DE SEPTIEMBRE INTERVENTORÍA CII196

	
K3+267 aprox Se llevó a cabo seguimiento a la disposición de elementos de delimitación, canalización y otros, se mantiene la observación al contratista de garantizar la reconfiguración de estos esquemas dos veces por jornada laboral.	
	
K6+861 Se mantuvo el seguimiento a la ejecución de actividades propias de obra construcción de drenajes por parte de la interventoría, haciendo las sugerencias correspondientes a temas de seguridad y salud en el trabajo.	
	
K5+200/K7+600 aprox, Se mantuvo el seguimiento el seguimiento a los diferentes puntos con controles de tránsito intermitentes y con cierres totales temporales, se verifican mandos, órdenes y dispositivos que acompañan las actividades.	





K3+807/K5+100 Seguimiento a las actividades propias de obra, verificando las condiciones de seguridad, riesgos latentes y sugerencias de control o mitigación de los mismos en los puntos intervenidos.





K4+131 Se mantuvo el seguimiento a la disposición de elementos uniformes para canalización y delimitación de zonas en obras, las observaciones se realizan de manera constante, y se solicita cumplimiento inmediato de reconfiguraciones de los esquemas con evidencia fotográfica.





K6+861/K5+359, Seguimiento a la puesta en marca del PMT CMR, se observa ejecución de actividades de reconfoguración de los esquemas varios dispuestos para zonas intervenidas por obras de drenaje.

	
K4+620/K1+440 Se mantuvo el seguimiento el seguimiento a los diferentes puntos con controles de tránsito intermitentes y con cierres totales temporales, se verifican mandos, órdenes y dispositivos que acompañan las actividades.	
	
Acompañamiento al componente tecnico obra e interventoría para consertación de necesidades de seguridad y salud en el trabajo para actividades programadas en distintos puntos a intervenir sobre el corredor vial .	
	
K1+100/K1+500, Seguimiento a las actividades de recolección de material residual producto de la poda ambos margenes del corredor vial.	

	
Reuniones de comités inter componetes contratista e interventoría para definir compromisos con cumplimientos adquiridos y otros por establecer.	

- **INDUCCIONES Y EVALUACIONES DE EFICACIA**

 A la fecha de este informe se realizaron **16 EVALUACIONES DE EFICIENCIA, 16 PROGRAMAS DE INDUCCIÓN** correspondientes al entorno de trabajo al personal existente al periodo noviembre 2022 al mes de septiembre 2023.

- **CAPACITACIONES CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE 2023**

- A la entrega de este informe, se realizaron **01** reuniones intergrupales de interventoría para el desarrollo de **RIESGO MECANICO Y MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIFICOS PARA OBRAS CIVILES, PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.**
 CII196, y definición de aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo, parámetros establecidos, definiciones de conocimiento en cuanto a identificación de riesgos, peligros, sus definiciones y todos los peligros asociados a las actividades propias de obra, impacto ambiental, programa de manejo de residuos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, como se constituyen los comités COPASST, COCOLA, PESV, y las brigadas de emergencias. Los participantes enterados a continuación relacionados.

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
1. Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
2. Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
3. Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
4. Aleida Espeleta M.	Insp de interventoría	39356902
5. Samir Díaz Lagares.	Topógrafo Insp	78034578
6. Liana Espinosa Marrugo	Secretaria	30878583
7. Diego Sánchez Rojas	Ing, Auxiliar interventoría	1067928276
8. Alex Barrios González	Profesional social	73237010
9. José Rhenals Álvarez	Inspector ambiental	1067962555

10. Jesús Espitia López	Cadenero	1192815561
11. Roy Iriarte Pico	Profesional en Calidad	73156207
12. Davinson Vásquez C	Conductor	71228152
13. José Simancas O	Insp, laboratorista	1067954343
14. Mayra Zapa Hoyos	Residente interventoría	26040127
15. Jesús Muñoz Ayala	Topógrafo Insp	1067852115
16. Heizer Peña Díaz	Cadenero	1007675940

REGISTRO FOTOGRAFICO





Registro de jornadas de capacitación con el personal de interventoría, para el mes de SEPTIEMBRE 2023 se logró el alcance de 16 personas.

- **ENTREGA DE EPI y/o DOTACIONES**

 Se realizó la entrega de los siguientes EPI y/o DOTACIÓN (**PROTECCIÓN RESPIRATORÍA**), a los siguientes trabajadores:

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
1. Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
2. Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
3. Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
4. Aleida Espeleta M.	Insp de interventoría	39356902
5. Samir Díaz Lagares.	Topógrafo Insp	78034578
6. Liana Espinosa Marrugo	Secretaria	30878583
7. Diego Sánchez Rojas	Ing, Auxiliar interventoría	1067928276
8. Alex Barrios González	Profesional social	73237010
9. José Rhenals Álvarez	Inspector ambiental	1067962555
10. Jesús Espitia López	Cadenero	1192815561
11. Roy Iriarte Pico	Profesional en Calidad	73156207
12. Davinson Vásquez C	Conductor	71228152

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
13. José Simancas O	Insp, laboratorista	1067954343
14. Mayra Zapa Hoyos	Residente interventoría	26040127
15. Jesús Muñoz Ayala	Topógrafo Insp	1067852115
16. Heizer Peña Díaz	Cadenero	1007675940

- **PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS TRABAJADORES.**

 El perfil socio demográfico se encuentra actualizado al mes de septiembre 2023, el cual da cumplimiento en obtener la información requerida por parte de todo el personal de interventoría contratado al momento.

- **CONTROL DE INGRESO DE VISITANTES**

 No se registró ningún visitante ajeno al personal de la interventoría, ya que todas las diligencias se realizaron en las instalaciones del contratista y los oficios se recibieron en formato digital.

- **INSPECCIONES**

 Se realizaron inspecciones propias del equipo para el periodo septiembre 2023, Inspecciones tales como; **INSPECCIONES PLANEADAS, PREOPERACIONALES DE VEHICULO, INSP EPP'S, INSP DE COMPORTAMIENTO, INSPECCIÓN A EXTINTORES, RECORRIDO DE VEHICULOS, INSPECCIÓN BOTIQUÍN Y CAMILLA,** ligados a los cumplimientos del SGI del plan anual de trabajo SST, y la conformación del cronograma de inspecciones.

- **ACCIDENTALIDAD**

 No se presentaron eventos al personal de interventoría para el periodo SEPTIEMBRE 2023.

- **COPASST**

 A corte del periodo SEPTIEMBRE 2023, ya se encuentran conformados los comités CCL, COPASST y PESV en el equipo de trabajo, los cuales están destinados a evaluar mes a mes las novedades que llegaran a presentarse, buscando en si oportunidades de mejora en el entorno de la convivencia y la seguridad laboral.

2.REGISTRO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATISTA

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRA por parte del CONSORCIO MONTAJES RURAL

A continuación, se describen las actividades realizadas durante este periodo, el cual va desde el día **01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2023**, Con las actividades realizadas buscamos identificar,

valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada a la labor de los trabajadores y con ello, establecer acciones preventivas dirigidas a evitar afectaciones a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral. Dentro de estas actividades están las charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, inspecciones a EPP's y uso de estos, inspecciones pre preoperacionales a vehículos y maquinaria, herramientas menores, verificación de señalización y demarcación de zonas y/o frentes de trabajo donde se realicen actividades tanto administrativas, como de obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO	ACTIVIDAD
Registro fotográfico semanas reportadas por el contratista de obra, correspondiente del 01 al 30 de SEPTIEMBRE 2023.	





Inspección de equipos de protección personal para los distintos frentes de obra.





Inducciones al personal con nuevo ingreso al contrato de obra.





Inspecciones de orden y aseo a las areas de ingerencias sobre el corredor vial





Inspecciones a equipos de prevención y primeros auxilios, combate de incendios campamento, vehículos y maquinaria orden y aseo de los mismos.





Charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo







Analisis de trabajo seguro, verificación de cumplimiento normativo por (TAR)



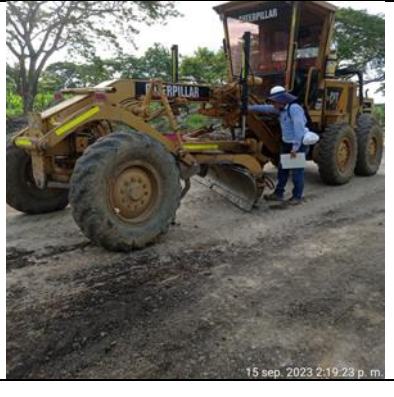




Inspecciones a elementos y equipos de respuesta ante emergencias por primeros auxilios y otros







Inspecciones a vehículos,y maquinaria.





Inspecciones a equipos y herramientas menores





Seguimiento a las actividades con analisis de trabajo seguro, los cuales requieren coordinación de profesional como observador y guía de las mismas.





Actividades propias de seguridad y salud en el trabajo, garantizando las reconfiguraciones de los esquemas propios del PMT de obra.

<table>
<tr><td colspan="3">

</td></tr>
<tr><td colspan="3">Seguimiento y control de las actividades ejecutadas en obra, verificación de suficiencia constructiva de elementos de canalización</td></tr>
<tr><td colspan="3">

</td></tr>
<tr><td colspan="3">Reuniones mensuales de comités COPASST y CCL</td></tr>
<tr><td colspan="3">


</td></tr>
<tr><td colspan="3">Controles de transito en los diferentes frentes de obra</td></tr>
</table>

INDUCCIONES – CAPACITACIONES – CHARLAS SST

Lugar: Jaraquiel, Martinica, Leticia.

Lograr cambios en el comportamiento del empleado con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la empresa, logrando condiciones de trabajo más satisfactorias y seguras.

Entrega de Elementos de Protección Personal

Con el objetivo de que proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad de cada uno de los empleados.

Entrega Total Septiembre:

13 personas

INDUCCIÓN – CAPACITACION- CHARLAS SST PERIODO SEPTIEMBRE 2023			
NOMBRE DEL RESIDENTE SST CONSORCIO MONTAJES RURALES: LUÍS SALGADO PADILLA			
INDUCCIÓN	**CAPACITACIÓN**	**CHARLAS**	**OTRAS ACTIVIDADES**
Reglamento de higiene y seguridad, Políticas Estilos de vida saludable Alcohol y drogas, EPP, Brigadas de emergencia, AT, IT, EL Seguridad social, Riesgos de exposición Actos y condiciones inseguras, Bioseguridad. **107 ALCANCES DE CAPACITACIONES A PERSONAS**.		Riesgos de exposición por actividad, riesgos prioritarios Elementos de protección personal Señalización y demarcación, Riesgo público, biológico, químico, ergonómico, mecánico, psicosocial, Bioseguridad. **88 PERSONAS** capacitadas	
Jaraquiel-Martinica-Leticia **88** PERSONAS Capacitadas		**TEMAS DE CAPACITACIÓN** Jaraquiel-Martinica-Leticia. *SOCIALIZACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS, PREVECIÓN RIESGO OSTEOMUSCULAR, RIESGO EN EXCAVACIONES Y SUS CONTROLES. **Personal capacitado SEPTIEMBRE 2023: 88 personas** **Personal entrenado en Tareas de alto riesgo SEPTIEMBRE 2023: 16**	

PERSONAL Se hace la relación del personal administrativo y operativo en la participación de actividades mencionadas	
Capacitación- otras actividades: 5- 40 **Evaluaciones de entendimiento** **Inducciones: Septiembre: 02** **Notificaciones de riesgos: 02**	**TOTAL, ENTRENADO EN (TAR) SEPTIEMBRE: 16 PERSONAS**

PERSONAL TOTAL CMR SEPTIEMBRE 2023: 88 PERSONAS

ACCIDENTES LABORALES

Para este periodo cumplido del 01 hasta 30 de SEPTIEMBRE 2023, se presentaron **02** accidentes laborales.

Mes	Frente de obra	Administrativos	Operativos	N° Total de trabajadores	Accidente laboral	AT	EC	IL	EL	TASA
Septiembre de 2023	**Jaraquiel, Martinica, Leticia**	**12**	**76**	**88**	**3**	**2**	**2**	**0**	**0**	**3,52%**

AT: Accidente de trabajo**, EC**: Enfermedad común, **IL**: Incidente laboral, **EL**: Enfermedad laboral

AUSENTISMO POR ENFERMEDAD LABORAL

Para este periodo cumplido del 01 hasta 30 de SEPTIEMBRE del 2023, hubo **05** incapacidades por enfermedades laborales en general.

Mes	Nombre	Cedula	Diagnostico CIE 10	Fecha inicio	Fecha Terminación	Días de incapacidad	Prorroga	Total, días perdidos
Septiembre 2023	**Arnulfo Morales Gutiérrez**	**78645298**	**AT**	**11/09/2023**	**12/09/2023**	**2**	**0**	**2**
Septiembre 2023	**Rafael Cabrales Torreglosa**	**1067845230**	**AT**	**08/09/2023**	**09/09/2023**	**2**	**0**	**2**
Septiembre 2023	**Alexander Hernández Corcho**	**10768443**	**EC**	**08/09/2023**	**22/09/2023**	**15**	**0**	**15**
Septiembre 2023	**Sonia Vargas Lora**	**1067898453**	**EC**	**09/09/2023**	**09/10/2023**	**30**	**0**	**30**
Septiembre 2023	**Miguel Arjona Aduen**	**10783774**	**EC**	**28/09/2023**	**30/09/2023**	**3**	**0**	**3**

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIONES.

se realizó verificación de planillas PSI (plan de seguridad integral) seguridad social correspondiente al mes de AGOSTO, más NO han sido presentadas las correspondientes a SEPTIEMBRE 2023, ya que no han sido presentadas a esta interventoría. Más sin embargo se realizó verificación de afiliaciones y radicados mediante Ruaf sispro, adres, y otros mecanismos virtuales en un total de **88** personas vinculadas a la fecha de corte SEPTIEMBRE 2023, se anexan los certificados y radicados de afiliación del personal al sistema de seguridad social integral y a que entidades de ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, CAJAS DE COMPENSACION Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES se encuentran afiliadas correspondiente mes SEPTIEMBRE 2023.

CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL, para el periodo SEPTIEMBRE 2023, Se presentó documentación correspondiente exámenes médicos ocupacionales de aptitud para ingreso de 76 personas vinculadas al contrato, **0** sin programar de trabajadores vinculados a cierre del periodo, para un total de **88** personas vinculadas a labores varias dentro del contrato.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes, para la seguridad y salud de los trabajadores del **CONSORCIO MONTAJES RURAL**.

Mes	Frente de obra	Actividades de obra	Grupo Factor de Riesgo	Medidas de intervención	Fuente y Factor de riesgo o peligro
Septiembre 2023	Jaraquiel-Martinica-Leticia	Rocería– Limpieza de Obras y Cunetas – procesos constructivos de obras hidráulicas, estructura de pavimento asfaltico.	Biomecánico-posturas prolongadas	Charlas y capacitación, pausas activas, descansos programados	(manipulación de cargas, posiciones prolongadas)
			Químico-material particulado-manipulación de productos químicos	Uso de EPP protección respiratoria Uso de camisa manga larga	(polvos orgánicos e inorgánicos)
			Biológico, bioseguridad-mordeduras-picaduras	Vacunación Covid 19- Tétano - Fiebre Amarilla * Suministro de dotación adecuada: - Casco - Guantes - Camisa Manga Larga - Pantalón en Jeans - Botas de Seguridad	(picadura de insectos, vectores, animales ponzoñosos)

Septiembre 2023	Jaraquiel-Martinica-Leticia		Publico- de seguridad-viales	Charlas y Capacitación	(accidentes de tránsito)
			Mecánico	Capacitación de uso adecuado de elementos de protección personal. Capacitación en manejo y transporte de materiales.	Procesos de mantenimiento y manipulación de equipos y herramientas (Concreteras), Llenos, preparación de mezclas de concreto, limpieza de áreas de trabajo etc.
			Tarea de Alto riesgo	Capacitación en técnicas de excavación, trabajo seguro en alturas y plan de emergencias.	Para excavaciones profundas realizar entibados, proteger taludes, excavaciones en V, uso de equipos de protección individual para TSA

3. GESTIÓN DOCUMENTAL CONSORCIO MONTAJES RURAL

3.1 EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA CONSORCIO MONTAJES RURAL

3.1.1 Inducciones

Durante el periodo de tiempo **NOVIEMBRE 2022** al mes de **SEPTIEMBRE 2023** Ingresaron **88** personas para diferentes actividades (administrativas, topografía, laboratorio de suelos, personal operativo, mano de obra calificada y no calificada), el contratista ha presentado la documentación correspondiente que evidencia ejecución del programa de inducción al personal vinculado al contrato al cierre del mes.

3.1.2 Conceptos Médicos

Se han presentado 76 conceptos médicos de personal durante el periodo correspondiente **NOVIEMBRE** 2022 al mes de **SEPTIEMBRE** de 2023

3.1.3 Entrega De EPI Y Dotación

El contratista ha evidenciado la documentación correspondiente a la entrega de dotación (ropa de trabajo) EPP´s y EPI (elementos de protección personal e individuales) de las **76** personas vinculadas al contrato de obra para distinto propósitos a cierre del periodo SEPTIEMBRE 2023.

3.1.4 Accidentalidad

Se presentaron **02** accidentes de trabajo por parte de CONSORCIO MONTAJES RURAL durante el mes de SEPTIEMBRE de 2023.

3.1.5 Inspecciones

Se presentaron **10** evidencias de inspecciones de seguridad, así como también se ejecutó un cronograma para la realización de inspecciones para el periodo SEPTIEMBRE 2023.

3.1.6 Charlas Y/O Capacitaciones

El contratista evidenció documentación de charlas y/o capacitaciones, de manera inicial para contextualizar al personal en temas SST y otros concernientes a notificaciones de riesgos inherentes en las zonas y áreas de trabajo del contrato de obra para el periodo SEPTIEMBRE 2023, **(Se deberá mantener con premura a las inducciones, capacitaciones, notificaciones de riesgo y evaluaciones de eficiencia, toda vez que se requiera ingreso de nuevo personal. Como también, garantizar los exámenes de actitud laboral para ingresos.**

3.1.7 Matriz Legal

No se ha presentado documento correspondiente que evidencie los compromisos legales en materia de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** y afines que acompañen los procesos como HIGIENE INDUSTRIAL, BIOSEGURIDAD, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL(PMA), PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT), ENTRE OTROS, correspondiente al periodo SEPTIEMBRE 2023.

3.1.8 Matriz De Riesgos

No se ha evidenciado documentación y ejecución de implementación de la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y determinación de medidas de control de los riesgos, panorama de riesgos JARAQUIEL-MARTINICA- LETICIA.

3.1.9 Acciones Correctivas Y Preventivas.

Se han evidenciado **02** gestiones de acción de llamados de atención para medidas correctivas y preventivas en base a los procesos con no conformidades realizados en zonas de trabajo para el periodo SEPTIEMBRE 2023.

3.1.10 Registro fotográfico

A cierre del periodo SEPTIEMBRE 2023, se entregó registro fotográfico por parte del componente (SST) del contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL por grupos o frentes de trabajo de la gestión realizada.

3.2 GESTIÓN DOCUMENTAL INTERVENTORÍA CII196

3.2.1 Inducciones

- **INDUCCIONES Y EVALUACIONES DE EFICACIA** A la fecha de este informe se realizaron **16** programas de inducción con sus respectivas evaluaciones de eficiencia, notificaciones de riesgo al personal contratado en el periodo NOVIEMBRE 2022 al mes de SEPTIEMBRE 2023.

En el mes de SEPTIEMBRE DE 2023 se realizaron inducciones del sistema de gestión integrado de gestión.

3.2.2 Conceptos Médicos

Se generaron **16** conceptos por recomendaciones médicas para el personal contratado al periodo a periodo NOVIEMBRE 2022-SEPTIEMBRE 2023.

3.2.3 Entrega De EPP Y Dotación

Se realizó la entrega de la siguiente dotación **(CAMISAS, GORRAS Y CHALECOS, IMPERMEABLES, BOTAS TIPO PVC, GUANTES Y PROTECTOR UV, CUBREBOCAS)**, a los siguientes trabajadores:

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
1. Guillermo Gutiérrez P.	Director interventoría	92530705
2. Alexander Burgos N.	Residente interventoría	73167954
3. Joaquín Gutiérrez B.	Insp SST interventoría	92641511
4. Aleida Espeleta M.	Insp de interventoría	39356902
5. Samir Díaz Lagares.	Topógrafo Inspector	78034578
6. Liana Espinosa Marrugo	Auxiliar administrativa	30878583
7. Diego Sánchez Rojas	Ing. Auxiliar interventoría	1067928276
8. Alex Barrios González	Profesional social	73237010
9. José Rhenals Álvarez	Inspector ambiental	1067962555

Apellidos y nombres	Cargo	Cedula
10. Jesús Espitia López	Cadenero	1192815561
11. Roy Iriarte Pico	Profesional en Calidad	73156207
12. Davinson Vásquez C	Conductor	71228152
13. José Simancas O	Insp, laboratorista	1067954343
14. Mayra Zapa Hoyos	Residente interventoría	26040127
15. Jesús Muñoz Ayala	Topógrafo inspector	1067852115
16. Heizer Peña Díaz	Cadenero	1007675940

3.2.4 Accidentalidad

No se presentaron accidentes donde se estuviera involucrado, ni afectado ningún trabajador del equipo de interventoría CII196 durante el mes SEPTIEMBRE de 2023.

3.2.5 Inspecciones

Se realizaron inspecciones en el periodo comprendido del 01 al 31 del mes de SEPTIEMBRE 2023.

3.2.6 Charlas y/o Capacitaciones

En el mes de SEPTIEMBRE DEL 2023 se realizaron 02 capacitaciones y/o charlas.

3.2.7 Evaluación de La gestión realizada por el contratista de obra

Durante el mes de SEPTIEMBRE del 2023, la gestión SST realizada por el contratista ha denotado mejoría en premura por asegurar los temas de seguridad del PMT, más sin embargo presenta incumplimientos en compromisos solicitados por la interventoría, lo cual evidencia una gestión poco favorable al componente SST, por la puesta al día de los cumplimientos contractuales desde el componente SST-CMR.

3.3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

3.3.1 Seguridad Social Y Parafiscales Del Contratista

"Se adjunta documentación en medio magnético "

Se anexa de forma digital y física las afiliaciones a seguridad social del personal que labora en el periodo mes de AGOSTO 2023, a la fecha no han sido presentadas las planillas correspondientes al periodo SEPTIEMBRE 2023.

3.3.2 Seguridad Social Y Parafiscales De La Interventoría

"Se adjunta documentación en medio magnético"

Se anexa de forma digital y físicas las planillas de seguridad social y las afiliaciones del personal que labora en el periodo SEPTIEMBRE 2023 a realizar las actividades de interventoría.

3.3.3 Seguridad y salud en el trabajo, plan de manejo de tránsito "Se adjunta documentación en medio magnético"

Se anexa de forma digital y físico el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) V2 realizado y actualizado por CONSORCIO MONTAJES RURAL, y revisado por el área SST de interventoría.

4. VEHÍCULOS, MAQUINARIA, VOLQUETA Y EQUIPOS.

4.1 CONTRATO DE OBRA CONSORCIO MONTAJES RURAL

A la fecha de entrega de este informe, se evidencia la relación de la maquinaria en campo para el periodo SEPTIEMBRE 2023 fueron; **08** maquinaria amarilla, **04** volquetas, **0** tracto camión, **01** carrotanque, **0** buses, **01** camioneta ,**0** cama baja, **0** equipo de soldadura, **01** equipo de iluminación, a saber:

RELACIÓN MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEPTIEMBRE 2023	
1. Motoniveladora Caterpillar CAT 120K (**MAQUINA RETIRADA- DICIEMBRE 2022**) 	Modelo 2012 Identificación: *CAT0120KASZN01436* N. chasis: KHX46893 N. motor: DMJ07625
2. Vibro compactador Ingersoll Rand (**MAQUINA RETIRADA- DICIEMBRE 2022**) 	N. serie: 867162029711173 N. chasis: 189479 N. motor: 30218469
3. Motoniveladora Caterpillar CAT 120K (**MAQUINA RETIRADA- ENERO Y FEBRERO 2023**)	Modelo 2012 Identificación: *CAT0120KLSZN01289* N. chasis: KHX44124 N. motor: DMJ07038

RELACIÓN MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEPTIEMBRE 2023	
	
4. Vibro compactador Bitelli Ghiblic C100 (**MAQUINA RETIRADA- FEBRERO 2023**) 	Modelo 2005 N. serie: 115041676 N. chasis: Sin identificar N. motor: 21599562 
5. Camioneta Luv D Max (**VEHÍCULO ACTIVO-SEPTIEMBRE 2023**) 	Modelo 2012 Placa: RNZ062 N. chasis: 8LBETF3E3C0136621 N. motor: 174737

RELACIÓN MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEPTIEMBRE 2023	
6. Vibro compactador CATERPILLAR CS533E (MAQUINA **RETIRADA**-ABRIL 2023) 	Modelo 2007 N. serie: CATCS533CDAK00566 N. chasis: CATCS533CDAK00566 N. motor: NA 
7. Motoniveladora CASE 865B (MAQUINA **RETIRADA-ABRIL** 2023) 	Modelo 2011 Identificación: *CAT0120KLSZN01289* N. chasis: NBAF14012 N. motor: 36259125 
8. Camión con cisterna HYUNDAI TURBO (VEHÍCULO **RETIRADO-JULIO** 2023) 	Placa: CKU 168

RELACIÓN MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEPTIEMBRE 2023	
9. Retroexcavadora CATERPILLAR 420E (MAQUINA **RETIRADA**-MAYO 2023) 	Modelo 2006 Identificación: *CAT0420EVHLS06087* N. chasis: *CAT0420EVHLS06087* N. motor: G4D20270DK708916 
10. Motoniveladora Caterpillar CAT 120K (**MAQUINA ACTIVA- SEPTIEMBRE 2023**) 	Modelo 2012 Identificación: *CAT0120KASZN01436* N. chasis: KHX46893 N. motor: DMJ007625 
11. Retroexcavadora CASE 580S (MAQUINA **ACTIVA**-SEPTIEMBRE 2023) 	Modelo Identificación: *N4C381564* N. chasis: *CASE 580 M SERIE 2* N. motor: *N4C381564 
12. Retroexcavadora CATERPILLAR 420E (MAQUINA **RETIRADA-SEPTIEMBRE** 2023)	Modelo 2006 Identificación: *CAT0416DTBFP07438* N. chasis: * CAT0416DTBFP07438*

RELACIÓN MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEPTIEMBRE 2023	
	N. motor: DN301572 
13. Vibro compactador GHILICH C100 BITELLI (MAQUINA **ACTIVA** -SEPTIEMBRE 2023) 	Modelo 2004 N. chasis: 115041667 N. motor: NA 

4.2 VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA CII196

A la fecha de entrega de este informe, se evidencia la relación de vehículos en campo para el periodo ABRIL 2023 fueron; **02** camionetas tipo suburbana, a saber:

1. Vehículo Renault DUSTER 4X4 (ACTIVO SEPTIEMBRE 2023) 	Modelo 2019 Placa: JFU 126 N. chasis: 9FBHSR5B3HM369171 N. motor: E410C032184
2. Vehículo Renault DUSTER 4X2 (ACTIVO SEPTIEMBRE 2023) 	Modelo 2019 Placa: WPV 944 N. chasis: 9FBHSR595KM638672 N. motor: 2842Q208946







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME MENSUAL AMBIENTAL

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 974 DE 2022

PERIODO:
01 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

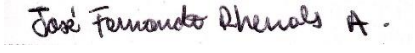
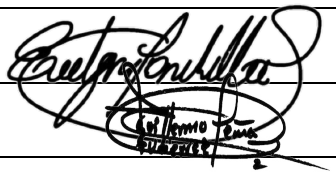
	CARGO	FIRMA	VERSIÓN
ELABORÓ	Inspector ambiental		V1
REVISÓ	Especialista ambiental		
APROBÓ	Director de interventoría		
FECHA	**30/09/2023**		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN
2 OBJETIVOS
2.1 Objetivo general
2.2 Objetivos específicos
3 GESTIÓN AMBIENTAL
3.1 Subprograma 1.1: conformación del grupo de gestión ambiental y social
3.2 Subprograma 1.2: capacitación y concienciación para el personal de obra
3.3 Subprograma 1.3: cumplimiento de requerimientos legales
3.4 Subprograma 2.1: manejo integral de materiales de construcción
3.5 Subprograma 2.2: manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción
3.6 Subprograma 2.3: señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales
3.7 Subprograma 2.4: manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos
3.8 Subprograma 2.5: manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales
3.9 Subprograma 3.1: manejo de aguas superficiales
3.10 Subprograma 3.2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
3.11 Subprograma 4.1: manejo del descapote y cobertura vegetal
3.12 Subprograma 4.3: protección de ecosistemas estratégicos o sensibles
3.13 Subprograma 4.6: compensación ambiental
3.14 Subprograma 5.1: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio
3.15 Subprograma 5.3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos
4 SOSTENIBILIDAD
5 CORRESPONDENCIA
5.1 Correspondencia enviada
5.2 Correspondencia recibida
6 REUNIONES
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021”, el área ambiental de la Interventoría ha realizado una serie de actividades orientadas a verificar el cumplimiento de actividades y aspectos ambientales exigidos por la normatividad vigente y el contrato al Contratista de obra, Consorcio Montaje Rural. Entre estas actividades se destacan:

- El diligenciamiento de los formatos del componente de la Gestión Ambiental y Sostenibilidad establecidos por el INVIAS, los cuales permiten registrar y evaluar el desempeño ambiental del Contratista en aspectos como el manejo de residuos sólidos, manejo de actividades constructivas, manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos, gestión hídrica, biodiversidad y servicios ecosistémicos, la gestión social y comunitaria, entre otros.

- El seguimiento permanente a la obtención y actualización de los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridos por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS para la ejecución de las obras, tales como permiso de ocupación de cauce, permiso de aprovechamiento forestal, entre otros requerimientos.

- La elaboración de informes periódicos que dan cuenta de los avances, hallazgos y recomendaciones en materia ambiental, así como de las acciones correctivas y preventivas implementadas por el contratista para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

Estas actividades se han realizado con el fin de asegurar que el proyecto se desarrolle bajo los principios de sostenibilidad ambiental y social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias y al cuidado del ambiente.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Describir cada una de las actividades de seguimiento a la gestión ambiental desarrolladas por el área ambiental de la interventoría durante el mes de septiembre en la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021".

2.2 Objetivos específicos

- Ejecutar un diagnóstico del estado de los medios ambientales (biótico y abiótico) y de los aspectos potencialmente a impactar durante la ejecución del proyecto.
- Realizar la descripción de las actividades de seguimiento ambiental que se han venido adelantando por la interventoría.
- Verificar el estado de las solicitudes de los permisos, autorizaciones y requerimientos ambientales del proyecto.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable en el proyecto.

3. GESTIÓN AMBIENTAL

En el contexto del proyecto, se hace necesario presentar una visión panorámica de las acciones llevadas a cabo en términos de gestión ambiental durante el mes de septiembre. Estas acciones estuvieron centradas en supervisar de cerca las actividades de los diversos subprogramas del PAGA. Específicamente, se dio un enfoque primordial a la administración de los residuos sólidos, líquidos y especiales, así como al manejo de la cobertura vegetal. Particularmente, se gestionaron los residuos derivados de la explotación de árboles y se reforzó la programación de las capacitaciones. En este último punto, se subraya la importancia de que el cronograma de formación incorpore temáticas abarcadoras de todos los subprogramas del PAGA.

A continuación, se detalla minuciosamente la supervisión realizada en cuanto a cada uno de los subprogramas del PAGA.

3.1 Subprograma 1.1: conformación del grupo de gestión ambiental y social

Durante este periodo se realizaron dos comités de obra entre profesionales del contratista de obra y de la interventoría. El 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el comité de obra No. 16, en el que participaron profesionales del contratista de obra y de la interventoría. En este comité se trataron varios aspectos ambientales relacionados con el proyecto, tales como: el informe de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal que se entregó a la autoridad ambiental, la situación del punto de acopio de residuos orgánicos, la gestión de los RCD generados en los puntos K0 + 840 y K5 + 530, la logística para el manejo de los residuos sólidos, los informes ambientales que estaban pendientes, y la actividad de descapote e identificación de árboles previa al aprovechamiento. Estos aspectos fueron expuestos por la interventoría con el objetivo de que el contratista de obra mejore su gestión ambiental y cumpla con los compromisos establecidos en el acta de comité de obra No. 16 (Anexo 01).

Posteriormente, en el comité de obra No. 17, realizado el 27 de septiembre de 2023, se hizo un seguimiento ambiental a los aspectos tratados en el comité anterior y se abordaron los siguientes temas: respuestas a oficios y compromisos de comités, organización y presentación de soportes de las actividades del PAGA, indicadores del PAGA, obligaciones de actos administrativos. La interventoría expuso estos temas para que el contratista de obra mejore su gestión ambiental y cumpla con lo acordado en el acta de reunión del comité de obra No. 17 (Anexo 02).



Comité de obra No. 16



Comité de obra No. 17

3.2 Subprograma 1.2: capacitación y concienciación para el personal de obra

Durante periodo de corte del presente informe comprendido entre el 21 de agosto al 20 de septiembre de 2023, el contratista reporta haber realizado capacitaciones al personal vinculado a la obra de las siguientes temáticas y los soportes de estas se encuentran en la carteta de anexos 3:

- Manejo adecuado de cuerpos de agua - 24/08/2023
- Manejo integral de residuos sólidos y líquidos - 05/09/2023
- Protección de ecosistemas estratégicos - 13/09/2023
- Riesgo en excavaciones - 15/09/2023
- Manejo adecuado de maquinaria, equipos, y vehículos - 19/09/2023

El contratista ajustó el cronograma de capacitaciones en este periodo, siguiendo las indicaciones de la interventoría en el comité de obra No. 14 del 25/08/2023. Así, se incorporaron nuevos temas y se incrementó la frecuencia de las jornadas de capacitación semanal. Este ajuste busca mejorar el desempeño y la calidad de las actividades del área ambiental en el proyecto.

En este orden de ideas, la interventoría ha demostrado su gestión y control a través de la solicitud explícita del cronograma de capacitaciones, el seguimiento constante mediante comunicación directa con el contratista y la documentación de todas las gestiones realizadas. Estas acciones reflejan su compromiso en garantizar el cumplimiento de los requisitos del proyecto.

Por otro lado, la interventoría ha solicitado que sea notificada e invitada a las capacitaciones a realizar para realizar aportes y observaciones en el desarrollo de estas.

3.3 Subprograma 1.3: cumplimiento de requerimientos legales

En el contexto de este subprograma, destaca la presentación de diversos formatos de seguimiento a la gestión ambiental. Uno de estos formatos notables es el documento PAGA, el cual fue presentado a la subdirección de sostenibilidad de INVIAS (radicado No. 58228 del 14/06/2023). Esta acción tiene como objetivo asegurar la realización exitosa de todas las actividades delineadas en los distintos programas de dicho documento. El propósito último es la reducción, minimización, prevención y/o compensación de los posibles impactos ambientales en el área de influencia del proyecto.

Importante resaltar que se consideraron las particularidades inherentes al proyecto. Hasta la fecha actual, se han conseguido los siguientes permisos:

- **Permiso de Ocupación de Cauce**



Resolución No. 3-0516 de 09 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce" (Anexo 04).

Durante el periodo se continua con la construcción de las obras de drenaje, así mismo, la interventoría insta al contratista a ejecutar las actividades estipuladas en las obligaciones del permiso.

- **Permiso de Aprovechamiento Forestal**



Resolución No. 269 de 21 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados" (Anexo 05).

Durante este período, la interventoría realizó solicitudes al área ambiental del contratista a través de los oficios CII196-207-23 del 07/09/2023 (Anexo 06) y CII196-219-23 del 20/09/2023 (Anexo 07). En estos documentos, se llevaron a cabo tanto la primera como la segunda reiteración de las solicitudes relacionadas con el cumplimiento de los compromisos ambientales que se habían acordado en las reuniones y comités de obra correspondientes.

Esta solicitud se hace necesaria debido a que, hasta la fecha, el contratista no ha presentado los informes correspondientes en los meses de vigencia del permiso de aprovechamiento forestal. En este sentido, es crucial cumplir con esta y las demás obligaciones establecidas en el permiso en los tiempos correspondientes.

Dentro de estas solicitudes, se incluye la petición de que se entregue un informe consolidado acerca del cumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental. Esto se encuentra en concordancia con el Artículo Quinto, que hace referencia a la Medida Compensatoria. En dicho artículo, se especifica la obligación de presentar informes mensuales parciales de cumplimiento ambiental. Además, una vez

finalizado el aprovechamiento forestal autorizado, se debe presentar un informe de cumplimiento final de todas las actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal. Este informe debe contener los resultados detallados de todas las acciones llevadas a cabo durante el período reportado.

Mediante el oficio CMR-149-2023 del 12/09/2023 (Anexo 08), bajo el asunto "Informe parcial de cumplimiento ambiental de actividades de aprovechamiento forestal según resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022", el contratista respondió de manera diligente a la solicitud realizada por la interventoría. En este oficio, el contratista radicó ante la autoridad ambiental (CVS) un informe detallado que recopila el cumplimiento ambiental de las actividades relacionadas.

Es importante destacar que este oficio fue compartido con la interventoría a través del documento CMR-150-2023 del 13/09/2023 (Anexo 09), lo que demuestra una comunicación efectiva entre ambas partes y un esfuerzo por mantener la transparencia en el proceso de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022.

En relación con este punto, es relevante destacar que en el área de influencia del proyecto se llevan a cabo de manera constante talas de árboles por parte de los habitantes locales. Cabe resaltar que esta actividad ya no recae en la responsabilidad del contratista de la obra, puesto que está fuera del alcance de su mandato.

A continuación, se relaciona el registro de aprovechamiento de árboles pertenecientes a cerca viva realizadas en el mes de septiembre:

Tabla 1. Registro de poda aérea - septiembre

Fecha	Tipo de intervención	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Especie	Cantidad
16/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	CAMPANO	3,0
16/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	CAMPANO	2,0
16/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	ROBLE	2,0
16/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	HIGO	1,0
16/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	ROBLE	1,0
18/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	ROBLE	2,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	CAMPANO	2,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	CAMPANO	1,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	ROBLE	4,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	ROBLE	1,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	OREJERO	1,0
19/09/2023	Poda Radicular	K4+320	K4+600	HIGO	1,0

Fecha	Tipo de intervención	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Especie	Cantidad
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	ROBLE	5,0
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	CAMPANO	1,0
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	JOBO	1,0
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	TECA	3,0
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	GUASIMO	1,0
22/09/2023	Poda Radicular	K1+000	K1+390	CAOBA	5,0
				TOTAL	**37**

Fuente: Consorcio Montajes Rural

Tabla 2. Registro de poda radicular - septiembre

Fecha	Tipo de intervención	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Especie	Cantidad
16/09/2023	Poda Aérea	K4+320	K4+600	TOTUMO	4,0
16/09/2023	Poda Aérea	K4+320	K4+600	NEEM	1,0
18/09/2023	Poda Aérea	K4+320	K4+600	ROBLE	1,0
18/09/2023	Poda Aérea	K4+320	K4+600	TOTUMO	1,0
22/09/2023	Poda Aérea	K1+000	K1+390	ROBLE	26,0
22/09/2023	Poda Aérea	K1+000	K1+390	TECA	1,0
22/09/2023	Poda Aérea	K1+000	K1+390	EUCALIPTO	1,0
				TOTAL	**35**

Fuente: Consorcio Montajes Rural



K4 + 600: Identificación de árboles a aprovechar – Margen izquierda



K1 + 000: Identificación de árboles a aprovechar – Margen derecha



K1+300: Actividad de aprovechamiento forestal

3.4 Subprograma 2.1: manejo integral de materiales de construcción

Para garantizar la ejecución efectiva de las tareas establecidas en este programa, la interventoría ha requerido que el área ambiental del contratista se encargue de mantener las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los materiales de construcción adquiridos, en los puntos específicos designados en el lugar de obra. Atendiendo a las indicaciones de la interventoría, el área ambiental del contratista de obra realizó mejoramiento de las condiciones de almacenamiento de materiales de construcción en el punto de acopio del K3 + 267, esta actividad fue notificada a la interventoría mediante el oficio CMR-142-2023 del 11/09/2023 (Anexo 10).

Con el objetivo de abordar estas problemáticas, la interventoría solicitó a las áreas ambiental, técnica y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista tomar medidas inmediatas. Se considera esencial llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Establecer una señalización clara que advierta sobre el acceso restringido y los riesgos asociados a la zona de almacenamiento de materiales de construcción y demás áreas del campamento.

2. Proporcionar una cobertura adecuada para los materiales de construcción, protegiéndolos de las condiciones climáticas adversas y la presencia de animales.

3. Organizar los materiales en estibas seguras y ordenadas para prevenir accidentes y facilitar la identificación de los elementos.

4. Realizar inspecciones periódicas para asegurar que se mantengan las condiciones adecuadas de almacenamiento y prevenir la proliferación de animales.



K3 + 266: Mejoramiento de condiciones almacenamiento de materiales - Campamento

Por otro lado, la interventoría realiza el envío del oficio CII196-225-23 el 25/09/2023 (Anexo 11), por el cual se realiza reiteración sobre la adquisición de materiales de construcción de proveedores autorizados, esta reiteración se fundamenta en razones técnicas, ambientales y de control de calidad que son esenciales para el éxito del proyecto vial. A continuación, detallamos los principales argumentos que respaldan esta decisión:

1. Calidad y Confiabilidad Técnica: Los proveedores autorizados han sido previamente evaluados y seleccionados en base a estándares de calidad, experiencia y conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto. Utilizar materiales de fuentes no autorizadas puede comprometer la calidad y la integridad estructural de la obra, aumentando los riesgos técnicos y operativos.

2. Impacto Ambiental y Sostenibilidad: La adquisición de materiales de construcción de fuentes no autorizadas puede implicar la extracción de recursos naturales de manera no sostenible, lo que podría tener un impacto negativo en el medio ambiente y en la comunidad circundante. Como interventoría velamos por el cumplimiento de todas las regulaciones ambientales y fomento de prácticas sostenibles en el desarrollo del proyecto.

3. Documentación y Cumplimiento Normativo: Hacemos hincapié en la importancia de cumplir con todas las regulaciones y normativas vigentes en materia de construcción. En el caso específico de los materiales de terraplén y piedra rajón, se cuenta con la documentación pertinente que respalda su origen en canteras autorizadas, como Chicoral, La Balsa y Los Andes. Utilizar materiales de canteras no autorizadas podría dar lugar a sanciones legales y financieras.

4. Responsabilidad Contractual: El contrato establecido con su consorcio implica el cumplimiento de todas las disposiciones, incluyendo el uso de materiales de fuentes autorizadas. Cualquier desviación de este compromiso podría dar lugar a la revisión del contrato y a medidas legales adicionales.

3.5 Subprograma 2.2: manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción

Las actividades constructivas del proyecto vial en el mes de septiembre se han ejecutado con las siguientes fuentes de suministro de materiales:

Material de Terraplén



Cantera Chicoral

Material de Pedraplén



Cantera Los Andes

A continuación, se relaciona la documentación ambiental de las Canteras:

Cantera Los Andes: Esta cantera se encuentra en el Corregimiento de Santa Isabel del municipio de Montería - Córdoba, K49 Vía a Tierra Alta:

- Licencia Ambiental Resolución No. 1.6297 del 27/06/2012 expedida por la CVS a Rodrigo Mejía Trujillo

Cantera Chicoral: Esta cantera se encuentra ubicada en la Vereda Las Pulgas perteneciente al Corregimiento El Cerrito del municipio de Montería, Córdoba:

- Licencia ambiental Resolución No. 1-5049 del 24/02/2011 expedida por la CVS a Rosa Genem Bechara.

Tabla 3. Cantidades de materiales - septiembre

Terraplén (m^3)	Pedraplén (m^3)
18.412	6.575,8

Fuente: Interventoría

La información relacionada a número de recibo, volumen suelto y compacto, PR final de disposición, etc., se encuentra detallada en el informe mensual de interventoría No. 11.

3.6 Subprograma 2.3: señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales

Con relación al componente SST de Interventoría, se continúa realizando el control a las actividades propias de seguridad y salud en el trabajo realizados por el componente SST CMR, la interventoría mantiene la premura en las solicitudes que debe desarrollar día a día el contratista CMR, no sólo en los mantenimientos, reconfiguraciones e implementación de nuevos esquemas del PMT puestos en marcha, sino también, todo lo concerniente a implementar procedimientos para tareas específicas de alto riesgo(TAR) por (TA) trabajo en alturas, y otros que impliquen un control de riesgos, mitigación, controles específicos de los mismos, mantener el acompañamiento permanente por un profesional responsable del área. A parte, es garantía el mantener en constante cumplimiento, los pagos de aportes a seguridad social del personal vinculado al contrato de obra, como también los mantenimientos de los esquemas tanto en temas de seguridad específicamente "PMT", como también las garantías de tránsito por adecuación con materiales sobre cada divergencia. El cumplimiento constante por garantizar las entregas y reposición de Epps, los programas de inducción, notificaciones de riesgos, exámenes de actitud laboral, entre otros.



K6 + 540: Evidencia dispositivos de delimitaciones



K4 + 131: Evidencia dispositivos de delimitaciones

3.7 Subprograma 2.4: manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos

Durante el transcurso del mes de septiembre, el volumen de material de excavación que se ha generado ha sido empleado internamente en la obra. Su empleo se ha dirigido hacia la creación de divergencias y desvíos necesarios en el marco de la construcción de las obras de drenaje. Este enfoque ha impedido hasta el momento su asignación para el mejoramiento de las condiciones de la cancha de fútbol ubicada en el corregimiento de Martinica.

Cabe recordar que esta sugerencia de redirigir el material hacia la mejora de la cancha surgió durante la etapa No. 02 del proyecto, la cual fue discutida y compartida el 09 de junio de 2023 en la sede principal de la Institución Educativa Leticia. Aunque esta idea aún se mantiene como una opción viable, su realización se aplaza hasta el momento en que las obras hidráulicas sean puestas en funcionamiento y ya no sea necesario construir nuevos desvíos ni divergencias. Una vez llegado a este punto, se planea proceder con el traslado del material excavado hacia la cancha de fútbol, en busca de su preparación y acondicionamiento.

En otro ámbito de la labor desarrollada durante este período, la entidad la interventoría ha formulado la solicitud al contratista de la obra para que proceda con la recopilación y correcta disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD). Estos residuos, resultantes de la demolición de puentes y alcantarillas, esta solicitud ha sido documentada en el acta del comité de obra No. 016 del 13/09/2023. Esta acción se ha llevado a cabo con el propósito de mantener un proceso de construcción más sustentable y responsable, reduciendo el impacto ambiental y contribuyendo al manejo adecuado de los desechos generados en el proyecto. Atendiendo a esta solicitud, el contratista realiza jornada de recolección y disposición de RCD y envía soporte de la actividad mediante oficio CMR-156-2023 del 19/09/2023 (Anexo 12).





K0+800: Recolección de residuos de demolición



K0 + 870: Recolección de residuos de demolición



K9 + 400: Acopio de residuos de demolición

La información relacionada a las cantidades (m^3) de material de excavación generada, PR de generación, etc., se encuentra detallada en el informe mensual de interventoría No. 11.

3.8 Subprograma 2.5: manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

Durante las inspecciones realizadas en el mes de septiembre en el campamento y algunos frentes de obra, se ha evidenciado que el Consorcio Montajes Rural no está llevando a cabo adecuadamente las jornadas de aseo y orden en la obra, así como la separación en la fuente y garantía de condiciones mínimas de logística para el almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados en general en la obra.

Por otra parte, para este mes se ha evidenciado la implementación de una logística de pesaje y registro de los residuos por parte del contratista de obra. Asimismo, la interventoría ha sugerido al contratista adecuar una estructura que proteja los residuos de las condiciones climáticas, que sea de fácil limpieza, mantenimiento y acceso, y esté dividida en compartimientos. Además, al finalizar la jornada, una persona designada exclusivamente para esta función deberá distribuir los diferentes residuos en cada compartimiento, para que puedan ser entregados a los recicladores del área de influencia, y así garantizar su manejo final según lo previsto. Para los residuos no aprovechables, se debe asegurar su disposición final a través de la empresa prestadora del servicio de aseo de la zona, que en este caso es URBASER S.A. E.S.P. De esta manera, se podrá obtener los certificados o soportes que evidencien la entrega, tratamiento y/o aprovechamiento, así como la disposición final de todos los residuos.



K4 + 131: Inadecuada disposición de residuos



K5 + 850: Inadecuada disposición de residuos



K3 + 266: Reubicación de punto ecológico



K4 + 131: Jornada de recolección de residuos

La interventoría ha empleado un enfoque integral para abordar las deficiencias en la gestión de residuos sólidos por parte del contratista. A través de la emisión de solicitudes y llamados de atención, se ha buscado que se implementen las medidas correctivas de manera inmediata. Esto refleja el compromiso y la diligencia de la interventoría en el cumplimiento de su función de supervisión y control.

Por otro lado, se relaciona las características de los principales residuos sólidos generados en la obra el mes de septiembre:

- **Residuos sólidos ordinarios**

Los principales residuos generados en los frentes de obra por el personal del Consorcio Montajes Rural son plásticos, metálicos y bolsas de cemento, que deben ser dispuestos adecuadamente para evitar impactos negativos en el entorno.

Los residuos plásticos corresponden a bolsas de agua, etiquetas, sobres y otros envases que se utilizan en las labores diarias. Estos residuos se depositan en contenedores debidamente señalizados y se separan del resto de los materiales. En cuanto a los residuos

metálicos son los hierros que se desechan después de realizar los cortes y las soldaduras necesarias para las estructuras. Los residuos de cemento son las bolsas vacías que se emplean para la elaboración de las mezclas de las estructuras de drenaje.

Todos estos residuos son recolectados por la empresa prestadora de servicio público de aseo de la ciudad de Montería, URBASER S.A. E.S.P, la cual realiza la recolección con una frecuencia de dos días a la semana. La empresa se encarga de darles el tratamiento adecuado según la normativa vigente.

- **Residuos orgánicos**

El Consorcio Montajes Rural realizó convenio con la empresa URBASER S.A. E.S.P para que se encargue de la recolección, transporte y gestión final de los residuos resultantes de las podas y talas de árboles realizadas en el desarrollo del proyecto, esta actividad se realizará cuando el Contratista disponga de la cantidad mínima requerida por el gestor (2 toneladas).

Para el manejo de estos residuos se solicitó al contratista realizar el corte de ramas de los árboles que se han talado para disponerlos en un punto de acopio temporal para posteriormente estos sean recolectados por la empresa URBASER S.A. E.S.P.

3.9 Subprograma 3.1: manejo de aguas superficiales

- **Concesión de agua**

En el proceso de desarrollo del proyecto, se ha empleado el recurso hídrico procedente de un jagüey localizado en una de las fincas del área de influencia, específicamente en el corregimiento de Martinica. Es relevante destacar que previamente se presentó una solicitud a la CVS, la autoridad ambiental competente, para obtener la autorización de uso de dicho recurso. Esta solicitud, radicada bajo el número 20231104935 el 13/05/2023 por el Consorcio Montajes Rural, tenía el propósito de obtener información sobre la necesidad de solicitar una concesión de agua para aprovechar el jagüey en cuestión. Sus coordenadas de ubicación son 8°42´07´´N - 76°00´44´´W, correspondientes al corregimiento Martinica.



K6 + 861: Carrotanque usado para humectación

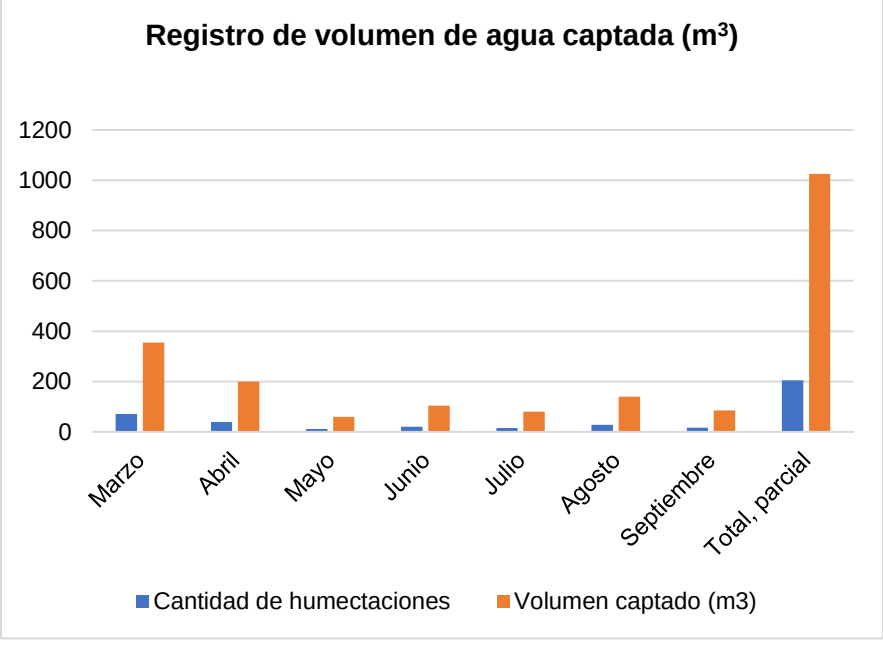
Hasta la fecha se ha autorizado por parte del propietario del predio realizar las captaciones (m^3) que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Registro de volumen de agua captada (m^3)

Humectación (meses)	Cantidad de humectaciones	Volumen captado (m^3)
Marzo	71	355
Abril	40	200
Mayo	12	60
Junio	21	105
Julio	16	80
Agosto	28	140
Septiembre	17	85
Total, parcial	205	1025

Fuente: Consorcio Montajes Rural

Figura 1. Registro de volumen de agua captada (m^3)



Fuente: Elaboración propia

3.10 Subprograma 3.2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

En relación con las actividades del subprograma, se han llevado unidades sanitarias portátiles desde la obra hacia puntos estratégicos para el beneficio de los trabajadores. Una de ellas se trasladó a la oficina SAU en el corregimiento de Leticia, mientras que la otra se ubicó en el frente de obra del K3 + 266. Esta última recibe mantenimiento semanal a través de la empresa SeptiClean by Veolia. Además, se aguarda la instalación de otra unidad sanitaria en el punto K5 + 530. Es relevante destacar que el contratista ha gestionado este proceso, estando pendiente de la instalación por parte de la empresa en la ubicación designada, esto último teniendo en cuenta que se debe contar con una unidad por cada quince trabajadores, diferenciadas por géneros, y equipadas con todos los elementos necesarios para el aseo personal. Estas unidades deben estar distribuidas de manera apropiada entre los diferentes frentes activos de la obra.

Por otro lado, el área ambiental del contratista debe adquirir las unidades sanitarias portátiles, según lo solicitado por la interventoría mediante el oficio CII196-219-23 del 20/09/2023. Esta acción es necesaria para cumplir con la normativa vigente sobre el número mínimo de unidades sanitarias por persona vinculada al proyecto. Así mismo, se busca garantizar un manejo y gestión adecuada de los residuos líquidos generados en la obra.

3.11 Subprograma 4.1: manejo del descapote y cobertura vegetal

La actividad principal que implica la ejecución de descapote se centra en la creación de divergencias y desvíos destinados a la construcción de obras de drenaje. Durante este proceso, se elimina el material vegetal que incluye principalmente pasto, malezas y, en menor medida, arbustos y árboles. Estos últimos suelen pertenecer a árboles que forman parte de cercas vivas, los cuales no requieren un permiso de aprovechamiento forestal, como se mencionó anteriormente.

En relación con el manejo de la cobertura vegetal removida, en algunos casos los propietarios de los terrenos han aprovechado la madera, mientras que el resto de los productos vegetales se espera acumular en contenedores para que sean recolectados por URBASER S.A. E.S.P.

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se solicitó al contratista realizar corte y repique de fuste y ramas de los árboles que han sido talados para que sean acopiados y posteriormente recolectados por el gestor autorizado para su disposición final y a su vez, se brinde una imagen de orden y limpieza en la obra. Además, se solicitó al contratista realizar un registro de descapote en las zonas donde se ha realizado la adecuación de desvíos y divergencias, estas solicitudes fueron realizadas en los comités de obra No. 16 y 17 como se puede evidenciar en las actas.



K1 + 100: Extracción de tocones



K5 + 280: Retiro de residuos de poda radicular y aérea

3.12 Subprograma 4.3: protección de ecosistemas estratégicos o sensibles

Se han realizado recorridos en los cuales se evidencia una inadecuada gestión de los residuos sólidos en los frentes de obra, lo cual podría afectar negativamente la flora, fauna y el ecosistema del área circundante. Se ha observado que no se han realizado las jornadas de aseo y limpieza diariamente, porque en frentes que se están inactivos se encuentran

residuos abandonados sin un buen acopio. Ante estos hallazgos, la interventoría ha informado de inmediato a través de comunicación directa verbal y escrita al área ambiental contratista, con el fin de que se tomen medidas correctivas de manera inmediata y se eviten impactos negativos en el medio ambiente. Cabe resaltar, que esta situación ha sido expuesta también en los comités de obra No. 16 y 17 del 13/09/2023 y 25/09/2023 respectivamente.

Además, se ha solicitado de forma verbal al contratista que comparta un plan de ahuyentamiento de fauna, con el objetivo de garantizar el bienestar de los animales presentes en los frentes de obra a intervenir, a través de un plan de rescate y reubicación. Hasta la fecha, no ha sido necesario rescatar ni reubicar especies de fauna, sin embargo, es importante tener en cuenta las recomendaciones anteriores para preservar la integridad de la fauna del área circundante.



K1 + 395: Inadecuada gestión de residuos sólidos



K8 + 072: Inadecuada gestión de residuos sólidos

3.13 Subprograma 4.6: compensación ambiental

Para el presente informe, se destaca que el contratista ha adelantado algunas acciones de compensación relacionadas con el permiso de ocupación de cauce, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la resolución No. 3-0516 del 09 de marzo de 2023, que ordena la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, en las proximidades o en el sitio de la ocupación. Asimismo, se le solicita al contratista que cumpla con las actividades previstas en las obligaciones tanto del permiso de ocupación de cauce como del permiso de aprovechamiento forestal.



Jornada de siembra de árboles – compensación POC

3.14 Subprograma 5.1: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

Durante el mes de septiembre, no se realizaron actividades de desmantelamiento o traslado de campamento provisional; es decir que se mantiene el campamento provisional ubicado en el K3 + 266. Se debe resaltar que mediante el oficio CII196-219-23 de 20/09/2023, la interventoría solicita al área ambiental contratista elaborar e implementar un programa de orden y aseo campamento (K 3 + 266).

Por otro lado, la interventoría, en diferentes oportunidades ha solicitado implementar medidas correctivas para garantizar la calidad de los materiales y así mismo evitar la generación de impactos ambientales negativos teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía de Gestión Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero del INVIAS y la normativa ambiental correspondiente.



K3 + 266: Inspección punto de acopio / campamento temporal

3.15 Subprograma 5.3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos

A continuación, se relacionan los vehículos, volquetas y maquinaria que utilizó el contratista para las actividades constructivas:

- **Vehículos**

Tabla 5. Relación de vehículos usados - septiembre

No	Clase /Tipo	Placa	SOAT	Revisión	Ingreso	Retiro	Actividad
1	Camioneta D-300	RNZ062	21/04/2024	11/06/2023	1/03/2023	Actualmente	Logística
2	Carrotanque de agua 1000 (galones)	USB515	04/05/2024	09/09/2024	11/09/2023	Actualmente	Humectación de vías
3	Carrotanque de agua 1000 (galones)	SLE 951	NO	NO	28/07/2023	9/09/2023	Humectación de vías
4	Camión	WLB 494	7/06/2024	4/01/2024	31/08/2023	Actualmente	Logística

Fuente: Consorcio Montajes Rural

- **Volquetas**

Tabla 6. Relación de volquetas usadas - septiembre

No	Clase /Tipo	Placa	SOAT	Revisión	Ingreso	Retiro
1	Doble	WFB 820	22/03/2024	10/06/2024	10/08/2023	Actualmente
2	Doble	WOM 549	23/08/2024	23/08/2024	10/08/2023	Actualmente
3	Doble	WOM 550	23/08/2024	23/08/2024	10/08/2023	Actualmente
4	Doble	WOM 553	23/08/2024	23/08/2024	10/08/2023	Actualmente

Fuente: Consorcio Montajes Rural

- **Maquinaria**

Tabla 7. Relación de maquinaria usada - septiembre

No	Clase /Tipo	Frente	Operador	Marca	Tipo de Vinculación
1	Vibrocompactador C554	Terraplén	Kevin Andrés Matute Caña	Caterpillar	Subcontratado
2	Vibrocompactador C100	Terraplén	Aníbal Argel Guzmán	Bitelli	Subcontratado
3	Retroexcavadora 220LC	Excavación	Eduar Andrés Chica Jimenes	Hyundai	Subcontratado
4	Retroexcavadora 220S	Excavación	Juan Pablo Chamorro González	Hyundai	Subcontratado
5	Motoniveladora 120K	Terraplén	Fabian Alberto Diaz Mórelo	Caterpillar	Subcontratado
6	Motoniveladora 120G	Terraplén	Carlos David Cogollo Madera	Caterpillar	Subcontratado
7	Retroexcavadora 580M	Excavación	Rusbel Enrique González Villarreal	Case	Subcontratado
8	Retroexcavadora 416D	Box culvert	Carlos Andrés Beltrán Vásquez	Caterpillar	Subcontratado
9	Vibrocompactador	Excavación	José Domingo Yances Lagares	JCB	Subcontratado

Fuente: Consorcio Montajes Rural

3 SOSTENIBILIDAD

La interventoría informa que, con el fin de cumplir con los requisitos de sostenibilidad establecidos por el INVIAS, se realizará una consulta a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) de dicha entidad sobre la aplicabilidad de los formatos de sostenibilidad en este proyecto. Esta consulta tiene como objetivo realizar los ajustes necesarios y definir las medidas que el contratista debe implementar para presentar los informes de sostenibilidad correspondientes, los cuales serán evaluados y recopilados por la interventoría.

4 CORRESPONDENCIA

5.1 Correspondencia enviada

A la fecha de corte del presente informe el área ambiental de la Interventoría realizó envío de la siguiente correspondencia.

Tabla 8. Correspondencia enviada

OFICIO	FECHA ENVÍO	RECEPTOR	ASUNTO
CII196-206-23	01/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Solicitud de Humectaciones Urgentes en el Desvío del Corregimiento de Martinica
CII196-207-23	07/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Reiteración De Solicitudes Y Cumplimiento De Compromisos De Reuniones Y Comités De Obra
CII196-209-23	07/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Suspensión Inmediata De Operación Del Carrotanque Con Placa SLE951
CII196-219-23	20/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Segunda Reiteración De Solicitudes Y Cumplimiento De Compromisos Ambientales Adquiridos En Reuniones Y Comités De Obra
CII196-221-23	22/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Solicitud De Soportes De Pagos De Permisos Ambientales
CII196-223-23	22/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Solicitud De Ejecución Inmediata Y Constante De Humectaciones
CII196-225-23	25/09/2023	Consorcio Montajes Rural	Reiteración sobre la Adquisición de Materiales de Construcción de Proveedores Autorizados

Fuente: Elaboración propia

5.2 Correspondencia recibida

A la fecha de corte del presente informe el área ambiental de la Interventoría recibió la siguiente correspondencia por parte del contratista de obra.

Tabla 9. Correspondencia recibida

OFICIO	FECHA RECIBO	EMISOR	ASUNTO
CMR-138-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DEL ÁREA AMBIENTAL AJUSTADO
CMR-139-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Información sobre acopio temporal de material forestal
CMR-140-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de marzo de 2023
CMR-141-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Información sobre mejoramiento de la logística de recolección de residuos sólidos en los distintos frentes de obra.
CMR-142-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Informe sobre implementación de jornada de orden y aseo en campamento K3+260

OFICIO	FECHA RECIBO	EMISOR	ASUNTO
CMR-143-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de abril de 2023
CMR-144-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de mayo de 2023.
CMR-145-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de junio de 2023
CMR-146-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de Marzo de 2023
CMR-147-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de abril de 2023
CMR-148-2023	11/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de febrero de 2023.
CMR-150-2023	13/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Soporte de radicado 20231109410 de informe parcial de cumplimiento ambiental según Resolución No. 269 de 21 de noviembre de 2022
CMR-151-2023	15/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de informes ajustados de acuerdo a los requerimientos por parte de interventoría de los meses de noviembre a diciembre de 2022 y enero de 2023.
CMR-153-2023	16/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de sostenibilidad de acuerdo a requerimientos de interventoría del mes de agosto de 2023.
CMR-156-2023	19/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Información sobre RCD generados en los K0+840 y K5+530.
CMR-157-2023	19/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Información sobre solicitud de instalación de contenedor a Empresa de Servicio Público de Aseo URBASER
CMR-165-2023	27/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de soportes y formatos de informe ambiental del período del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2023.
CMR-167-2023	28/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega del programa de orden y aseo campamento.
CMR-168-2023	29/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Entrega de informe de reubicación de unidad sanitaria portátil e instalación de unidades faltantes.
CMR-169-2023	29/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Información sobre jornada de plateo a las especies forestales afectadas por el

OFICIO	FECHA RECIBO	EMISOR	ASUNTO
			material vegetal y los restos generados por el perfilado de la calzada existente.
CMR-170-2023	29/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Implementación inmediata de carrotanque.
CMR-171-2023	29/09/2023	Consorcio Montaje Rural	Disponer en sitios estratégicos las fichas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en la obra de acuerdo con las recomendaciones dadas en acta de reunión No. 42 de 30/08/2023

Fuente: Elaboración propia

6 REUNIONES

En el marco del proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021", se desarrollaron dos comités de obra durante el mes de setiembre, en estos comités asistieron representantes de las áreas técnica, social, seguridad y salud en el trabajo (SST), calidad, ambiental y social de la interventora y del contratista de obra. En estos comités se revisaron los avances, las dificultades, las acciones correctivas y preventivas, y los compromisos de cada una de las partes involucradas en el proyecto.

El primero de estos comités (comité de obra No. 16) se desarrolló el día 13 de setiembre en las instalaciones de la Finca Las Mercedes, la cual se encuentra ubicada en el K2 + 300, en este se abordaron diferentes temas y se crearon los siguientes compromisos:

- Realizar recolección de RCD generados en el K0 + 840 y K5 + 530, con plazo al 15/09/2023
- Compartir radicado de entrega de informe de cumplimiento del PAF a la CVS, con plazo al 13/09/2023
- Enviar reporte de gestión de residuos sólidos, semanalmente
- Gestionar ante URBASER préstamo de contenedor para acopio de residuos sólidos, con plazo al 18/09/2023

El segundo comité (comité de obra No. 17), se desarrolló en el mismo lugar del anterior y se concretaron los siguientes compromisos:

• Atender y dar respuesta al oficio CII196-219-23, con plazo al 29/09/2023.

• Enviar proyección de respuesta al Auto No. 16204 "por el cual se hacen unos requerimientos" enviado proyectado, con plazo al 02/10/2023.

De igual manera, en el desarrollo del comité se hicieron algunas observaciones relacionadas al registro fotográfico que debe ser suministrado en todos los programas del PAGA, debido a que el registro que ha sido compartido como soporte de dichas actividades es insuficiente y en algunos casos nulos, además, se dieron algunas pautas para realizar dicho registro y anexarlo como soporte de las actividades de cada uno de los programas.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría en el área ambiental ha estado continuamente solicitando al contratista de la obra toda la documentación necesaria para el desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021". Esta solicitud se basa en las directrices establecidas en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022 y los instructivos proporcionados por INVIAS. El objetivo central de estas solicitudes es asegurar que todas las actividades delineadas en el PAGA, así como cualquier otra exigencia, sean cumplidas de manera rigurosa a lo largo de todas las etapas del proyecto.

Dentro de las recomendaciones fundamentales emitidas por la Interventoría al contratista, resalta la necesidad de gestionar de manera efectiva los residuos sólidos. Esto es especialmente relevante debido a las carencias identificadas en el manejo completo de los residuos sólidos, tanto los convencionales como los especiales, por parte del Consorcio Montajes Rural. Las deficiencias abarcan aspectos tales como la falta de actividades de limpieza y organización en la obra, la ausencia de una separación adecuada en la fuente, así como condiciones inapropiadas para el almacenamiento y disposición de los residuos generados. Se ha constatado la presencia de residuos abandonados en las zonas de trabajo y se ha evidenciado que el punto ecológico en el campamento no está operando de manera eficiente.

Aunque ha habido una mejora en la cuantificación de los residuos sólidos generados durante este período, esto se debe a la adquisición de una báscula de resorte que permite llevar un registro preciso de los mismos. A pesar de esta mejora, se ha hecho un requerimiento al contratista para que optimice la logística de manejo de los residuos. Esta optimización implica la recolección diaria de los residuos y su posterior traslado al punto de acopio, donde serán pesados y almacenados antes de ser recogidos por la empresa encargada de prestar el servicio de disposición final.

Además, la interventoría recomienda al contratista tomar las medidas necesarias para trasladar las unidades sanitarias portátiles cada vez que sea necesario debido a cambios en el personal o avance de los frentes de obra. Esto es crucial para garantizar la correcta gestión de los residuos líquidos domésticos generados por su uso. Asimismo, se requiere

que haya una cantidad adecuada de unidades sanitarias, distribuidas adecuadamente entre los frentes de obra activos. La interventoría está a la espera de la instalación de la unidad sanitaria portátil adicional con la cual el contratista busca alcanzar las unidades requeridas de acuerdo con el número de personas vinculadas en la obra.

Para asegurar la integridad de los árboles que serán podados, es fundamental que el contratista siga las indicaciones del plan de ejecución de podas y talas elaborado por el profesional forestal. Además, se ha solicitado enfáticamente al contratista que obtenga y proporcione a la interventoría las autorizaciones correspondientes de los propietarios y/o administradores de los predios donde se llevarán a cabo las talas y podas de árboles pertenecientes a la cerca viva.

Por otro lado, se ha hecho un llamado al contratista para que responda a cada una de las solicitudes del área ambiental de la interventoría. Estas solicitudes se realizan a través de diversas formas de comunicación, especialmente mediante oficios. El objetivo de este llamado es garantizar la implementación de medidas de gestión ambiental y sostenible en la ejecución del proyecto. Así mismo, se recalca al contratista que la puntual entrega de los informes y documentos es esencial para garantizar la transparencia, trazabilidad y coherencia en el desarrollo del proyecto, así como para mantener un flujo de información efectivo entre todas las partes involucradas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	31/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) AL 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

TIPO DE PROYECTO	**LICENCIADO**		**Resolución N°**	(Día)	(Mes)	(Año)	**NO LICENCIADO - PAGA**	**X**	**VERSIÓN N°**	**1**	**MINIMO IMPACTO**	**VERSIÓN N°**	

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
CONTRATO N°	LP-SPM-015-2022
FECHA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31 DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	31 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$46,988,721,830.00
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor ambiental inicial contractual	$1,936,130,941.00
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor ambiental total contractual	$ 1,936,130,941.00

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CONTRATO N°	No.974 de 2022
FECHA INICO	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$3,793,330,846.00
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	

2. INVERSIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N°: __1_del (14 /junio/2023) (Vigente)		**REGISTROS TOMADOS DE LAS PREACTAS AMBIENTALES N° ____, ____, ____**					
VALOR AMBIENTAL CALCULADO	$ 278,357,153	**VALOR AMBIENTAL PAGADO EN EL PERIODO**	$ -	**VALOR AMBIENTAL ACUMULADO EN EL PERIODO**	$ -	**VALOR AMBIENTAL PENDIENTE POR PAGAR**	

CONCEPTO Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Durante este trimestre, la Interventoría ha centrado sus esfuerzos en supervisar y mejorar los procesos relacionados con el proyecto vial, que actualmente se encuentra en la etapa I, de revisión y ajustes de estudios de diseño, sin haber iniciado aún las actividades constructivas. Se ha destacado el avance en la estructuración del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) por parte del equipo contratista del área ambiental. Sin embargo, es imperativo atender las observaciones emitidas por la especialista ambiental de la interventoría antes de proceder con la implementación del PAGA.

Así mismo, se enfocan las acciones de la interventoría acorde a los siguientes puntos:

Subsanación de Observaciones en el PAGA: La especialista ambiental de la interventoría ha identificado observaciones críticas en el PAGA. Se recomienda al área ambiental del contratista abordar estas observaciones de manera diligente para asegurar que el PAGA cumpla con los estándares y regulaciones ambientales necesarios antes de su implementación.

Programación de Gestión de Actividades: Se hace hincapié en la necesidad de programar el inicio de la gestión de actividades de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura - Modo Carretero del INVIAS. Estas actividades deben estar en plena concordancia con las características específicas del proyecto.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL PERIODO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

PROGRAMA N°1 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES
Se tramitó un permiso de aprovechamiento forestal ante la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y San Jorge -CVS-, para el aprovechamiento a través de tala de 49 individuos arboreos dentro del area de la obra.
Se obtiene el acto administrativo correspondiente al Permiso de Aprovechamiento Forestal bajo la Resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022.
PROYECTO CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL DE OBRA
Se programará el plan de capacitaciones, en el cual se dictarán capacitaciones enfocadas a las necesidades propias del proyecto, serán gratuitas y sin costo alguno para todos los trabajadores en especial los operativos, estas capacitaciones estarán enfocadas a la realización de las actividades propias del proyecto teniendo en cuenta el cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales disponibles en obra.
PROYECTO CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Se conformó el grupo de gestion ambiental con los 3 profesionales contratados, el director de obra, el ingeniero civil residente y la ingeniera ambiental.
PROGRAMA N°2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
PROYECTO MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
No se ha comprado material de cantera debido al no inicio de las actividades constructivas.
PROYECTO SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES
No se han realizado actividades en esta area debido al no inicio de las actividades constructivas
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS
Se cuenta con el gestor de RCD tangara parque ambiental, para el correcto manejo y disposición final de escombros y RCD
Se dará manejo al RCD através de actas de donación
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Se está haciendo la consulta con empresas que presten el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos generados en obra.
MANEJO INTEGRAL DE EXPLOTACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Se cuenta con licencia ambiental y titulo minero de la cantera CHICORAL
Se cuenta con licencia ambiental de la cantera los ANDES
PROGRAMA N°3 PROGRAMA DE GESTIÓN HIDRICA
PROYECTO PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES
Se están identificando y localizando de cuerpos de aguas naturales y artificiales en el área de influencia del proyecto, para establecer las medidas de manejo y protección para estos cuerpos de agua.
PROYECTO MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES
No se cuenta con unidad sanitaria o baño en la obra, por lo que no se tiene generación de residuos líquidos domésticos en el proyecto hasta el momento.
PROGRAMA N°5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
PROYECTO PROYECTO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL
Se están estableciendo puntos de acopio de material, bodgas y campamento dentro del area de obra.
Se están estableciendo las condiciones de préstamos i/o alquiler de las zonas utilizadas como campamento con los propietarios de los predios.
PROYECTO MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS
No se cuenta con maquinaria debido al no inicio de las actividades constructivas.
PROGRAMA N°4 PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS
PROYECTO DE MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL
No se tiene programado el desarrrollo de actividades de control de la vegetación en campamento en este período
PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS O SENSIBLES
Se están identificando zonas ambientales estrategicas
PROYECTO DE COMPENSACION AMBIENTAL
No se ha programado el desarrollo de la compensacion establecida en los actos administrativos.
No se han realizado actividades en este subprograma.
PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS O SENSIBLES
No se han realizado actividades en este subprograma.
PROYECTO DE COMPENSACION AMBIENTAL
No se han realizado actividades en este subprograma.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) AL 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

3.2 DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

3.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERMISO	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	CANTIDAD ESTABLECIDA	UNIDAD	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO AL TRIMESTRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 1:** Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Montería, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 4:** La Alcaldía de Montería deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.	1	Informe	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 5**: La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	1	Informe	0%	A la fecha del presente informe, el contratista no ha enviado a la CVS el informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal. Para garantizar la seguridad de las especies presentes en el área de influencia, se hace necesario que el contratista efectúe dicho envío antes de la realización de las actividades de aprovechamiento.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 6:** Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 7:** Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 8:** La Alcaldía de Montería deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.	1	UN	0%	El contratista no ha realizado el traslado y la reubicación de la fauna silvestre en la obra, debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 9:** El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.	1	UN	0%	El contratista no ha realizado el traslado y la reubicación de la fauna silvestre en la obra, debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 10:** Tener en cuenta que la Alcaldía de Montería es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, no ha sido necesaria la reubicación ni el traslado de fauna debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos. De esta manera, se asegurará de que se ejecuten de manera adecuada, sin poner en riesgo la integridad de las especies.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 11 :**El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad.	1	UN	0%	Durante el trimestre, no ha sido necesaria la reubicación ni el traslado de fauna debido a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos. De esta manera, se asegurará de que se ejecuten de manera adecuada, sin poner en riesgo la integridad de las especies.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME Nº 1 DEL 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) AL 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 3, Numeral 1:** Durante la actividad se deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas, realizando cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. Finalizado los trabajos, de TALA se deberán retirar inmediatamente o en su defecto en un plazo máximo de 24 Horas los escombros y residuos del aprovechamiento forestal, haciendo el correcto manejo y disposición final de los residuos vegetales que sean generados durante la actividad. Igualmente, los trabajos realizados deberán ejecutarse de tal manera que no causen daño a otras especies forestales, transeúntes y/o estructuras, y se deberá coordinar con los entes encargados de la administración de los servicios públicos el retiro de acometidas o cables que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 1:** Condicionar al municipio de Montería representado por el señor CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN, en calidad de alcalde del municipio de montería, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a cuatrocientos noventa (490) árboles a compensar. De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de cero coma setenta y nueve (0,79) HECTÁREAS, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 490 árboles.	490	Arboles	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 2:** Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años. El Autorizado en un término NO MAYOR A DOS (02) MESES a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó el Programa de Compensación. Esto se debe a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 3:** Se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de cinco (05) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los cinco (05) años de ejecución de dicho mantenimiento.	10	Informe	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó el Programa de Compensación. Esto se debe a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 4:** Garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta. Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que aún no se ha iniciado las actividades constructivas en la obra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 5:** El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	12	Informe	0%	Hasta la fecha, el contratista no ha presentado los informes mensuales a la autoridad ambiental, lo que constituye un posible incumplimiento del permiso. La interventoría se enfocará en garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones del permiso, promoviendo la presentación oportuna de informes por parte del contratista para evitar retrasos y demás procesos relacionados.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 6:** En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epifitas vasculares y no vasculares.	10	Informe	0%	El proyecto aún se encuentra en ejecución. Una vez finalizado el proyecto se presentará dicho informe a la Autoridad Ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 6, Numeral 1:** El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME Nº 1 DEL 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) AL 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 7, Numeral 1:** Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.

3.4. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A MONITOREOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

RECURSO	REQUERIMIENTOS PERMISO			PARAMETRO	NORMATIVIDAD APLICABLE				DATOS DE LA MEDICION			CUMPLE		CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
	ACTO ADMINISTRATIVO	SITIO	Nº MEDICIONES EXIGIDAS		NORMA	FECHA	VALOR NORMA	UNIDAD	Nº MEDICION	FECHA	RESULTADO	SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA ADQUISICIÓN CON PROVEEDORES -TERCEROS

TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
TÍTULO MINERO NO. AGF-091- Para la exploración y explotación tecnica de calizas y marmoles, localizada en el municipio de Montería	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	AGF-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	m3	0	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	Resolución 1.6297 del 27/06/2012	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	0	m3	0	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	Resolución 1.4862 del 28/12/2010	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	0	m3	0	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
Título Minero No. IDI-14571, Contrato de concesión para la exploración - explotación de un yacimiento de materiales de construcción y demás materiales concesibles.	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	IDI - 14571	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	m3	0	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
Título Minero No. GAJ-091 para la exploración y explotación de un yacimiento de recebo.	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	GAJ-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	m3	0	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	Resolución 1.5049 del 24/02/2011	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	0	m3	0	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado

3.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PMA O PAGA

Nº FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
DAGA - 1.3 - 03	GESTIÓN DEL PROYECTO	Cumplimiento requerimientos legales	**Presentación del documento ajustado Plan De Adaptación De La Guía Ambiental – PAGA con sus respectivos anexos.**	**Se realiza envío de oficio CII196-001-23 el 03/01/2023, mediante este oficio se solicita la entrega del Plan De Adaptación De La Guía Ambiental – PAGA ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas en este.**

3.7. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO- Numero y fecha	ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
Resolución No. 269 de 2022	ARTÍCULO 2	5	La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2023	ARTÍCULO 5	2	Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2024	ARTÍCULO 5	5	El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2025	ARTÍCULO 6	1	El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2026	ARTÍCULO 7	1	Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2023	ARTÍCULO 1	2	Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME Nº 1 DEL 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) AL 31 (Día) 1 (Mes) 2023 (Año)

Resolución No. 3-0516 de 2024	ARTÍCULO 3	1	Pagar a la CVS la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L), por concepto de seguimiento ambiental.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2025	ARTÍCULO 5	1	Realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión predial necesaria para efectuar una propuesta de establecimiento en un área de compensación que deberá estar localizada en el área de influencia del proyecto

3.8. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PERIODO

	NO				ESTADO	

Observaciones: No se presentaron actuaciones sancionatorias por AAC en el periodo.

3.9. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA EN EL PERÍODO

	NO		SI		ESTADO	

Observaciones: No presentaron actuaciones sancionatorias por la interventoría en el periodo.

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
1	**En esta etapa inicial del proyecto vial, es fundamental que el área ambiental contratista subsane las observaciones pendientes en el PAGA y programe la gestión de actividades de acuerdo con las directrices establecidas por el INVIAS y las características específicas del proyecto. Estas acciones son críticas para garantizar una implementación exitosa del PAGA y el cumplimiento de las normativas ambientales a lo largo de todo el desarrollo del proyecto vial. La Interventoría continuará supervisando de cerca estos procesos para asegurar el éxito del proyecto.**	1	**Gestión de Gestores Autorizados: Se insta al contratista a identificar y coordinar con gestores autorizados para el suministro de materiales de construcción, asegurando que cumplan con los requisitos ambientales y legales correspondientes.**
		2	**Cronograma de Capacitaciones: Es crucial establecer un cronograma para la capacitación del personal en temas ambientales y de seguridad, con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo seguro y respetuoso con el entorno.**
		3	**Seguimiento a Actos Administrativos: Se insta a realizar un seguimiento riguroso a todos los actos administrativos relacionados con el proyecto para asegurarse de su conformidad con las regulaciones ambientales y legales.**
		4	**Otras Actividades Relacionadas: Se sugiere identificar y gestionar cualquier otra actividad relevante que sea aplicable al proyecto y esté contemplada en la Guía Ambiental y los subprogramas correspondientes.**

5.1 ANEXOS (En medio digital)

Anexo N° 1. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos (Ambiental) - Actualizada al periodo
Anexo N° 2. Actos Administrativos generados por Autoridades en el Período
Anexo N° 3. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 4. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental.
Anexo N° 6. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento PMA o PAGA - Actualizada al período (Incluir solo las Fichas y/o Proyectos ambientales)
Anexo N° 7. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre.
Anexo N° 8. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre.
Anexo N° 9. Actas Socio Ambientales generadas en el Trimestre (Incluye actas de comités, actas de entrega de madera a la comunidad entre otras).
Anexo N° 10. Registro fotográfico Ambiental del período
Anexo N° 11. Otros (Documento PAGA versión actualizada, estudios o diseños, entre otros).

5.2 ANEXOS (En medio Físico)

Anexo N° 12. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos (Si aplica actualización al período).
Anexo N° 13. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversion Ambiental (Si aplica actualización al período).

Firma
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA.
Director de Interventoría
Matricula No.: 22202-131042 COR

Vo. Bo. Firma
Nombre: EVELYN MANTILLA JIMÉNEZ
Profesional Ambiental Interventoría
Matricula No.: 25260-143116 CND

Original: Archivo de Gestión del INIVAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	30/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 2 DEL 1 (Día) 2 (Mes) 2023 (Año) AL 30 (Día) 4 (Mes) 2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

TIPO DE PROYECTO	**LICENCIADO**		**Resolución N°**	(Día)	(Mes)	(Año)	**NO LICENCIADO - PAGA**	**X**	**VERSIÓN N°**	**1**	**MINIMO IMPACTO**	**VERSIÓN N°**	

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
CONTRATO N°	LP-SPM-015-2022
FECHA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31 DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	31 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$46,988,721,830.00
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor ambiental inicial contractual	$1,936,130,941.00
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor ambiental total contractual	$ 1,936,130,941.00

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CONTRATO N°	No.974 de 2022
FECHA INICO	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$3,793,330,846.00
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	

2. INVERSIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N°: __1_del (14 /junio/2023) (Vigente)		**REGISTROS TOMADOS DE LAS PREACTAS AMBIENTALES N° ____, ____, ____**		**VALOR AMBIENTAL ACUMULADO EN EL PERIODO**	$ -	**VALOR AMBIENTAL PENDIENTE POR PAGAR**	
VALOR AMBIENTAL CALCULADO	$ 278,357,153	**VALOR AMBIENTAL PAGADO EN EL PERIODO**	$ -				

CONCEPTO Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: En el transcurso de este trimestre, la Interventoria ha llevado a cabo un seguimiento constante de las actividades relacionadas con la obra, con un enfoque especifico en el cumplimiento de los requisitos ambientales y de sostenibilidad. Se han identificado una serie de observaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión ambiental y asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

La Interventoria destaca la importancia de un cumplimiento puntual de las solicitudes y requisitos ambientales por parte del contratista. Se reconoce la necesidad de una coordinación efectiva entre las entidades involucradas y de una comunicación adecuada con la comunidad. Además, se hace hincapié en la importancia de una gestión adecuada de los residuos y el cumplimiento riguroso de las regulaciones ambientales y de sostenibilidad. Se espera que estas acciones contribuyan a garantizar el éxito del proyecto en términos ambientales y sociales.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL PERIODO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

PROGRAMA N°1 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES
Se cuenta con un acto administrativo expedido por la CVS con resolucion N°269 del 21/11/2022 y un permiso de ocupación de cauce con N° 3-0516 del 09/03/2023. Por otro lado, se tiene pendiente la entrega de informe de avance de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento forestal, y una vez se termine la construcción de las obras de drenajes, el informe de cumplimiento asociado al POC.
Se obtiene el acto administrativo correspondiente a los permisos tramitados
Se cuenta con un permiso de prestamo y/o alquiler de campamento.
PROYECTO CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL DE OBRA
Se continúa el plan de capacitaciones, el cual se dictarán dos veces por mes enfocadas a las necesidades propias del proyecto, serán gratuitas y sin costo alguno para todos los trabajadores en especial los operativos, estas capacitaciones estarán enfocadas a la realización de las actividades propias del proyecto teniendo en cuenta el cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales disponibles en obra. Se realizaron dos (2) capacitaciones en el area ambiental, referentes al manejo de residuos sólidos.
Se implementaron dos capacitaciones en el area ambiental siendo la tematica el manejo de residuos solidos y manejo de RCD
PROYECTO CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Se realizó una reunion con el grupo de gestion ambiental con los 3 profesionales contratados, y la interventoria, estableciendo acuerdos para el adecuado manejo ambiental de la obra.
PROGRAMA N°2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
PROYECTO MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Se ha suministrato a través de la cantera Los Andes 10932 m3 de terraplen y 155 m3 de piedraplén de la cantera Chicoral.
Se cuenta con la documentacion de las concreteras que prestaran el servicio de suministro del material entre estos, CONCRETOS DE LA COSTA Y VIASCON S.A.S
PROYECTO SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES
Se cuenta con 152 señalizaciones en obra para la demarcacion de frentes de obra y trabajo.
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS
Se cuenta con el gestor de RCD tangara parque ambiental, para el orrecto manejo y disposición final de escombros y RCD
Se dará manejo al RCD atravès de actas de donación
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Se han generado aproximadamente 80 kg de residuos solidos ordinarios, y 10 kg de residuos solidos peligrosos.
Se está haciendo la gestión con la empresa URBASER S.A. para la prestación de servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos generados en obra.
MANEJO INTEGRAL DE EXPLOTACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Se cuenta con licencia ambiental y titulo minero de la cantera La Balsa
Se cuenta con licencia ambiental y titulo minero de la cantera CHICORAL
Se cuenta con licencia ambiental de la cantera los ANDES
PROGRAMA N°3 PROGRAMA DE GESTIÓN HIDRICA
PROYECTO PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES
Se lleva el registro del agua consumida en actividades constructivas, llevando un registro hasta el 30 de abril de 200.000 litros
PROYECTO MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES
Se cuenta con dos baños en el campamento autorizado bajo alquiler.
PROGRAMA N°5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
PROYECTO PROYECTO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL
Se están estableciendo puntos de acopio de material, bodegas y campamento dentro del area de obra.
Se cuenta con un campamento bajo contrato de alquiler.
PROYECTO MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS
Se cuenta con un carrotanque de placas CKU 168 .
Se cuenta con tres maquinarias, 1 vibrocompactador, 1 motoniveladoras, y 1 retroexcavadora.
PROGRAMA N°4 PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS
PROYECTO DE MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL
No se han realizado actividades en este subprograma.
PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS O SENSIBLES
No se han realizado actividades en este subprograma.
PROYECTO DE COMPENSACION AMBIENTAL
No se han realizado actividades en este subprograma.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME Nº 2 DEL 1 (Día) 2 (Mes) 2023 (Año) AL 30 (Día) 4 (Mes) 2023 (Año)

3.2 DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

3.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERMISO	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	CANTIDAD ESTABLECIDA	UNIDAD	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO AL TRIMESTRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 1:** Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Montería, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 4:** La Alcaldía de Montería deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.	1	Informe	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó ahuyentamiento de especies de fauna relacionadas con actividades del aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 5**: La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	1	Informe	0%	A la fecha del presente informe, el contratista no ha enviado a la CVS el informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal. Para garantizar la seguridad de las especies presentes en el área de influencia, se hace necesario que el contratista efectúe dicho envío antes de la realización de las actividades de aprovechamiento.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 6:** Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 7:** Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 8:** La Alcaldía de Montería deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.	1	UN	0%	El contratista no ha realizado el traslado y la reubicación de la fauna silvestre en la obra. Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 9:** El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.	1	UN	0%	El contratista no ha realizado el traslado y la reubicación de la fauna silvestre en la obra. Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 10:** Tener en cuenta que la Alcaldía de Montería es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, no ha sido necesaria la reubicación ni el traslado de fauna debido a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos. De esta manera, se asegurará de que se ejecuten de manera adecuada, sin poner en riesgo la integridad de las especies.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 11 :**El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad.	1	UN	0%	Durante el trimestre, no ha sido necesaria la reubicación ni el traslado de fauna debido a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos. De esta manera, se asegurará de que se ejecuten de manera adecuada, sin poner en riesgo la integridad de las especies.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 3, Numeral 1:** Durante la actividad se deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas, realizando cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. Finalizado los trabajos, de TALA se deberán retirar inmediatamente o en su defecto en un plazo máximo de 24 Horas los escombros y residuos del aprovechamiento forestal, haciendo el correcto manejo y disposición final de los residuos vegetales que sean generados durante la actividad. Igualmente, los trabajos realizados deberán ejecutarse de tal manera que no causen daño a otras especies forestales, transeúntes y/o estructuras, y se deberá coordinar con los entes encargados de la administración de los servicios públicos el retiro de acometidas o cables que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.	1	UN	0%	Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 1:** Condicionar al municipio de Montería representado por el señor CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN, en calidad de alcalde del municipio de montería, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a cuatrocientos noventa (490) árboles a compensar. De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de cero coma setenta y nueve (0,79) HECTÁREAS, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 490 árboles.	490	Arboles	0%	Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 2:** Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años. El Autorizado en un término NO MAYOR A DOS (02) MESES a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó el Programa de Compensación. Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambienta. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 3:** Se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de cinco (05) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los cinco (05) años de ejecución de dicho mantenimiento.	10	Informe	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó el Programa de Compensación. Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambienta. Sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 4:** Garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta. Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que las actividades desarrolladas a la fecha no han ameritado el aprovechamiento de las especies autorizadas por la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 5:** El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	12	Informe	0%	Hasta la fecha, el contratista no ha presentado los informes mensuales a la autoridad ambiental, lo que constituye un posible incumplimiento del permiso. La interventoría se enfocará en garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones del permiso, promoviendo la presentación oportuna de informes por parte del contratista para evitar retrasos y demás procesos relacionados.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 6:** En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epífitas vasculares y no vasculares.	10	Informe	0%	El proyecto aún se encuentra en ejecución. Una vez finalizado el proyecto se presentará dicho informe a la Autoridad Ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 6, Numeral 1:** El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 7, Numeral 1:** Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 1:** Hacer seguimiento a la implementación de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de los trabajos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales, igualmente será responsable por la socialización antes, durante y posterior a la realización de las obras.	1	UN	0%	En el trimestre, el contratista no adelantó actividades relacionadas al inicio de construcción e intervención de cueros de agua autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS). Esto se debe a que se ha iniciado con actividades previas a la construcción de las obras hidráulicas.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 2:** Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.	1	Informe	0%	No se ha presentado el informe solicitado a la autoridad ambiental durante este trimestre.

PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 4:** Presentar un informe técnico final del desarrollo de las obras en un término no mayor a un (1) mes después de la culminación de estas, en el que se incluyan las medidas ambientales ejecutadas, observaciones y registro fotográfico donde se visualicen las condiciones en que se encontraban las riberas del cuerpo de agua y/o los puntos objeto de la ocupación, las nuevas estructuras construidas y su zona de influencia.	1	Informe	0%	La obra se encuentra en ejecución, por lo cual se entregará dicho informe a la autoridad ambiental antes de culminar el proyecto.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 3, Numeral 1:** Pagar a la CVS la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L), por concepto de seguimiento ambiental.	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 1:** Realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.	100	Arboles	0%	La obra se encuentra en ejecución, por lo cual se realizará la actividad de compensación antes de culminar el proyecto.

3.4. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A MONITOREOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

RECURSO	REQUERIMIENTOS PERMISO			PARAMETRO	NORMATIVIDAD APLICABLE				DATOS DE LA MEDICION			CUMPLE		CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
	ACTO ADMINISTRATIVO	SITIO	Nº MEDICIONES EXIGIDAS		NORMA	FECHA	VALOR NORMA	UNIDAD	Nº MEDICION	FECHA	RESULTADO	SI	NO	
N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			N/A

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA ADQUISICION CON PROVEEDORES -TERCEROS

TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
TÍTULO MINERO NO. AGF-091- Para la exploración y explotación tecnica de calizas y marmoles, localizada en el municipio de Montería	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	AGF-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	211 (Piedra)	m3	211 (Piedra)	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	Resolución 1.6297 del 27/06/2012	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	211 (Piedra)	m3	211 (Piedra)	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	Resolución 1.4862 del 28/12/2010	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	0	m3	0	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
Titulo Minero No. IDI-14571, Contrato de concesión para la exploración - explotación de un yacimiento de materiales de construcción y demás materiales concesibles.	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	IDI - 14571	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	m3	0	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
Título Minero No. GAJ-091 para la exploración y explotación de un yacimiento de recebo.	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	GAJ-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	14. 066 (Terraplén)	m3	14. 066 (Terraplén)	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	Resolución 1.5049 del 24/02/2011	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	14. 066 (Terraplén)	m3	14. 066 (Terraplén)	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 2 DEL 1 (Día) 2 (Mes) 2023 (Año) AL 30 (Día) 4 (Mes) 2023 (Año)

3.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PMA O PAGA

N° FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
DAGA - 1.3 - 03	GESTIÓN DEL PROYECTO	Cumplimiento requerimientos legales	**Presentación del documento ajustado Plan De Adaptación De La Guía Ambiental – PAGA con sus respectivos anexos.**	**Se realiza envío de oficio CII196-035-23 el 15/02/2023, mediante este oficio se solicita la entrega del Plan De Adaptación De La Guía Ambiental – PAGA ajustado de acuerdo con las observaciones de revisión No. 1 presentadas mediante oficio CII196-001-23 del 3 de enero de 2023, debido que hasta la fecha no ha sido presentado dicho documento ajustado.** **Se realiza reiteración al área ambiental contratista de la solicitud de documento MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato Radicación y Actualización Ambiental Proyecto, mediante oficio CII196-076-23 del 23/03/2023.**
PAC-2.2-05	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	**Presentación de documentos relacionados a permisos y/o licencia ambiental de posibles canteras de donde se obtendrá material de construcción.**	**Se solicita al área ambiental contratista realizar solicitud de pronunciamiento de vigencia de licencia ambiental de proveedores de material de terraplén y piedra ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) a través de oficio CII196-058-23 el 06/03/2023.**
PAC - 2.4 – 07		Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	**Presentación de soportes que respalden la gestión realizada a los residuos de construcción y demolición de obras hidráulicas existentes.**	**Se solicitó e hizo seguimiento al Contratista de obra sobre la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, esto con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y contribuir a la seguridad de los trabajadores y al cuidado del ambiente.** **Se realiza envío de oficio CII196-087-23 el 30/03/2023, en el cual se solicita al área ambiental del contratista hacer reporte de gestión y manejo de residuos de construcción y demolición – RCD Generados en el mes de marzo.**
PAC - 2.5 – 08		Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Ejecución de jornadas de aseo y limpieza en la obra que permitan realizar una adecuada gestión de los residuos generados.**	**Se realiza supervisión de gestión de residuos sólidos y se pide al Contratista que haga limpiezas frecuentes en los frentes de obra e implemente estrategias de concienciación a los trabajadores, debido a que se ha evidenciado en ocasiones residuos dispersos como plásticos y papeles. Así se puede garantizar una gestión adecuada de los residuos y reducir su impacto.**
PMIT- 5.3 - 20	MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	**Presentación de un plan de mantenimiento de equipos y/o maquinaria a utilizar por el contratista en el proyecto.**	**Se realiza envío de oficio CII196-062-23 el 07/03/2023 en el cual se solicita un plan de mantenimiento de equipos y/o maquinaria a utilizar por el contratista en el proyecto.**

3.7. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO- Numero y fecha	ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
Resolución No. 269 de 2022	ARTÍCULO 2	5	La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2023	ARTÍCULO 5	2	Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2024	ARTÍCULO 5	5	El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2025	ARTÍCULO 6	1	El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2026	ARTÍCULO 7	1	Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2023	ARTÍCULO 1	2	Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 3-0516 de 2024	ARTÍCULO 3	1	Pagar a la CVS la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L), por concepto de seguimiento ambiental.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2025	ARTÍCULO 5	1	Realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión predial necesaria para efectuar una propuesta de establecimiento en un área de compensación que deberá estar localizada en el área de influencia del proyecto

3.8. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PERIODO

NO				ESTADO	

Observaciones: No se presentaron actuaciones sancionatorias por AAC en el periodo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	30/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 2 DEL 1 (Día) 2 (Mes) 2023 (Año) AL 30 (Día) 4 (Mes) 2023 (Año)

3.9. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA EN EL PERÍODO

NO		SI		ESTADO	

Observaciones: No presentaron actuaciones sancionatorias por la interventoría en el periodo.

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
1	**Durante el trimestre se ha presentado retraso en la entrega de documentos, se observa que el contratista ha experimentado retrasos en la presentación de documentos importantes, como el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y los formatos de control ambiental, lo que podría afectar la gestión ambiental del proyecto.**	1	**Cumplimiento puntual: El contratista debe cumplir puntualmente con las solicitudes de la interventoría, entregando los documentos requeridos, como el PAGA y los formatos de control ambiental, en los plazos establecidos.**
2	**Es necesario realizar un seguimiento constante, la interventoría ha realizado múltiples solicitudes y reuniones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, lo que sugiere la importancia de un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de los requisitos.**	2	**Coordinación interinstitucional: Las entidades involucradas en la supervisión ambiental deben mantener una comunicación estrecha y una coordinación efectiva para abordar las preocupaciones ambientales de manera conjunta y garantizar el cumplimiento normativo.**
3	**Durante el trimestre, se ha realizado una coordinación interinstitucional, se menciona la participación de varias entidades, como la CVS y la Secretaría de Infraestructura de Montería, en la supervisión ambiental del proyecto, lo que destaca la necesidad de una coordinación efectiva entre estas entidades para garantizar el cumplimiento normativo.**	3	**Comunicación con la comunidad: Se debe establecer un canal de comunicación efectivo con la comunidad para abordar sus inquietudes, proporcionar información sobre el proyecto y asegurar su colaboración en la gestión ambiental.**
4	**Se identifican problemas relacionados con la gestión de residuos sólidos en el sitio de la obra, incluida la dispersión de plásticos y papeles. Esto subraya la necesidad de implementar estrategias efectivas de gestión de residuos y concienciación entre los trabajadores.**	4	**Mejora de la gestión de residuos: El contratista debe implementar estrategias efectivas para la gestión de residuos sólidos en el sitio de la obra, incluyendo la realización de limpiezas frecuentes y la concienciación de los trabajadores sobre la importancia de una gestión adecuada.**
		5	**Planificación y seguimiento detallados: Es esencial que el contratista desarrolle y siga un plan detallado de actividades ambientales, con un sistema de seguimiento y control efectivo, para garantizar una gestión ambiental y de sostenibilidad adecuada durante todo el proyecto. Además, debe cumplir con los ajustes requeridos en el PAGA y los formatos de gestión ambiental.**

5.1 ANEXOS (En medio digital)

Anexo N° 1. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos (Ambiental) - Actualizada al periodo
Anexo N° 2. Actos Administrativos generados por Autoridades en el Período
Anexo N° 3. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 4. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental.
Anexo N° 6. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento PMA o PAGA - Actualizada al período (Incluir solo las Fichas y/o Proyectos ambientales)
Anexo N° 7. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre.
Anexo N° 8. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre.
Anexo N° 9. Actas Socio Ambientales generadas en el Trimestre (Incluye actas de comités, actas de entrega de madera a la comunidad entre otras).
Anexo N° 10. Registro fotográfico Ambiental del período
Anexo N° 11. Otros (Documento PAGA versión actualizada, estudios o diseños, entre otros).

5.2 ANEXOS (En medio Físico)

Anexo N° 12. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos (Si aplica actualización al período).
Anexo N° 13. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversion Ambiental (Si aplica actualización al período).

Firma
Nombre: GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
Matricula No.: 22202-131042 COR

Vo. Bo. Firma
Nombre: EVELYN MANTILLA JIMENEZ
Profesional Ambiental Interventoría
Matricula No.: 25260-143116 CND

Original: Archivo de Gestión del INIVAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 3 DEL 1 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año) AL 31 (Día) 7 (Mes) 2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

TIPO DE PROYECTO	LICENCIADO		Resolución N°	(Día)	(Mes)	(Año)	NO LICENCIADO - PAGA	X	VERSIÓN N°	1	MINIMO IMPACTO	VERSIÓN N°

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
CONTRATO N°	LP-SPM-015-2022
FECHA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31 DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	31 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$46,988,721,830.00
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor adicional de obra N°	N.A
Valor ambiental inicial contractual	$1,936,130,941.00
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor adicional ambiental N°	N.A
Valor ambiental total contractual	$ 1,936,130,941.00

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CONTRATO N°	No.974 de 2022
FECHA INICO	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$3,793,330,846.00
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	

2. INVERSIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N°: __1_del (14 /junio/2023) (Vigente)		REGISTROS TOMADOS DE LAS PREACTAS AMBIENTALES N° ____, ____, ____					
VALOR AMBIENTAL CALCULADO	$ 278,357,153	VALOR AMBIENTAL PAGADO EN EL PERIODO	$ -	VALOR AMBIENTAL ACUMULADO EN EL PERIODO	$ -	VALOR AMBIENTAL PENDIENTE POR PAGAR	

CONCEPTO Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: En el transcurso de este trimestre, la Interventoría ha llevado a cabo un seguimiento constante de las actividades relacionadas con la obra, con un enfoque específico en el cumplimiento de los requisitos ambientales y de sostenibilidad. Se han identificado una serie de observaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión ambiental y asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

La Interventoría destaca la importancia de un cumplimiento puntual de las solicitudes y requisitos ambientales por parte del contratista. Se reconoce la necesidad de una coordinación efectiva entre las entidades involucradas y de una comunicación adecuada con la comunidad. Además, se hace hincapié en la importancia de una gestión adecuada de los residuos y el cumplimiento riguroso de las regulaciones ambientales y de sostenibilidad. Se espera que estas acciones contribuyan a garantizar el éxito del proyecto en términos ambientales y sociales.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL PERIODO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

PROGRAMA N°1 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES
Se cuenta con un acto administrativo expedido por la CVS con resolucion N°269 del 21/11/2022 y un permiso de ocupación de cauce con N° 3-0516 del 09/03/2023, se realizó gestión ante la CVS para el permiso de aguas lluvias, obteniendo respuesta que dado el estanque de donde se toma el agua no intercepta drenajes, ni cuerpos de aguas naturales, manteniendo la distancia requerida mínima de 30 metros de franja protectora de los cuerpos, no se requiere permiso de concesión de aguas lluvias. Se tiene pendiente la entrga de informe de avance de cumplimiento ambiental del permiso de aprovechamiento foresta, y una vez se termine la construcción de las obras de drenajes, el informe de cumplimiento asociado al POC.
Se realizan los pagos y obtiene el acto administrativo correspondiente a los permisos tramitados
Se cuenta con un permiso de prestamo y/o alquiler de campamento, otro de prestamo y/o alquiler de represa.
PROYECTO CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL DE OBRA
Se da inicio al cronograma de capacitaciones, se realizaron cuatro (4) capacitaciones en el area ambiental en el trimestre, la primera se desarrollo el dia 16/06/2023, el resto en los dias 04, 18, y 25 de julio, superando la cantidad programada en el periodo.
Se capacitó en las siguientes tematicas: Clasificación de residuos sólidos, Manejo de RCD, Manejo de residuos solidos en obra, Manejo de flora en obra.
PROYECTO CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL
El contratista ejecuta el seguimiento a los integrantes del GGAS de manera mensual, se realiza seguimiento mensual: Reunión del comité de gestión ambiental interno No. 7 – 23/05/2023, No. 8 – 23/06/2023 y No. 8 – 25/07/2023.
PROGRAMA N°2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
PROYECTO MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Se ha suministrato a través de las canteras un total de piedra rajón 8.465 m3 y material para terraplén 23.568 m3 durante el trimestre.
Se cuenta con la documentacion de las concreteras que prestaran el servicio de suministro del material entre estos, CONCRETOS DE LA COSTA Y VIASCON S.A.S
PROYECTO SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES
Se cuenta con 574señalizaciones en obra para la demarcacion de frentes de obra y trabajo.
De estas 574, se encuentran 520 en buen estado, y el restante en condiciones levemente averiadas.
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS
En este periodo no se dispuso material de RCD en los sitios autorizados, ni se entregó a modo de donación a la comunidad.
En este periodo el RCD generado se encuentra acopiado en obra.
PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Los residuos aprovechables fueron recolectados por la empresa URBASER S.A.S, siendo estos los residuos de PODA y/o TALA que no pueden ser aprovechados, manteniendo una relación aproximada del 50% - 50%.
Se han generado aproximadamente 200 kg de residuos solidos ordinarios, y 100 kg de residuos solidos peligrosos, estos serán dispuestos a través de la empresa gestora en futuros periodos.
Se realizó la gestión con la empresa URBASER S.A. para la prestación de servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos generados en obra.
MANEJO INTEGRAL DE EXPLOTACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Se cuenta con licencia ambiental de la cantera LA BALSA
Se cuenta con licencia ambiental y titulo minero de la cantera CHICORAL
Se cuenta con licencia ambiental de la cantera los ANDES
PROGRAMA N°3 PROGRAMA DE GESTIÓN HIDRICA
PROYECTO PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES
Se lleva el registro del agua consumida en actividades constructivas, llevando un registro de 245 m3 en el trimestre.
PROYECTO MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES
Se cuenta con un baño en el campamento autorizado bajo alquiler, y un baño portatil al cual se le realiza mantenimiento 1 vez a la semana.
PROGRAMA N°5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
PROYECTO PROYECTO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL
Se cuenta con puntos de acopio de material, bodegas y campamento dentro del area de obra.
Se cuenta con un campamento bajo contrato de alquiler.
PROYECTO MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS
Se cuenta con 8 volquetas en obra y 1 carrotanque, cada uno con su respectiva documentación.
Se cuenta con 5 maquinas amarillas en obra.
PROGRAMA N°4 PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS
PROYECTO DE MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL
Se generó un total de 10 m3 de madera debido a las 10 talas realizadas en el mes de Julio.
PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS O SENSIBLES
No se presenta afectación alguna a los ecosistemas estrategicos o sensibles ya que no se cuenta con la presencia de este tipo de ecosistemas en el AI.
PROYECTO DE COMPENSACION AMBIENTAL
No se han realizado ni programado aun actividades de compensación ambiental, esto se realizará una vez se finalice con las actividades de aprovechamiento que involucran el motivo del tramite del permiso de aprovechamiento y de ocupación de cauce.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 3 DEL 1 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año) AL 31 (Día) 7 (Mes) 2023 (Año)

3.2 DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

3.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERMISO	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	CANTIDAD ESTABLECIDA	UNIDAD	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO AL TRIMESTRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 1:** Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Montería, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.	1	UN	0%	Durante el trimestre, el contratista ha avanzado en las actividades relacionadas con el aprovechamiento de los árboles autorizados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), lo cual representa un progreso significativo en el cumplimiento de las obligaciones de los actos administrativos ambientales. Sin embargo, la Interventoría sigue supervisando y asesorando al contratista para que cumpla con la presentación de los soportes de cumplimiento ante la autoridad ambiental, garantizando así que todas las actividades se realicen de acuerdo con las regulaciones ambientales vigentes y evitando posibles retrasos en el proceso de aprovechamiento forestal.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 4:** La Alcaldía de Montería deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.	1	Informe	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 5**: La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	1	Informe	0%	A la fecha del presente informe, el contratista no ha enviado a la CVS el informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal. Para garantizar la seguridad de las especies presentes en el área de influencia, se hace necesario que el contratista efectúe el envío de este documento a la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 6:** Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 7:** Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 8:** La Alcaldía de Montería deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 9:** El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 10:** Tener en cuenta que la Alcaldía de Montería es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de llevar a cabo un adecuado manejo de la fauna silvestre durante las actividades de aprovechamiento. En el caso de avistamientos o interacciones con la fauna, el contratista debe registrar y reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados utilizando los formatos apropiados y proporcionarlos a la autoridad ambiental. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección de la vida silvestre en el entorno del proyecto.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 2, Numeral 11 :**El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad.	1	UN	0%	Durante el trimestre, no ha sido necesaria la reubicación ni el traslado de fauna, sin embargo, es fundamental que el contratista se prepare desde ahora para garantizar la logística necesaria en el futuro, cuando sea indispensable llevar a cabo estos procesos. De esta manera, se asegurará de que se ejecuten de manera adecuada, sin poner en riesgo la integridad de las especies.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 3, Numeral 1:** Durante la actividad se deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas, realizando cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. Finalizado los trabajos, de TALA se deberán retirar inmediatamente o en su defecto en un plazo máximo de 24 Horas los escombros y residuos del aprovechamiento forestal, haciendo el correcto manejo y disposición final de los residuos vegetales que sean generados durante la actividad. Igualmente, los trabajos realizados deberán ejecutarse de tal manera que no causen daño a otras especies forestales, transeúntes y/o estructuras, y se deberá coordinar con los entes encargados de la administración de los servicios públicos el retiro de acometidas o cables que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.	1	UN	0%	Durante el trimestre, la Interventoría ha enfatizado al contratista la relevancia de implementar las medidas de seguridad necesarias durante las actividades de aprovechamiento para garantizar la integralidad de los trabajadores y demas actores viales.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 1:** Condicionar al municipio de Montería representado por el señor CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN, en calidad de alcalde del municipio de montería, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a cuatrocientos noventa (490) árboles a compensar. De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de cero coma setenta y nueve (0,79) HECTÁREAS, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 490 árboles.	490	Arboles	0%	Durante el trimestre no se ha iniciado la actividad de compensación concerniente al permiso de aprovechamiento forestal, sin embargo, el contratista adelantará la gestión ante la CVS para obtener aprobación del área en la cual se realizará la siembra de las especies forestales.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 2:** Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años. El Autorizado en un término NO MAYOR A DOS (02) MESES a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación.	1	UN	0%	Durante el trimestre no se ha iniciado la actividad de compensación concerniente al permiso de aprovechamiento forestal, sin embargo, el contratista adelantará la gestión ante la CVS para obtener aprobación del área en la cual se realizará la siembra de las especies forestales.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 3:** Se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de cinco (05) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los cinco (05) años de ejecución de dicho mantenimiento.	10	Informe	0%	Las actividades de aprovechamiento se encuentran en ejecución por parte del contratista, los mantenimientos de las especies forestales se iniciarán una vez se ejecute la siembra.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 4:** Garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta. Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.	1	UN	0%	Las actividades de aprovechamiento se encuentran en ejecución por parte del contratista, los mantenimientos de las especies forestales se iniciarán una vez se ejecute la siembra.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 5:** El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	12	Informe	0%	Hasta la fecha, el contratista no ha presentado los informes mensuales a la autoridad ambiental, lo que constituye un posible incumplimiento del permiso. La interventoría se enfocará en garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones del permiso, promoviendo la presentación oportuna de informes por parte del contratista para evitar retrasos y demás procesos relacionados.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 6:** En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epifitas vasculares y no vasculares.	10	Informe	0%	El proyecto aún se encuentra en ejecución. Una vez finalizado el proyecto se presentará dicho informe a la Autoridad Ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 6, Numeral 1:** El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	VIGENTE	Resolución No. 269 de 2022	21/11/2022	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 7, Numeral 1:** Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 1:** Hacer seguimiento a la implementación de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de los trabajos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales, igualmente será responsable por la socialización antes, durante y posterior a la realización de las obras.	1	UN	0%	El proyecto aún se encuentra en ejecución. La interventoría velará porque se realicen e implementen las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de los trabajos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 2:** Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.	1	Informe	0%	No se ha presentado el informe solicitado a la autoridad ambiental durante este trimestre. La interventoría hará seguimiento de esta actividad ara revenir al contratista y este la ejecute en el tiempo establecido.

PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 1, Numeral 4:** Presentar un informe técnico final del desarrollo de las obras en un término no mayor a un (1) mes después de la culminación de estas, en el que se incluyan las medidas ambientales ejecutadas, observaciones y registro fotográfico donde se visualicen las condiciones en que se encontraban las riberas del cuerpo de agua y/o los puntos objeto de la ocupación, las nuevas estructuras construidas y su zona de influencia.	1	Informe	0%	La obra se encuentra en ejecución, por lo cual se entregará dicho informe a la autoridad ambiental antes de culminar el proyecto.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 3, Numeral 1:** Pagar a la CVS la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L), por concepto de seguimiento ambiental.	1	UN	0%	A la fecha no se ha realizado el pago de este concepto a la autoridad ambiental.
PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	VIGENTE	Resolución No. 3-0516 de 2023	9/03/2023	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	**ARTÍCULO 5, Numeral 1:** Realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.	100	Arboles	0%	. A pesar de que este plazo inicial se ha vencido, es esencial señalar que la Interventoría continuará orientando al contratista para que cumpla con esta obligación ambiental de manera puntual. Se espera que el contratista subsane esta situación y se ponga al día con la siembra de los árboles requeridos de acuerdo con las directrices establecidas en el permiso ambiental. La Interventoría mantendrá una supervisión constante para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales y promover la sostenibilidad del proyecto.

3.4. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A MONITOREOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

RECURSO	REQUERIMIENTOS PERMISO			PARAMETRO	NORMATIVIDAD APLICABLE				DATOS DE LA MEDICION			CUMPLE		CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
	ACTO ADMINISTRATIVO	SITIO	Nº MEDICIONES EXIGIDAS		NORMA	FECHA	VALOR NORMA	UNIDAD	Nº MEDICION	FECHA	RESULTADO	SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA ADQUISICION CON PROVEEDORES -TERCEROS

TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
TÍTULO MINERO NO. AGF-091- Para la exploración y explotación tecnica de calizas y marmoles, localizada en el municipio de Montería	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	AGF-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	207 (Terraplén) / 8.465 (Piedra)	m3	207 (Terraplén) / 8676 (Piedra)	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LOS ANDES	VIGENTE	Resolución 1.6297 del 27/06/2012	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	207 (Terraplén) / 8.465 (Piedra)	m3	207 (Terraplén) / 8676 (Piedra)	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	Resolución 1.4862 del 28/12/2010	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	0	m3	0	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado
Título Minero No. IDI-14571, Contrato de concesión para la exploración - explotación de un yacimiento de materiales de construcción y demás materiales concesibles.	CANTERA LA BALSA	VIGENTE	IDI - 14571	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	0	m3	0	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
Título Minero No. GAJ-091 para la exploración y explotación de un yacimiento de recebo.	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	GAJ-091	N/A	30 AÑOS	Instituto colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS	23.361 (Terraplén)	m3	37.427 (Terraplén)	A partir del uso de la plataforma ANNA MINERÍA de la Agencia Nacional de Minería, se realizó verificación del estado de vigencia del título minero, corroborando que este se encuentra "ACTIVO"
LICENCIA AMBIENTAL	CANTERA CHICORAL	VIGENTE	Resolución 1.5049 del 24/02/2011	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS	23.361 (Terraplén)	m3	37.427 (Terraplén)	Se verificó el aporte del documento por parte del contratista de la Licencia Ambiental otorgada por la CAR CVS, corroborando su articulación con el título minero relacionado

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME Nº 3 DEL 1 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año) AL 31 (Día) 7 (Mes) 2023 (Año)

3.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PMA O PAGA

Nº FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
DAGA - 1.3 - 03	GESTIÓN DEL PROYECTO	Cumplimiento requerimientos legales	**Presentación del documento ajustado Plan De Adaptación De La Guia Ambiental – PAGA con sus respectivos anexos.**	**Se realiza envío CII196-124-23 de oficio el 08/05/2023, por el cual se realiza solicitud de ajustes al documento PAGA y Formatos MASPS-MN1-IN-1-FR-1 y MASPS-MN1-IN-1-FR-2.**
PMIT-5.1-18	INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	**Presentación del documento Programa de orden y aseo campamento**	**Se realiza envío de oficio CII196-168-23 el 21/07/2023, por el cual se realiza solicitud de la formulación e implementación de un programa de orden y aseo campamento**
PBSE-4.1-12	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Manejo del descapote y la cobertura vegetal	**Ejecución de podas y talas de forma responsables.**	**Se realiza envío CII196-153-23 de oficio el 26/06/2023, por el cual solicita que cumpla con las indicaciones que se encuentran en el documento "Plan de podas y talas", así como las impartidas por el profesional forestal en la capacitación del día 08 de junio de 2023, dirigida al personal encargado de la ejecución de esta actividad, área ambiental de la interventoría y contratista. Lo anterior, debido a que en el recorrido en campo realizado el día 23 de junio de 2023 se observaron malas prácticas en esta actividad que afectan la salud de los árboles.**
PAC-2.2-05	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	**Presentación de documentos relacionados a permisos y/o licencia ambiental de posibles canteras de donde se obtendrá material de construcción.**	**Se solicita al área ambiental contratista realizar solicitud de pronunciamiento de vigencia de licencia ambiental de proveedores de material de terraplén y piedra ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) a través de oficio CII196-058-23 el 06/03/2023.**
PAC - 2.5 – 08		Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Ejecución de jornadas de aseo y limpieza en la obra que permitan realizar una adecuada gestión de los residuos generados.**	**Se realiza supervisión de gestión de residuos sólidos y se pide al Contratista que haga limpiezas frecuentes en los frentes de obra e implemente estrategias de concienciación a los trabajadores, debido a que se ha evidenciado en ocasiones residuos dispersos como plásticos y papeles. Así se puede garantizar una gestión adecuada de los residuos y reducir su impacto.** **Se realiza envío de oficio CII196-142-23 el 15/06/2023, por el cual se realiza reiteración de gestión adecuada de residuos sólidos en los frentes de obra.**
PMIT- 5.3 - 20	MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	**Seguimiento a la documentación de los vehículos, volquetas y maquinaria en uso del proyecto.**	**Se realiza envío CII196-121-23 de oficio el 04/05/2023, por el cual se realiza solicitud de implementación de medidas correctivas para vehículos y volquetas usadas en el proyecto que cuentan con SOAT y/o revisión tecno mecánica vencida.**

3.7. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA AL CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO- Numero y fecha	ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
Resolución No. 269 de 2022	ARTÍCULO 2	5	La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2023	ARTÍCULO 5	2	Se deberá adelantar el "Programa de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2024	ARTÍCULO 5	5	El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2025	ARTÍCULO 6	1	El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m3)metros cúbicos de madera, debe cancelar UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 269 de 2026	ARTÍCULO 7	1	Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589).	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2023	ARTÍCULO 1	2	Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se realizó concertación con este donde se compromete a recopilar los insumos necesarios para dar cumplimiento a dicha obligación
Resolución No. 3-0516 de 2024	ARTÍCULO 3	1	Pagar a la CVS la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L), por concepto de seguimiento ambiental.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación, en lo que respecta al primer pago por seguimiento ambiental
Resolución No. 3-0516 de 2025	ARTÍCULO 5	1	Realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.	Teniendo en cuenta que el contratista no ha ejecutado la actividad asociada, se solicitó realizar la gestión predial necesaria para efectuar una propuesta de establecimiento en un área de compensación que deberá estar localizada en el área de influencia del proyecto

3.8. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PERIODO

NO				ESTADO	

Observaciones: No se presentaron actuaciones sancionatorias por AAC en el periodo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS**	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	31/07/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL** CÓRDOBA

INFORME N° 3 DEL 1 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año) AL 31 (Día) 7 (Mes) 2023 (Año)

3.9. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA EN EL PERÍODO

NO		SI		ESTADO	

Observaciones: No presentaron actuaciones sancionatorias por la interventoría en el periodo.

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
1	**El contratista ha mostrado una persistente falta de cumplimiento en cuanto a la ejecución de compromisos ambientales y sociales, evidenciado por retrasos y falta de respuesta a múltiples solicitudes y recomendaciones de la Interventoría.**	1	**El contratista debe tomar medidas inmediatas para cumplir con los compromisos ambientales y sociales pendientes, respetando los plazos acordados en el comité de obra.**
2	**Se ha detectado una falta de control y seguimiento adecuado en la gestión de residuos sólidos generados en los frentes de obra, lo que representa un riesgo ambiental y de seguridad que debe ser abordado con urgencia.**	2	**Se recomienda establecer un sistema de gestión más efectivo para el manejo de residuos sólidos en los frentes de obra, incluyendo una capacitación adecuada al personal y la implementación de las medidas correctivas necesarias.**
3	**La Interventoría ha identificado la necesidad de mejorar la ejecución de actividades relacionadas con la poda y tala de árboles, resaltando la importancia de cumplir con las normativas vigentes en este aspecto.**	3	**Es esencial que el contratista ajuste y entregue de manera oportuna los documentos requeridos, como el PAGA y los informes ambientales, para evitar incumplimientos continuos.**
4	**La falta de actualización y entrega oportuna de documentos requeridos, como el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y los informes ambientales, ha sido un problema constante por parte del contratista.**	4	**Se insta al contratista a cumplir rigurosamente con las normativas y procedimientos en la poda y tala de árboles, garantizando la seguridad de los trabajadores y el respeto al entorno ambiental.**
5	**Se ha subrayado la importancia de obtener las autorizaciones pertinentes para realizar actividades que afecten a terceros, como la tala y poda de árboles pertenecientes a cercas vivas.**	5	**Se recomienda establecer una comunicación efectiva entre el contratista y la Interventoría para garantizar el cumplimiento de compromisos y la entrega de documentos y autorizaciones necesarios para el proyecto.**

5.1 ANEXOS (En medio digital)

Anexo N° 1. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos (Ambiental) - Actualizada al periodo
Anexo N° 2. Actos Administrativos generados por Autoridades en el Período
Anexo N° 3. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 4. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (Si aplica actualización al período)
Anexo N° 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental.
Anexo N° 6. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento PMA o PAGA - Actualizada al período (Incluir solo las Fichas y/o Proyectos ambientales)
Anexo N° 7. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre.
Anexo N° 8. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre.
Anexo N° 9. Actas Socio Ambientales generadas en el Trimestre (Incluye actas de comités, actas de entrega de madera a la comunidad entre otras).
Anexo N° 10. Registro fotográfico Ambiental del período
Anexo N° 11. Otros (Documento PAGA versión actualizada, estudios o diseños, entre otros).

5.2 ANEXOS (En medio Físico)

Anexo N° 12. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos (Si aplica actualización al período).
Anexo N° 13. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversion Ambiental (Si aplica actualización al período).

Firma
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Director de Interventoría
Matricula No.: 22202-131042 COR

Vo. Bo. Firma
Nombre: EVELYN MANTILLA JIMÉNEZ
Profesional Ambiental Interventoría
Matricula No.: 25260-143116 CND

Original: Archivo de Gestión del INIVAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 11 – COMISIÓN No. 1

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 974 DE 2022

PERIODO:
01 –30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

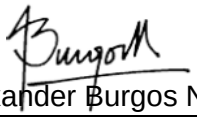
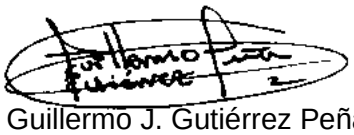
	CARGO	FIRMA	VERSIÓN
ELABORÓ	Topógrafo	 Samir Antonio Díaz Lagares	V1
REVISÓ	Residente de Interventoría	 Alexander Burgos Navas	
APROBÓ	Director de Interventoría	 Guillermo J. Gutiérrez Peña	
FECHA	**Septiembre 30 de 2023**		

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 Localización del proyecto

1.2 Alcance de los trabajos

1.2.1 Procedimientos utilizados

1.2.1 Red primaria de GPS

1.3 Levantamiento de la zona de estudio

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

1.4 Equipos

1.4.1 Relación de equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

1.5 Tramos de cunetas y cárcamos

1.6 Carteras topográficas

1.6.1 Demolición de box y alcantarillas

2.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO

4.0 OBSERVACIONES

5.0 ANEXOS

1. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente documento comprende la realización del Estudio Topográfico para el mejoramiento de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba. El tramo en estudio presenta una longitud de 22 km. En la Figura 1 se presenta la localización del proyecto dentro de su zona de influencia.

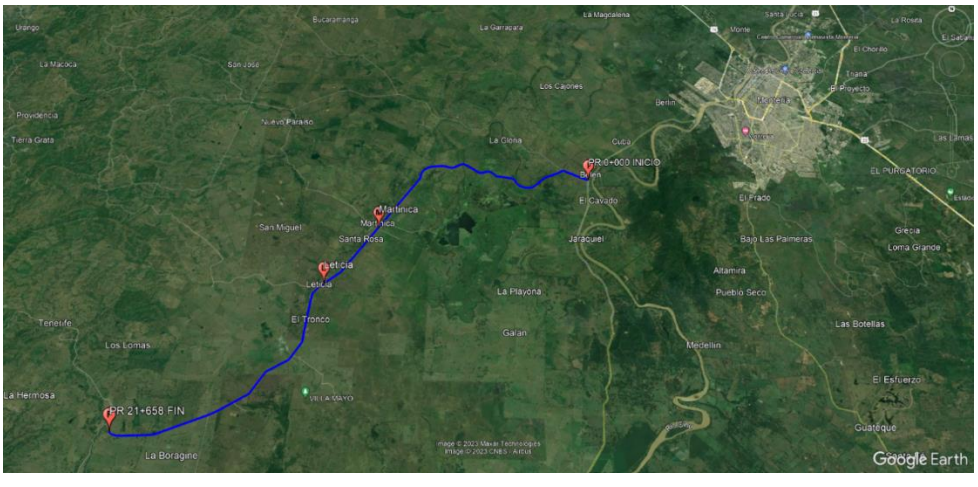


Figura 1. Localización del proyecto

El estado actual de la vía es deficiente, debido a que la rasante se compone de una capa de afirmado de bajo espesor con bajo contenido de finos y altamente susceptible al desgaste por el paso de los vehículos, la cual en temporada de lluvias se vuelve intransitable.